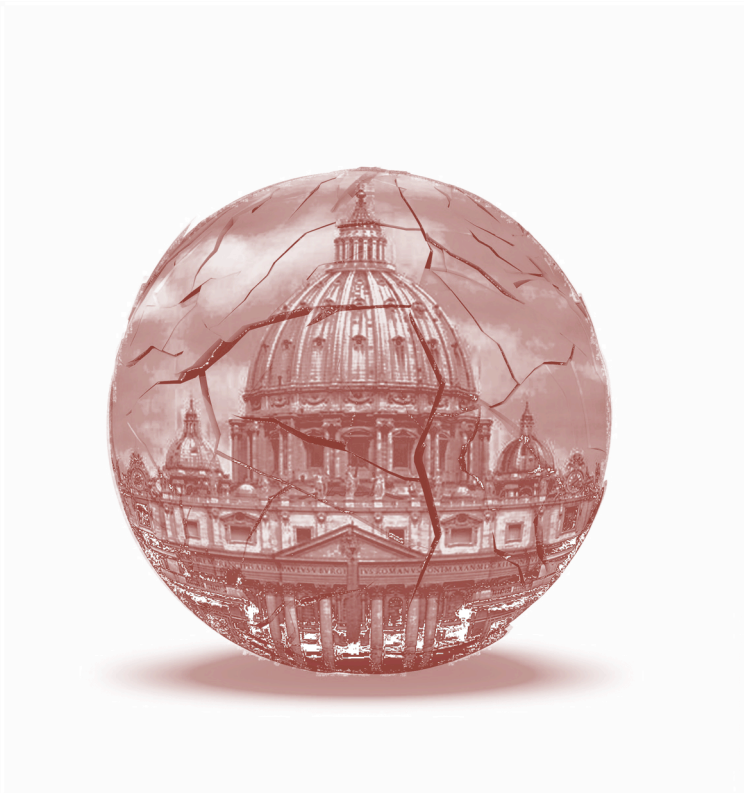


POSIBILIDAD, IMPOSIBILIDAD Y PAPADO

2º EDICIÓN MUY MODIFICADA Y AMPLIADA

SUSTITUYE LA 1º EDICIÓN, TITULADA:
*¿NO APACIENTA PLENAMENTE A LA IGLESIA?
PUES ENTONCES, ES NULAMENTE PAPA*



Patricio Shaw

1. Contenido

1. Contenido
2. Introducción
3. Argumentación fundamental

4. Pruebas empíricas ciertas de que Bergoglio puede comunicar al mundo falsedades contrarias a dogmas de Cristo
5. Prueba magisterial infalible de que todo Papa es plenamente potente para apacentar a la Iglesia
6. ¿Qué significa «potestad»?
7. La plena potestad eclesiástica fundada, concentrada y encumbrada en todo Papa verdadero es formalmente una y la misma con la de Cristo, Dios es su raíz y la salvación del mundo su razón de ser
8. ¿Qué significa «plena»?
9. Nadie que tenga toda su alma contenida en esencia en una potencia activa dada en toda su virtud, tiene parte virtual alguna de su alma contenida en la impotencia activa contraria
10. ¿Qué significa que un Papa «apaciente» a la Iglesia?
11. Otras acciones referidas a la Iglesia que todo Papa verdadero tiene plena potestad de hacer
12. ¿Cuán extenso y profundo es el objeto de la plena potestad papal apacentadora y regidora de la Iglesia?
13. ¿Qué significa que sea plena la potestad papal de apacentar y regir a la Iglesia?
14. La potestad papal predicadora y promotora de Cristo para al mundo, por deber ser plena en sus objetos directo e indirecto, debe serlo también en su sujeto
15. Todo recorte extensivo de la plena potestad papal de apacentar y regir actual o virtualmente a la Iglesia destruiría completamente el fin *cujus gratia* de dicha potestad
16. La predicación mundial de una sola falsedad contraria a una sola de las verdades eclesiásticamente predicables de Cristo, es contraria a todas ellas
17. La promoción mundial de una sola voluntad contraria a una sola de las voluntades eclesiásticamente promovidas de Cristo, es contraria a todas ellas
18. Bergoglio trata al mundo contra Cristo; Cristo trata al mundo contra Bergoglio
19. Negar que Bergoglio promueve falsedades y voluntades malas contra Cristo en todo el mundo, es terriblemente contrario a la caridad y humildad
20. La potestad eclesiástica, cuando existe en acto, sirve plena e incorruptiblemente a la potestad mayor de la gracia; ordinariamente también la ocasiona predispositivamente
21. Plenitud extensiva infaltable y plenitud intensiva y numérica faltable de la potestad papal
22. La llamada potencia de obrar mal es esclavitud e impotencia
23. En un Papa que anti-divinamente anti-apacentara al mundo, su asegurada y necesaria potestad divina *plena* de apacentar a la Iglesia se verificaría contradictoriamente *no-plena* (es decir, parcial o nula)
24. Poder supremamente hacer algo bueno bien es no poder hacerlo nada mal

25. Ningún Papa verdadero puede no querer positivamente apacentar plenamente a la Iglesia
26. La plena impotencia papal para contrariar el apacentamiento de la Iglesia no incluye la omnisciencia ni la impecabilidad ni es excluida por la falta de éstas
27. La potestad incluye y excluye más que el pleno derecho
28. La Iglesia Católica no puede sufrir y mucho menos obrar auto-anti-apacentamiento alguno en su concentración sustancial necesaria, aunque sí sufrirlo gravísimo en su expansión accidental contingente
29. La plena potestad apacentadora de Cristo en un Papa, una vez realizada, no puede ser vencida en absoluto por una ya imposible indisposición de la materia en que se realiza
30. La plena potestad papal de apacentar a la Iglesia es una virtud o fuerza
31. Un Papa verdadero puede en cualquier momento no apacentar activamente a la Iglesia, pero no puede anti-apacentarla jamás en modo alguno
32. La plena potestad papal de apacentar a la Iglesia se compara a un instinto infalible que trasciende y precede la deliberación
33. Cristo está siempre y con potestad infinita con la Iglesia Apacentante en cuanto Iglesia Apacentante
34. El Espíritu Santo que llena al Papa de verdad sobre Dios también lo llena de veracidad sobre Dios en su plena potestad apacentadora universal
35. La enseñanza eficaz por el Espíritu Santo de toda verdad a los sucesores legítimos de los Apóstoles excluye la posibilidad de enseñanza eficaz de error alguno a los mismos por enseñante alguno
36. La Iglesia no puede ser fundamentada por un Papa verdadero mediante su plena potestad apacentadora como no sea con plenitud infalible, indisminuible e incontrariable
37. Todo Papa verdadero es libre de apacentar a la Iglesia aún no siendo libre de anti-apacentarla
38. Estar un ente lleno de una mezcla de un bien con algo menor que ese bien, es no estar aquel ente lleno de aquel bien.
39. La potestad plena papal de apacentamiento eclesial comparada con la potestad positiva humana de salvación propia
40. Ni el mismo Papa, siendo Papa, puede disminuir su potestad plena y absoluta
41. Si la plena, divina e inmensa potestad papal de apacentar a la Iglesia pudiera coexistir con una potestad de extraviar las inteligencias humanas al comunicar lo que atañe a la Iglesia y a Cristo, ello se retrotraería al mismo Cristo
42. De la divinamente concedida plena e infalible potestad papal apacentadora de la Iglesia depende la santidad de la Iglesia, nota esencial suya
43. La potestad papal comporta no poder desedificar a los fieles en la Fe
44. Aplicación de todo lo antedicho al caso concreto de Bergoglio

45. Apéndice I: algunas importantes cosas malas que la Sagrada Escritura prueba que es imposible que un Papa verdadero haga jamás
46. Apéndice II: ¿Por qué tantos creen lo falso que dice y siguen lo malo que quiere Bergoglio?

2. Introducción

El Doctor de la Iglesia San Francisco de Sales expone con una parábola el misterio de la concordancia de la causalidad primera divina con la libertad de albedrío humana:

Varios viajeros, hacia la hora del mediodía, un día de verano, se pusieron a dormir a la sombra de un árbol; pero mientras su cansancio y la frescura de la sombra los mantiene en sueño, el sol, avanzando sobre ellos, les dirigió derecho ante los ojos su mayor luz, que por el brillo de su claridad hacía transparencias, como por pequeños destellos, en torno de la niña de los ojos de estos durmientes, y por el calor que penetraba sus párpados, los forzó con dulce violencia a despertar. Pero unos, despiertos, se levantan, y ganando terreno, fueron afortunadamente al alojamiento; otros, no sólo no se levantaron, sino que volviendo la espalda al sol y apretando sus sombreros sobre sus ojos, pasaron su día durmiendo, hasta que, sorprendidos por la noche, y queriendo sin embargo ir a la casa, se pierden, uno acá, otro allá [...]. Todos los hombres somos viajeros en esta vida mortal; casi todos nos dormimos voluntariamente en la iniquidad; y Dios, sol de justicia, lanzó a manera de dardos, no sólo suficientemente, sino también con abundancia, los rayos de sus inspiraciones sobre todos nosotros, y dio calor a nuestros corazones con sus bendiciones, tocando a cada uno con los atractivos de su amor.¹

Podemos entender que la sombra bajo la cual se duermen para su perdición los hombres voluntariamente auto-arruinados es el mundo en cuanto conjunto de los bienes inmediatos y falaces. Como grande y ubicua sombra *asistemática* influyente, siempre ha estado oscureciendo la percepción de las verdades más importantes para el hombre. Pero desgraciadamente, desde alrededor del año 1300, para insondable agravamiento de dicha nefasta índole del mundo, los originadores de la política y la cultura han venido empoderando de manera *sistemática* lo peor del potencial de *adormecimiento advertido voluntario* humano contra Dios y contra todo principio superior dador de orden y sentido. Esto ocurre en conjunción contradictoria con persistentes leyes natural y tradiciones virtuosas. Dichos originadores políticos y culturales son seguidos, mayormente pasiva y acriticamente, por la muchedumbre mundial prevalente, que entretanto entiende como verdadero y quiere como bueno un paradigma de mundo donde el hombre, su consejo propio y su voluntad propia lo son todo en exclusión y rechazo de todo orden mayor y en exclusión de Dios. Dios entretanto no cesa de llamar a su luz admirable a los hombres del mundo, individual y colectivamente. Todo lo que Dios pide para que el mundo se salve, es que acepte la ley esencial de toda vida creada: buscar fuera de sí los elementos de su conservación: como no pudo auto-producirse, tampoco puede auto-conservarse. Dios no pide al mundo sino lo que debe parecer colectiva y distributivamente óptimo a su sistema intelectual y por

¹ *Tratado del Amor de Dios*. Libro 4, cap. 5.

consiguiente nacer libremente de su sistema volitivo. Y Él ofrece al mundo mediante el orden inteligible de la creación, mediante la voz de la conciencia, mediante la Iglesia fundada y concentrada en los Papas históricos, y mediante la facultad impetratoria universal, los medios para alcanzar este bien, y se sirve de su autoridad soberana únicamente para obligar al mundo a usar tales medios por su mayor bien.

El mundo peca tremendamente porque deja de servirse del colosal poder que Dios le dio para contemplar y seguir lo bueno y se detiene a gozar cosas que sólo debería usar o rechazar en aras de Dios, y de éstas tiene disponible una vorágine estupefaciente. En esto hay una falta y cesación de examen que, sin destruir la acción de Dios en el mundo, la corrompe y vuelve para el mal, porque cuando el mundo quiere únicamente, o contra el orden, bienes particulares, recibe de Dios tanto movimiento volitivo como si no se detuviera en esos bienes. Y este movimiento volitivo es especialmente grande y profundo desde que Cristo y la Cristiandad dejaron su huella en el mundo. Mediante la Iglesia fundada y centrada los Papas verdaderos, Dios extendió y aplicó la Redención al mundo en lo visible y la posibilitó por vía ordinaria en lo invisible, poniendo así incoativamente en el sistema intelectual-volitivo mundial, con su vida divina separable, inmensas e insaciables ambiciones inseparables. Occidente se hizo *grande* en cuanto llamado y capacitado a participar en la vida divina, pero *derecho* sólo en cuanto quiso participar en ella. Aunque a Occidente su grandeza le es inseparable, su derecho no. Incapaz de dejar de ser grande sin dejar de existir, Occidente ha sido capaz de dejar de ser derecho sin perecer —al menos por un largo y triste tiempo. Ha perdido su derecho y se tuerce de un modo tanto más monstruoso cuanto incluye toda su grandeza definitivamente divinizada y su perdurable llamado y capacitación desde Dios hacia Dios. Occidente pudo desechar los consuelos y promesas que Cristo vino a ofrecerle; pero no pudo extinguir los instintos de grandeza que Él despertó en su sistema intelectual-volitivo, ni contentarse con una elevación inferior a aquélla a la que Cristo lo había llamado comunicándole sus verdades y voluntades salvíficas mediante la Iglesia fundada y centrada en los Papas verdaderos.

¿Por qué, aun siendo Dios el Sol infinitamente luminoso del mundo, éste *como sistema intelectual-volitivo omnipresente y dominante* se niega a obedecerle en cosas fáciles y ventajosísimas? La respuesta es escalofriante: por una inconsideración de su sistema intelectual que implica odio en su sistema volitivo. Cuando un sistema intelectual examina fríamente las órdenes o consejos de un ser, es por indiferencia a ese ser, pero cuando no las examina, es o bien para seguirlas por amor al ser que las da, o para ignorarlas por odio a él. Decidiéndose a ofender a su Creador y Dueño, el mundo como sistema intelectual debe reconocer objetivamente que como sistema volitivo quiere que Dios no exista o que carezca de justicia o potencia para castigar, lo que equivale a la voluntad de su completa destrucción.

Y este endemoniado mundo que piensa y elige ya se ha quedado por largo tiempo totalmente privado de Papas verdaderos por los que Cristo le comunique

activa y abiertamente sus verdades y voluntades salvíficas y casi totalmente privado de la Eucaristía fructuosa por la que Cristo se le comunique Él mismo.

3. Argumentación fundamental

Este opúsculo descansa sobre el siguiente polisilogismo complejo pero sólido:

- PREMISA MAYOR 1: Todo Papa verdadero tiene potencia activa plena de apacentar a la Iglesia (Concilios florentino y vaticano, § 5);
- PREMISA MENOR 1: Todo el que tiene una potencia activa plena, tiene toda la esencia y alguna parte virtual de su alma contenida en esta potencia, y tiene toda la esencia y toda parte virtual de esta potencia contenida en la parte suprema de ésta (Santo Tomás, § 9);
- CONCLUSIÓN 1 y PREMISA MAYOR 2: Todo Papa verdadero tiene toda la esencia y alguna parte virtual de su alma contenida en la potencia de apacentar a la Iglesia, y tiene toda la esencia y toda parte virtual de esta potencia contenida en la parte suprema de ésta;
- PREMISA MENOR 2: La parte suprema de la potencia activa de todo Papa verdadero de apacentar a la Iglesia es la potencia activa plena de comunicar todos los dogmas de Cristo al mundo (San Pío X, § 10);
- CONCLUSIÓN 2 y PREMISA MAYOR 3: Todo Papa verdadero tiene toda la esencia y alguna parte virtual de su alma contenida en la potencia de apacentar a la Iglesia, y tiene toda la esencia y toda parte virtual de esta potencia contenida en la potencia activa de comunicar todos los dogmas de Cristo al mundo;
- PREMISA MENOR 3: Nadie que tenga toda la esencia y alguna parte virtual de su alma contenida en una potencia activa dada en toda su esencia y en toda parte virtual suya, tiene parte virtual alguna de su alma contenida en la impotencia activa contraria (Jean Letourneur, § 29);
- CONCLUSIÓN 3 y PREMISA MAYOR 4: Ningún Papa verdadero tiene parte virtual alguna de su alma contenida en la impotencia activa contraria a la potencia activa plena de comunicar todos los dogmas de Cristo al mundo;
- PREMISA MENOR 4: La impotencia activa que es poder comunicar al mundo cualesquier falsedades contrarias a cualesquier dogmas de Cristo, es contraria a la potencia activa de comunicar todos los dogmas de Cristo al mundo (León XIII, § 16);
- CONCLUSIÓN 4 y PREMISA MAYOR 5: Ningún Papa verdadero tiene parte virtual alguna de su alma contenida en la impotencia activa que es poder comunicar al mundo cualesquier falsedades contrarias a cualesquier dogmas de Cristo;
- PREMISA MENOR 5: Alguna parte virtual del alma de Bergoglio está contenida en la impotencia activa que es poder comunicar al mundo algunas falsedades contrarias a algunos dogmas de Cristo (hecho, § 4);

- CONCLUSIÓN 5 y PREMISA MAYOR 6: Alguna parte virtual del alma de Bergoglio está contenida en algo en lo que no está contenida ninguna parte virtual del alma de ningún Papa verdadero;
- PREMISA MENOR 6: Toda parte virtual de un alma que esté (esa parte virtual) contenida en algo en lo que no está contenida ninguna parte virtual del alma de un Papa verdadero, demuestra infaliblemente que ese hombre no es Papa verdadero (principio de no-contradicción);
- CONCLUSIÓN 6: Alguna parte virtual del alma de Bergoglio demuestra infaliblemente que él no es Papa verdadero.

Esta argumentación procura añadir un humilde y tenue grano de arena a la argumentaciones sedevacantistas generales a partir de la herejía de Bergoglio y la no-catolicidad eficiente, formal y final de la comunidad religiosa mundial centrada en el Vaticano posconciliar, y a la argumentación guerardiana a partir de la privación de autoridad del príncipe que no busca el bien de su comunidad, e incluye refutaciones a objeciones especiales.

4. Pruebas empíricas ciertas de que Bergoglio puede comunicar al mundo falsedades contrarias a dogmas de Cristo

Cada vez más católicos se percatan de que Bergoglio ha venido diciendo —y en un supuesto Papa, decir es el principal modo del hacer y signo del pensar— cosas estridentemente anticatólicas y hasta antinaturales, como por ejemplo:

- que no existe un Dios católico²;
- que el proselitismo es una solemne tontería³;
- que no interesa la religión en la que se eduque a los niños⁴;
- que la única certeza es que todos los hombres son hijos de Dios y que se puede encontrar a Dios en cualquier religión del amplio abanico existente⁵;
- que prefiere una Iglesia que esté herida, hambrienta y sucia, en lugar de una Iglesia que estaría enferma por estar confinada y aferrada a su propia seguridad⁶;
- que María se rebeló contra Dios al pie de la Cruz y lo llamó mentiroso⁷;
- que lo que el mundo necesita hoy en día es una conversión ecológica⁸;
- que si uno tiene las respuestas a todas las preguntas, ésta es la prueba de que Dios no está con él, y de que es un falso profeta que usa la religión para sí mismo⁹;

² Entrevista con Scalfari, 1º de octubre de 2013.

³ *Ibid.*

⁴ Entrevista a la cadena brasileña *Globo News* del 29 de julio de 2013.

⁵ Video difundido el 6 de enero de 2016 al mundo entero en varios idiomas.

⁶ Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*.

⁷ Homilía en la Casa Santa Marta del 20 de diciembre de 2013.

⁸ Encíclica *Laudato si'*.

- que los cristianos obstinados en el ‘siempre se hizo así’, ‘este es el camino’, pecan: pecan de adivinación¹⁰;
- que ya no es posible decir que todos los que se encuentran en alguna situación así llamada «irregular» viven en una situación de pecado mortal, privados de la gracia santificante¹¹.
- Que Jesús se hizo un poco el tonto con la mujer adúltera.¹²
- Que aunque pensemos que por nuestros pecados o nuestras faltas somos lo peor, así nos prefiere Jesús.¹³

5. Prueba magisterial infalible de que todo Papa es plenamente potente para apacentar a la Iglesia

Hacemos nuestras unas palabras de David que, según Santo Tomás de Aquino, contienen una petición del hombre justo contra quienes impugnan el reino de la Iglesia.¹⁴ Son repetidas por todo sacerdote católico de rito latino al comienzo de la misa:

Júzgame tú, oh Dios, y toma en tus manos mi causa; líbrame de la gente impía, y del hombre inicuo y engañador. Pues tú eres, oh Dios, mi fortaleza, ¿por qué me has desechado de tí?; y ¿por qué he de andar triste, mientras me aflige mi enemigo? Envíame tu luz y tu verdad; éstas me han de guiar y conducir a tu monte santo, hasta tus tabernáculos.¹⁵

Encontramos plena luz y verdad en la siguiente definición del Concilio de Florencia, notoriamente repetida por el Concilio Vaticano I:

A él, en el bienaventurado Pedro, le ha sido dada, por nuestro Señor Jesucristo, plena potestad para apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal.¹⁶

En esta sentencia «apacentar» significa «alimentar» intelectualmente a las «ovejas» católicas con el «pasto» de la Verdad revelada; en otras palabras, ejercer magisterio por poder de jurisdicción. En cuanto a «regir» y «gobernar», a primera vista parecerían sinónimos, pero se refieren a realidades muy distintas: ejercer imperio por poder de jurisdicción, o santificar con sacramentos por poder de orden. Ver número 7.

Analizaremos esta sentencia por partes.

⁹ Entrevista con el Padre Antonio Spadaro, director de *Civiltà Cattolica* del 19, 23 y 29 de agosto de 2013.

¹⁰ Radio Vaticana, 18 de enero de 2016.

¹¹ Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*.

¹² Basílica de San Juan de Letrán, 16 de junio de 2016.

¹³ Visita al Santuario de la Divina Misericordia. Cracovia, 30 de julio de 2016.

¹⁴ Super Salmo 41 n. 1.

¹⁵ Ps. 42,1-3.

¹⁶ Constitución *Pastor Æternus*.

6. ¿Qué significa «potestad»?

Hay una manera de ser sin estar en acto: es el ser en potencia: concepto diferenciado a la vez del no-ser del que no sale nada, y del ser en acto. Es la pura capacidad. En la potencia hay realmente ordenación al acto: por eso no se puede esperar de una potencia cualquier acto, sino solamente aquel o uno de aquellos a los cuales ella está ordenada y para el cual por otra parte es necesaria la acción de una causa eficiente.

Según Santo Tomás:

- La potestad papal, como toda potestad, es una potencia activa con alguna preeminencia.¹⁷
- La potencia activa es principio de acción en otro o en sí mismo en cuanto otro; y la potencia pasiva es principio de sufrir la acción de otro o de sí mismo en cuanto otro.¹⁸
- El objeto, con respecto al acto de la potencia pasiva, es como principio y causa motora; con respecto al acto de la potencia activa, es como término y fin.¹⁹
- La potencia activa se relaciona con su objeto como el ser en acto se relaciona con el ser en potencia. Y la potencia pasiva se relaciona con su objeto como el ser en potencia se relaciona con el ser en acto.²⁰
- La potencia para ser responde a la materia, que es ser en potencia, mientras que la potencia para obrar responde a la forma, que es el principio de la operación, ya que cada cosa obra en cuanto que es en acto.²¹
- La potencia activa forma parte de la perfección de la cosa.²²
- La potencia activa completa es virtud.²³
- La virtud es un hábito por el cual se obra bien.²⁴
- Tener firme e inmutablemente un hábito y el obrar es una condición requerida para toda virtud.²⁵
- La potencia, como también la impotencia, es la segunda especie de la categoría ontológica accidental de cualidad.²⁶
- La cualidad es según lo cual se dice de algo o alguien que es tal²⁷, o sea, de una o unas características.

¹⁷ *Super Sent.*, lib. 4 d. 24 q. 1 a. 1 qc. 2 ad 3.

¹⁸ *Summa th.* I q. 25 a. 1 co. —cf. Aristóteles, *Metafísica* Θ, 1046a 11-15.

¹⁹ *Summa th.* I q. 77 a. 3 co.

²⁰ *Summa th.* I q. 79 a. 7 co.

²¹ *Summa th.* I-II q. 55 a. 2 co.

²² *Contra Gentiles*, lib. 2 cap. 8 n. 4.

²³ *De virtutibus* q. 1 a. 1 co.

²⁴ *Summa th.* I-II q. 56 a. 3 co.

²⁵ *De Veritate* q. 27 a. 5 ad 11.

²⁶ *De potentia* q. 1 a. 1 arg. 11.

²⁷ *Super Sent.*, lib. 4 d. 27 q. 1 a. 1 qc. 3.

- Todo potente [menos Dios], sin ser su propia potencia, es potente por participación de una potencia ajena.²⁸

Según el comentario a la primera de la segunda parte de la Suma Teológica de Santo Tomás escrito por un profesor de teología del Pontificio Seminario Romano,²⁹ la potencia determina al sujeto formalmente en orden a la operación. Luego, la plena potencia apacentadora de la Iglesia determina formalmente a todo Papa en orden al apacentamiento de la Iglesia.

Conque la plena potestad papal apacentadora de la Iglesia es principio de acción en otro. ¿De qué acción en qué otro es el principio pleno todo Papa? ¿De nada menos que la divinización del mundo entero! Esto puede verse en lo que dice San Pío X sobre su predecesor San Gregorio Magno en el decimotercer aniversario de su muerte:

En fin, fue tanto lo que hizo, que el recuerdo de sus hechos se grabó profundamente en las generaciones posteriores, sobre todo en la Edad Media, hasta el punto de poder decirse que su espíritu las informaba, sus palabras eran como el alimento espiritual, y procuraban imitar su vida y sus costumbres; felizmente, una sociedad inspirada en el cristianismo sustituía a la romana que, con el transcurso del tiempo, había dejado de existir. *¡Este cambio es obra de la diestra del Altísimo!*³⁰³¹

Y Pío XII afirma interrogando:

Elevar la ciudad terrena a «Ciudad de Dios»: ¿no es acaso éste el término de la divina misión de la Iglesia en el mundo?³²

Y dice que un Papa no tiene nada que temer en la tierra:

En un tiempo como el nuestro agitado y agitante, en un tiempo en que la verdad y el error, la fe en Dios y la negación de Dios, la supremacía del espíritu y el predominio de la materia, la dignidad humana y la abdicación de esta dignidad, el ordenamiento de la razón y el caos de la irracionalidad se confrontan en toda la superficie del globo en una lucha definitiva, la misión de la Iglesia y de su cabeza visible no puede desenvolverse y cumplirse con la bendición del Cielo sino bajo la divisa: *Terrena non metuit!* (No temió nada sobre la tierra —se refiere a San Eugenio Papa)³³

La potestad plena de apacentar a la Iglesia pertenece de modo principal a Cristo mismo, y de modo participado, pero plenamente participado, a todo Papa verdadero. *Todo Papa verdadero tiene la potestad de hacer tanto en el orden visible de la Iglesia cuanto Cristo hace allí.* Aquí Ambrosio Catalino³⁴, egregio teólogo de la Contrarreforma, nos añade una clave:

En la Iglesia es necesario que muchas cosas se hagan y se suministren visiblemente en potestad y virtud visible [...] en lo que hace a ejercer y custodiar cosas sagradas [...]. Y en

²⁸ *Contra Gentiles*, lib. 2 cap. 8 n. 3.

²⁹ Ricardo Tabarelli, *De gratia Christi*. Roma, 1908.

³⁰ Ps 76,11.

³¹ Encíclica *Incunuda sane*.

³² Radiomensaje de Su Santidad Pío XII para coronamiento de la extraordinaria misión celebrada en Milán. 24 de noviembre de 1957. Traducción mía del italiano.

³³ Discurso de Su Santidad Pío XII al Sacro Colegio en la festividad de San Eugenio. 2 de junio de 1948. Traducción mía del italiano.

³⁴ <http://www.newadvent.org/cathen/12212c.htm>

estas cosas era necesario que hubiera también alguna cabeza por la cual se llevaran a cabo estas cosas visibles. Y bien que Cristo también en cuanto a estas cosas sea cabeza y no dejara de serlo porque se haya retirado de la tierra, con todo, porque no puede por sí mismo suministrar estas cosas, porque no quiere [...], por eso estatuyó sapientísimamente, en cuanto a lo que pertenece a ellas, que hubiera en su lugar una cabeza, de manera que no se formaran dos cabezas distintas.³⁵

Santo Tomás de Aquino, en su obra polémica *Contra los errores de los griegos*, aduce estas palabras de San Cirilo de Alejandría:

Como Cristo, saliendo de Israel como caudillo y cetro de la Iglesia de los gentiles, recibió del Padre plenísima potestad sobre todo principado y potestad y sobre todo lo que existe, de manera que ante Él todo doblara la rodilla, así también la confió plenísimamente a Pedro y sus sucesores.³⁶

Cristo, apacentando, rigiendo, y ordenando la Iglesia a la santidad en el orden visible, lo hace sola y enteramente por medio de el Papa cuando lo hay, y así la mueve moviéndolo primero a él a moverla. Esto se colige de estas palabras de Pío XII:

[Él] se nos ha aparecido como lo que es, Cabeza del Cuerpo del que nosotros somos los miembros, Cabeza que mueve y dirige todo el organismo de su Cuerpo Místico, sobre el cual ejerce su triple potestad de enseñar, gobernar y conducir a la santidad al cuerpo entero y a cada uno de quienes lo componen.³⁷

7. La plena potestad eclesiástica fundada, concentrada y encumbrada en todo Papa verdadero es formalmente una y la misma con la de Cristo, Dios es su raíz y la salvación del mundo su razón de ser

Alguien nos señaló que la solidez de este opúsculo depende en gran medida de que sea verdadero que la potestad papal es un accidente de cualidad de potencia activa y por ende falso que aquélla sólo sea un accidente de relación de derecho. Pues bien: tenemos por donde saber que es así. Lo probaremos con tres citas.

El Papa Clemente VI afirma lo siguiente:

Los Romanos Pontífices que han sido y Nos que somos Pontífice Romano y los que en adelante lo serán por sucesión, hemos recibido, como vicarios de Cristo legítimos, de plenísima potestad, inmediatamente del mismo Cristo sobre el todo y universal cuerpo de la Iglesia militante, toda la potestativa jurisdicción que Cristo, como cabeza conforme, tuvo en su vida humana.³⁸

Jean-Pierre Martin, canonista y teólogo jesuita del siglo XIX y profesor de filosofía en el Instituto Religioso de Vals para seminaristas, funda y expone lo siguiente:

³⁵ *Liber secundus de origine potestatis Papæ, ubi recitatur totum Martini opusculum et pæne ad verbum examinatur ac reprehenditur.* Traducción mía del latín.

³⁶ *Libro de los tesoros.* Traducción mía del latín.

³⁷ Discurso para la clausura de los ejercicios espirituales en el Vaticano. 9 de diciembre de 1944. Traducción mía del italiano.

³⁸ Carta *Super quibusdam* a Mekhitar, Catolicón de los armenios. 29 de septiembre de 1351.

Por lo tanto en todos los sentidos consta ser natural bajo todo respecto la autoridad civil, y no solamente en el sentido de que no tenga nada sobrenatural en sí misma, sino también en el sentido de que no tiene nada recibido de la constitución positiva de Dios. De todo esto se sigue que la autoridad de la Iglesia, en cuanto sobrenatural, no solamente viene de Dios como de su autor y constituidor, sino que también es propia y formalmente divina en sí; porque es la misma potestad propia de Cristo y de Dios, la cual, no por un efecto creado por ella misma y diverso de ella, sino por sí misma, en cuanto es propiedad o atributo intrínseco de Cristo que siempre la conserva, es comunicada y se hace inherente y formalmente propia a la Iglesia para que la ejerza visiblemente en la tierra como propia de Cristo y en su nombre y lugar.³⁹

En 1871 el vizconde Maurice de Bonald publicó *Samson ou le pape libre de tous liens, défense de mes deux questions sur le concordat de 1801*. El mismo Papa Pío IX lo felicitó calurosamente mediante una carta privada. Otro tanto hicieron varios obispos y arzobispos franceses. De Bonald envió su opúsculo a Roma al cardenal Camillo Tarquini, canonista jesuita expertísimo, que le devolvió una larga carta donde se lee la siguiente proposición:

El Romano Pontífice ejerce su potestad en el lugar y el nombre de Cristo y su potestad es la potestad del mismo Cristo.⁴⁰

Añadamos ahora, para comprenderse mejor en que consiste exactamente la suprema potestad de Cristo mismo sobre la Iglesia, que es plenamente participada a todo Papa verdadero, una cita del general carmelita español Juan de la Anunciación, co-autor del Curso Teológico de los salmanticenses:

La forma por la cual Cristo es constituido Cabeza de la Iglesia es [*in recto*] la gracia habitual que connota [*in obliquo*] la gracia de unión, y una ordenación extrínseca de Dios que designa a Cristo Cabeza de la Iglesia.⁴¹

El teólogo demuestra su tesis así: la gracia habitual es la razón formal que constituye a Cristo en acto para actuar en el orden sobrenatural; y justamente esta gracia es la requerida para hacer de Cristo la Cabeza de la Iglesia. Además la connotación de la gracia de unión o de supuesto divino es exigida por el supremo sacerdocio de Cristo, del que dimana su dignidad de Cabeza de la Iglesia, para que Él pueda producir obras infinitas en dignidad. Por último se requiere la connotación de la ordenación divina que consagra a Cristo como sacerdote por un juramento. Añade:

Y así la gracia de unión, o la divinidad de Cristo, fue la raíz y fundamento de las antedichas dignidades, pero la forma que las constituía inmediatamente fue la gracia habitual que importaba o connotaba la excelencia del supósito, y una ordenación de Dios.⁴²

Así pues, el poder de Cristo para apacentar a la Iglesia, comunicado plenamente a todo Papa verdadero, aunque accidental *en forma*, es sustancial, personal y di-

³⁹ Jean-Pierre Martin, S. J., *De matrimonio et potestate ipsum dirimendi Ecclesiae soli exclusive propria*. Lyon-Paris 1844. Traducción mía del latín.

⁴⁰ Wolfgang Mühlbauer, *Thesaurus Resolutionum S. C. Concilii quæ consentaneæ ad tridentinorum PP. decreta aliasque canonici juris sanctiones prodierunt usque ad annum MDCCCLXXXII*. Munich 1883. Entrada «*Concordatum*». Traducción mía del latín.

⁴¹ Salmanticenses, *Cursus theologicus*, t. 16, p. 338. Traducción mía del latín.

⁴² Salmanticenses, *op. cit.*, disp. 31, dub. 1, § 4, n° 16, p. 339. Traducción mía del latín.

vino *en raíz*, de manera que Cristo, aún como hombre, excluye metafísicamente toda impotencia de apacentar a la Iglesia, y esto no sólo accidental, sino sustancialmente. Cristo apacienta y rige actualmente a la Iglesia y potencialmente al resto del mundo porque Cristo es el eterno Hijo de Dios y porque mereció en su humanidad exaltación a la diestra del Padre.

Santo Tomás tiene contundentes palabras sobre la potestad de Cristo idéntica a la de Dios Padre, potestad que, en lo que se refiere a apacentar, regir y santificar a la Iglesia reside toda en todo Papa verdadero. Se basa en las siguientes palabras de Cristo:

En verdad, en verdad os digo, que no puede hacer el Hijo por sí cosa alguna, fuera de lo que viere hacer al Padre; porque todo lo que éste hace, lo hace igualmente el Hijo.⁴³

Y comenta lo siguiente:

Aquí se establece la grandeza de la potestad de Cristo que, con estas palabras, excluye de esta potestad la particularidad, la diversidad y la imperfección.

En primer lugar la *particularidad*: Como hay diversos agentes en el mundo, y el primer agente universal tiene un poder por encima de todos los agentes, mientras que los demás, que son a partir de él, tienen un poder tanto más especial cuanto que son inferiores en el orden de la causalidad, alguien podría por esto creer que el Hijo, como no es a partir de sí mismo, tiene una potestad particular respecto de algunos existentes, y no universal respecto de todos, como el Padre. Por lo tanto, para excluir esto, dice: «porque todo lo que éste», es decir, el Padre, «hace, lo hace igualmente el Hijo», es decir que a todo lo que se extiende la potestad del Padre, se extiende también la potestad del Hijo: Por él fueron hechas todas las cosas⁴⁴.

En segundo lugar queda excluida de esta potestad la *diversidad*. En efecto, a veces un agente que existe a partir de otro puede hacer todo lo que hace aquél a partir del cuál él es, sin que entretanto lo que él hace sea lo mismo que lo que hace aquél a partir del cuál él es. Así, un fuego existente por otro puede hacer todo lo que hace el otro, por ejemplo quemar, y sin embargo éste quema algo y aquél algo distinto, a pesar de que la combustión de uno y otro sea la misma específicamente. Para que entonces no se entienda que la operación del Hijo es diferente de la operación del Padre, Cristo dice «do», es decir no cosas diferentes, sino las mismas.

Por último queda excluida la *imperfección*. A veces ocurre que una sola y misma cosa sea hecha por dos agentes —por uno como por el agente principal y perfecto, y por otro como por un instrumento y un agente imperfecto—, pero no de manera similar, ya que una es la manera de actuar del agente principal, otra la del instrumento. El instrumento, en efecto, actúa de manera imperfecta, por cuanto actúa por la potestad de otro. Por lo tanto, para que no se entienda que es así como el Hijo hace todo lo que hace el Padre, Cristo añade «igualmente», es decir, con la misma potestad que aquélla por la que actúa el Padre; ya que el mismo poder y la misma perfección están en el Padre e Hijo: «con él estaba yo disponiendo todas las cosas»⁴⁵, dice la Sabiduría.⁴⁶

⁴³ Jn 5,19.

⁴⁴ Jn 1,3.

⁴⁵ Prv 8,30.

⁴⁶ *Super Io.*, cap. 5 l. 3. Traducción mía del latín.

Un sacerdote francés del período de entre guerras mundiales escribió lo siguiente sobre la identidad de todo Papa verdadero con Cristo en cuanto al triple eclesiástico poder regidor, apacentador y santificador:

Cristo es rey universal de los siglos, del tiempo y de lo eterno. Esta realeza de potestad, amor y gloria le fue conferida por la Encarnación, que lo estableció jefe de la humanidad, y por la Redención, que, por medio del derecho de recompra, le devolvió la posesión del Universo. Así el Papa. Es Rey universal. No es una simple primacía de honor o de precedencia, sino la fuente de un poder real, soberano, una jurisdicción efectiva que se ejerce sobre las conciencias en el ámbito espiritual, sin apelación, de manera absoluta. Es también un poder indirecto que, hasta el final de la Edad Media, se ejerció sobre la sociedad humana, sobre las naciones, para velar sobre su cuna, para hacer su educación, para protegerlas contra los abusos y peligros, para asegurar su crecimiento. [...]

Cristo es doctor de verdad sobrenatural y humana. Revestida en el veloso maravilloso y transparente de las parábolas, tan maravillosamente adaptada a las condiciones y necesidades del hombre, su elocuencia se fijó, sin perder nada de su intensidad de vida ni de su eficacia, bajo la letra del Evangelio. Como San Pedro, todos los hombres vueltos hacia Él, exclaman: «Señor, ¿a quién iremos? Tú tienes palabras de vida eterna»⁴⁷. Así el Papa, que ha recibido la custodia del depósito de la verdad. Su acción en este sentido está protegida por el don sobrenatural de la infalibilidad y, fuera de los límites en que se ejerce ese privilegio, por una autoridad doctrinal que el orgullo insensato de unos pocos se esfuerza por negar, y que se impone a todos, aunque fuera por las garantías de que se envuelva. [...]

Cristo es el verdadero, el único sacerdote. Mientras que su filiación divina le atraía todas las complacencias del Padre, su humanidad, la misma que la nuestra, atraía la confianza de nuestras miserias. Es al precio de su sangre, el medio de su Redención que después de realizada se aplica a todos los hombres en el curso de siglos, que Cristo Sumo Sacerdote ha reconciliado a la humanidad con Dios. En la persona del Papa se encuentra la plenitud del sacerdocio de Cristo. ¿No se puede afirmar que Cristo se ha asociado estrechamente el Papa en la Redención del mundo continuada en la Iglesia y por ella? [...]

«Mi padre hoy como siempre está obrando incesantemente, y yo ni más ni menos.»⁴⁸ Con estas palabras, cuyo verdadero sentido no escapó a los judíos, ya que lo acusaron de reivindicar igualdad con Dios, Jesús afirma la identidad de su acción con la de su Padre. Con las debidas proporciones, ¿no cabe aplicar al Sumo Pontífice estas palabras inspiradas? ¿Sería desviarlas mucho de su sentido utilizarlas para reivindicar la identidad de acción y de poder entre Cristo y el Papa?⁴⁹

La misión de la Iglesia es la misma de Cristo: «Como mi Padre me envió, así os envió también a vosotros.»⁵⁰ Para cumplir esta misión Cristo comunicó a los apóstoles su potestad que habían de continuar en sus sucesores: «A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, e instruid a todas las naciones [...] Y estad ciertos que yo mismo estaré siempre con vosotros, hasta la consumación de los siglos.»⁵¹ Consecuentemente dice San Pablo: «Somos, pues, como unos embajadores en nombre de Cristo, y es Dios mismo el que os exhorta

⁴⁷ Jn 6,69.

⁴⁸ Jn 5,17.

⁴⁹ J. Granger, « *Le Pape et le Christ* ». *Semaine religieuse du diocèse de Lyon*, 25 de noviembre de 1938. Traducción mía del francés.

⁵⁰ Jn 20,21.

⁵¹ Mt 18,28-30.

por boca nuestra.»⁵² Y el fin último de la misión de Cristo fue la eterna salvación de los hombres: «Porque el Hijo del hombre ha venido a buscar y a salvar lo que había perecido.»⁵³ Por lo tanto la triple potestad eclesiástica está divinamente ordenada y dirigida a la salvación de las almas como a su causa final y razón de ser. ¿Cómo podría ser de otro modo?

8. ¿Qué significa «plena»?

Según una definición jurídica tradicional anglosajona, «*plenum est cui nihil addi potest, cui nihil deest secundum modum suae capacitatis*»⁵⁴: «es pleno aquello a lo cual nada puede añadirse y a lo cual nada falta según la medida de su capacidad.» ¿Qué es aquello que es llenado por la plena o llena potestad papal de apacentar a la Iglesia? Ciertamente no a sí misma, pues ningún ente puede llenarse de sí mismo. Llena a su sujeto, su operación y su objeto.

Aquí nos instruye la *Metafísica* de Aristóteles. El adjetivo sustantivado que emplea el filósofo griego —τέλειος— puede en nuestro contexto también traducirse por «pleno», que en este contexto en griego no podría decirse «πλήρης». En griego, para significar «potestad plena» se dice «ἐξουσία τέλεια» pero no «ἐξουσία πλήρης», lo cual confirma la correspondencia entre «τέλειος» y «plenus» cuando se trata de potestad, y la perfecta licitud y seguridad de aplicar lo que dice Aristóteles sobre lo «τέλειον» a lo pleno de una potestad plena. Es antónimo de «incompleto».

En la Anunciación Angélica original⁵⁵, la palabra «κεχαριτομένη», participio pasivo perfecto, o sea, que denota perfección acabada y persistente, del verbo χαριτώω (agraciar), se traduce al latín «gratia plena», lo cual refuerza la correspondencia entre el concepto griego de «perfecto» y el latino de «pleno».

Consultemos ahora a Aristóteles sobre el concepto discutido.

Perfecto [o completo o pleno: τέλειον], se dice por de pronto (1) de aquello que contiene en sí todo, y fuera de lo que no hay nada, ni una sola parte. Así, tal duración determinada es perfecta cuando fuera de esta duración no hay ninguna duración que sea parte de la primera. (2) Se llama también perfecto aquello que, bajo el respecto de la virtud [κατ'ἀρετήν] y del bien, no es superado en un género particular. Se dice: un médico perfecto, un perfecto tocador de flauta, cuando no les falta ninguna de las cualidades propias de su arte. [...] Una cosa, una esencia es perfecta, cuando en su género propio no le falta ninguna de las partes que constituyen naturalmente su fuerza y su grandeza. Se da también el nombre de perfectas a las cosas que tienden a un buen fin. Son perfectas en tanto que tienen un fin. [...] (3) Por último, la razón por qué se hace una cosa, es un fin, una perfección. Perfecto en sí se dice, por tanto, o de aquello a que no falta nada de lo que constituye el bien, de aquello que no es superado en su género propio, o de lo que no tiene fuera de sí absolutamente ninguna parte. Otras cosas, sin ser perfectas por sí mismas, lo son en virtud de aquellas, o porque producen la perfección, o porque la poseen y están

⁵² 2Cor 5,20.

⁵³ Lc 19,10.

⁵⁴ George Chalmers, Es. F.R.S. and S.A., *Opinions of Eminent Lawyers on Various Points of English Jurisprudence, Chiefly Concerning the Colonies, Fisheries and Commerce of Great Britain: Collected, and Digested from the Originals, in the Board of Trade, and Other Depositories. Londres, 1814.*

⁵⁵ Lc 1,28.

en armonía con ella, o bien porque sostienen alguna otra especie de relación con lo que propiamente se llama perfecto.⁵⁶

Corolarios:

- Se dice plena la potestad apacentadora de la Iglesia que contiene en sí todas sus partes;
- Se dice plena la potestad apacentadora de la Iglesia que no es superada bajo el respecto de la virtud (es decir, bajo el respecto de sí misma, pues la potestad apacentadora es una virtud, como se ve en § 30);
- En virtud de la plena potestad apacentadora de la Iglesia se dice pleno el dignatario que la posee tal.

Gabriel Biel, profesor de teología sudtiroles barroco, establece útiles distinciones de lo pleno.

Podemos distinguir cinco clases de perfección o plenitud, sin mucha diferencia de lo antedicho de Aristóteles.

1º. Plenitud de suficiencia, o según un género. Excluye la falta de lo necesario para el fin propio. Es propia de todos los justos.

2º. Plenitud de redundancia, o según el oficio. Excluye la falta de efusión hacia el fin y el bien de los prójimos. Es propia de quienes tienen preeminencia en la Iglesia.

3º. Plenitud de excelencia, o *simpliciter* en un género. Excluye la vacuidad. Es propia de la Santísima Virgen.

4º. Plenitud de causalidad, o *simpliciter*, entendida a la vez en un género y fuera de todo género. Excluye la particularidad. Es propia de la Humanidad de Cristo.

5º. Plenitud del ente excedente *simpliciter* hiperbólicamente, o plenitud *simpliciter* fuera de todo género. Excluye cualquier prioridad. Es propia de la Divinidad sola.

Pleno según un género es aquel a quien no le falta nada de la gracia necesaria para el fin propuesto a este género, el cual en cuanto al género humano es la bienaventuranza. Esta plenitud la da el Espíritu Santo que habita dentro del alma por la gracia *gratum faciens*, cualquiera que fuera su intensidad o grado, porque cualquier grado de gracia por el que el Espíritu Santo habita dentro del alma basta para su salvación. Pleno según el oficio es aquel a quien no falta nada no sólo para el fin del género sino tampoco para la debida ejecución del oficio. Esto incluye también las gracias *gratis data* por las que los doctores y prelados están obligados a edificar la Iglesia de Cristo según sus oficios. Pleno *simpliciter* en un género es aquel a quien (permaneciendo él en género de criatura) nada falta de las gracias de que es capaz; o que tiene todas las gracias que le son posibles más allá de las cuales no puede elevarse el género de pura criatura. Pleno *simpliciter* en un género y fuera de todo género es aquel a quien nada falta de todas las gracias que le son posibles, ya estén puestas dentro de un género o no. Pleno *simpliciter* y fuera de todo género es aquel a quien nada falta de ninguna gracia o perfección *simpliciter*, sino que las tiene todas en el grado sumo del cual como de su causa depende toda gracia y perfección de todo lo demás.⁵⁷

Podemos advertir en el texto arriba citado algo que se observa en § 39: que es mayor la capacitación redundante de todo Papa verdadero para apacentar a la Iglesia que la capacitación suficiente de todo mortal para salvarse.

⁵⁶ *Metafísica*. Libro V, o Δ, cap. 16, 1013b-1025a. Traducción castellana de Patricio Azcárate ligeramente modificada.

⁵⁷ *De festis divae Virginis Mariae*, Brixen, 1683. P. 63. Traducción mía del latín.

9. Todo el que tiene una potencia activa plena, tiene toda la esencia y alguna parte virtual de su alma contenida en esta potencia, y tiene toda la esencia y toda parte virtual de esta potencia contenida en la parte suprema de ésta

Estudiemos preliminarmente dos citas de Santo Tomás:

el todo universal está presente en todas las partes en toda su esencia y virtud, como *animal* lo está en el hombre y en el caballo. Por eso, propiamente se predica de cada una de las partes. El todo integral no está en todas sus partes según toda su esencia o toda su potencia. Por eso, no se predica en absoluto de cada una de las partes, sino que, de alguna manera, si bien impropiedades, se predica de todas a la vez, como cuando decimos que la pared, el techo y los cimientos son la casa. El todo potencial está presente en cada una de las partes en toda su esencia, pero no en toda su virtud. De este modo, y en cierta manera, puede predicarse de cualquier parte, pero no tan propiamente como el todo universal.⁵⁸

El todo universal está según su esencia y su completa virtud en cualquiera de sus partes: por eso se predica de todos de modo igual. El todo integral no está según su esencia ni su plena virtud en casa una de sus partes: y por eso no se predica en modo alguno de la parte. El todo potencial está según su esencia en cualquier parte, pero según su virtud completa está en la parte suprema [...] ⁵⁹

Ahora podemos sacar los siguientes corolarios:

- Todo Papa verdadero, por cuanto al todo potencial que es la potencia activa papal plena, y además infalible, de apacentar a la Iglesia, lo tiene contenido en su virtud completa, por tanto lo tiene contenido en toda su esencia y virtud en la parte suprema de éste: poder apacentar perfectamente en extensión;
- Ningún Papa verdadero tiene la potencia activa papal apacentadora de la Iglesia contenida en partes no supremas que serían poder apacentar imperfectamente en extensión;
- Todo Papa verdadero tiene el todo potencial que es su alma contenido en toda su esencia y en parte de su virtud en el mencionado todo potencial que es su potencia activa apacentadora de la Iglesia plena e infalible;
- Ningún Papa verdadero tiene parte alguna de la esencia y menos de la virtud de su alma contenida en alguna impotencia activa contraria a la potencia activa apacentadora de la Iglesia plena e infalible.

10. ¿Qué significa que un Papa «apaciente» a la Iglesia?

Etimológicamente, «pastor» (*pasci-tor*) en latín significa «apacentador, habilitado para apacentar». Y se entiende que el Supremo Pastor visible de la Iglesia Militante apaciente a sus «ovejas» con el «pasto» de la doctrina de la Fe y con ello confirme a la misma Iglesia en sus fundamentos intelectivos sobrenaturales y a

⁵⁸ *Summa th.* I q. 77 a. 1 ad 1.

⁵⁹ *Super Sent.*, lib. 2 d. 9 q. 1 a. 3 ad 1. Traducción mía del latín.

partir de allí le fomenta la vida y el movimiento que le son naturalmente o mejor dicho sobrenaturalmente adecuados.

El Papa San Pío X nos enseña esto acerca de qué es el apacentamiento papal de la Iglesia:

Al oficio de apacentar la grey del Señor que nos ha sido confiada de lo alto, Jesucristo señaló como primer deber el de guardar con suma vigilancia el depósito tradicional de la santa fe, tanto frente a las novedades profanas del lenguaje como a las contradicciones de una falsa ciencia.⁶⁰

Y el último Papa Pío y verdadero dice esto:

La Iglesia Madre católica romana, que permaneció fiel a la constitución recibida de su divino Fundador, y que aún hoy está firme en la solidez de la piedra sobre la cual la voluntad de Él, la edificó, posee en el primado de Pedro y de sus legítimos sucesores la seguridad, garantizada por las promesas divinas, de custodiar y transmitir íntegra e inviolada, a través de siglos y milenios, hasta el fin de los tiempos, toda la suma de verdad y de gracia que está contenida en la misión redentora de Cristo.⁶¹

Así, apacentar un Papa a la Iglesia es predicar al mundo, al menos virtualmente por guarda fiel del apacentamiento eclesiástico de los Papas históricos, el objeto de la Fe católica, Cristo, y todas sus verdades salvíficas, es decir personas y cosas sobrenaturales y sus cualidades, acciones, pasiones y relaciones. Cristo como Dios conoce con una sola ciencia estas verdades en su esencia divina, su razón de conocer todo; Él es su fuente y fundamento, y mandó a la Iglesia docente predicarlas. Estas verdades divinas por creerse deben incluir las verdades de que son falsedades las falsedades contrarias a esas verdades. Cristo recapitulador de las verdades divinas es el bien del intelecto para los individuos, las comunidades, y el mundo entero, y resulta incluir la respuesta a los interrogantes más profundos del hombre: su origen, naturaleza y fin.

Paralelamente, regir un Papa a la Iglesia es promover al mundo ante todo en lo volitivo, y al menos virtualmente por guarda fiel del regimiento eclesiástico de los Papas históricos, el objeto de la obediencia católica, Cristo, y todas sus voluntades (*volita*) salvíficas, es decir hechos humanos que deben ser y deben ser referidos a él y a sus virtudes divinas. Cristo como Dios quiere con una sola voluntad estas voluntades en su bondad divina, su razón de querer todo; Él es su fuente y fundamento por gracia preveniente y (sea física, sea moralmente, según la escuela teológica) premoviente causante de caridad forma de todas sus voluntades, y mandó a la Iglesia regente promoverlas. Éstas voluntades divinas por cumplirse deben incluir las voluntades humanas de que sean repudiadas como malas las voluntades humanas contrarias a aquéllas divinas. Cristo recapitulador de las voluntades divinas como quien las sancionó como Dios y las cumplió como hombre es el bien de la voluntad para los individuos, las comunidades, y el mundo entero y resultan incluir la saciedad posible en este mundo de los deseos más profundos del hombre.

⁶⁰ Encíclica *Pascendi*.

⁶¹ Discurso de Su Santidad Pío XII al Sacro Colegio el día de San Eugenio, para la celebración de su onomástico. 2 de junio de 1944. Traducción mía del italiano.

Dios Primera Verdad Revelante es el objeto formal o motivo inmediato por el que el mundo debe creer las verdades de Cristo eclesiásticamente predicadas y no hay motivo más interior para ello. La Iglesia Católica encabezada visiblemente por los Papas verdaderos es la regla que propone las verdades reveladas por Dios y dirige al mundo en la Fe, y no hay ninguna regla proponente ulterior a la que la Iglesia subyazca y por la que se de fe a lo que propone la Iglesia. Los motivos de credibilidad son las supremas razones que disponen al mundo a oír a la Iglesia y a dar Fe sobrenatural a las verdades reveladas por Dios, y no hay razones ulteriores por las que los hombres sean dispuestos a la Fe.

Dios Primera Voluntad esencial y de beneplácito, independiente de persona, absoluta en sí misma, causa universal de todo lo que fue hecho, es el objeto y motivo por el que el mundo debe cumplir las voluntades divinas accidentales y de signo eclesiásticamente promovidas, dependientes de Él, exteriores a Él, efectos y criaturas suyas. Toca a cada hombre y al mundo entero hacer la voluntad accidental de Dios por obediencia a la voluntad esencial de Dios que es Él mismo. La voluntad accidental de Dios en cuanto mandada, hecha o por hacer, le servirá al hombre y al mundo de regla, mérito, y sujeto, mientras que la voluntad esencial de Dios les servirá de objeto, ayuda y fin sobrenatural. Cristo como Dios es voluntad divina esencial e interior, y Él manifiesta y promueve a partir de los Papas verdaderos su voluntad divina accidental y exterior respecto del hombre y el mundo; y Él mismo como hombre cumplió fidelísimamente ésta última teniéndola como objeto constante, total e imperioso de su facultad volitiva humana.

La cristianización del sistema intelectual mundial por la predicación, fundada y centralizada en un Papa verdadero, de todas las verdades eclesiásticamente comunicables de Cristo, consiste en que se imprima en dicho sistema su objeto, Cristo Foco predicable y cognoscible de Verdad. En cambio, la cristianización del sistema volitivo mundial por la promoción fundada y centralizada en un Papa verdadero de todas las voluntades eclesiásticamente comunicables de Cristo consiste en que dicho sistema se mueva hacia su objeto, Cristo Foco promovible y querible de Bondad.

Cristo en cuanto cognoscible es más eminente que Cristo en cuanto querible, pues en el primer sentido Él es la razón de sí mismo en el segundo sentido, y toda razón de algo es más eminente que ese algo cuya razón es. Pero el sistema volitivo mundial si fuera auto-movido a favor de Cristo en cuanto querible, sería más eminente que el sistema intelectual mundial dirigido a Cristo en cuanto cognoscible, pues Cristo en cuanto querible está en sí mismo, infinitamente superior al mundo, en tanto que Cristo en cuanto cognoscible está en el sistema intelectual mundial. Por lo mismo, el sistema volitivo mundial en cuanto auto-movido en contra de Cristo en cuanto querible, es más vil que el sistema intelectual mundial en cuanto apartado de Cristo en cuanto cognoscible.

Cristo Verdad predicable y cognoscible mundialmente es la causa primera y más digna, la final, que apela al sistema volitivo mundial, porque Cristo conocido es su fin supremo; y lo mueve a modo de fin. Pero Cristo Bondad promovible y

querible mundialmente es la causa eficiente convertidora que apela al sistema intelectual mundial.

San Bernardo identifica la *voluntad común* con la caridad auto-difusiva y con el mismo Dios, y le contrapone la *voluntad propia* auto-contraída. El libre albedrío es al mismo tiempo un poder voluntario de consentir y un poder racional de juzgar. La voluntad propia depende próxima y secundariamente del primero, pero remota y principalmente del segundo, que consiste en el *consejo propio* por el que la razón, prefiriéndose a Dios contra Dios, pervertió su propia facultad de elegir. Esto ha tenido una proyección mundial cultural e institucional, y sólo se revertirá si el sistema intelectual mundial se somete a Cristo en sus verdades comunicadas a partir de un Papa verdadero para deponer su consejo propio y permitir que la intención sea reencaminada por Cristo en sus voluntades comunicadas a partir de un Papa verdadero, para el cese de la voluntad propia.

11. Otras acciones referidas a la Iglesia que todo Papa verdadero tiene plena potestad de hacer

Históricamente existen en la Iglesia Católica dos divisiones de la potestad eclesiástica: la bipartita en poder de jurisdicción y de poder de orden, también llamados «llaves», encomendados a sendas jerarquías, y la tripartita en magisterio (potestad de apacentar o enseñar), régimen (potestad de regir) y ministerio (potestad de santificar por sacramentos), que se retrotraen a los tres títulos mesiánicos de Profeta, Rey y Sacerdote. Pero el magisterio y el régimen son a su vez las dos únicas divisiones, formalmente distintas, del poder de jurisdicción, y el poder de ministerio es lo mismo que el poder de orden. En este opúsculo nos concentramos en la primera subdivisión de la potestad de jurisdicción: la potestad de magisterio.

La jerarquía de orden comprende por derecho divino obispos, presbíteros y diáconos y por derecho eclesiástico los órdenes menores, y que la jerarquía de jurisdicción comprende por derecho divino al Papa y los obispos, y por derecho eclesiástico a los cardenales, los vicarios generales y también otros, como los superiores mayores de los órdenes exentos. Santo Tomás distingue:

Hay dos tipos de llave. Una [la de orden] que alcanza el cielo de manera inmediata, quitando los obstáculos a la entrada al cielo por la remisión del pecado: ésta es llamada la llave del orden [...]. La otra llave [la de jurisdicción] es la que no alcanza el cielo mismo directamente, sino mediante la Iglesia militante, por la que alguien va al cielo, siendo por ella alguien excluido o admitido al consorcio de la Iglesia militante.⁶²

El teólogo Padre Matthias Joseph Scheeben, siguiendo la opinión más común, integra el poder de magisterio en el de jurisdicción, por el cual dice que

no se debe solamente entender el poder legislativo externo en el sentido ordinario [...] sino de manera general el poder por el cual la Iglesia conduce y regula con autoridad la

⁶² *Super Sent.*, lib. 4 d. 19 q. 1 a. 1 qc. 3 co.

actividad de sus sujetos, fija sus normas y las hace respetar. Es exactamente lo que hace la Iglesia en el uso de su poder de magisterio.⁶³

Jean-Baptiste Franzelin, habiendo distinguido el poder de orden y de jurisdicción, distingue en la jurisdicción dos aspectos formales que dan lugar a dos poderes distintos, el magisterio y el gobierno. Franzelin define el objeto propio de cada poder así:

El objeto del magisterio formalmente considerado (esto es, en cuanto es magisterio) es la infalible manifestación, exposición y definición de la divina doctrina y ley, y por esta infalibilidad en el enseñar, la custodia de todo el sagrado depósito. El objeto de la jurisdicción no es la manifestación de la verdad y ley revelada, sino su aplicación, defensa y venganza en la Iglesia por leyes, preceptos, juicios y sanciones propios del imperio eclesiástico.⁶⁴

Por la plena potestad de apacentar a la Iglesia, la Iglesia es un reino de verdad; por la plena potestad de regir a la Iglesia, un reino de imperio; por la plena potestad de santificar a la Iglesia sacramentalmente, un reino de santificación.

Scheeben hace este poderoso enunciado sobre los poderes de Cristo:

Cristo está consagrado por la unción de su divinidad y designado por su procesión del Padre como el profeta mediador de la luz divina, como el sacerdote mediador de las gracias sobrenaturales, y como el rey mediador del reino sobrenatural y divino.⁶⁵

Pío XII enseña con autoridad infalible lo siguiente sobre las tres potestades de la Iglesia:

Puesto que la llamada misión jurídica de la Iglesia y la potestad de enseñar, gobernar y administrar los sacramentos deben el vigor y fuerza sobrenatural, que para la edificación del Cuerpo de Cristo poseen, al hecho de que Jesucristo pendiente de la Cruz abrió a la Iglesia la fuente de sus dones divinos, con los cuales pudiera enseñar a los hombres una doctrina infalible y los pudiese gobernar por medio de Pastores ilustrados por virtud divina y rociarlos con la lluvia de las gracias celestiales.⁶⁶

Y, además, concedió a los Apóstoles y a sus sucesores la triple potestad de enseñar, regir y llevar a los hombres hacia la santidad; potestad que, determinada con especiales preceptos, derechos y deberes, fue establecida por El como ley fundamental de toda la Iglesia.⁶⁷

La potestad de jurisdicción es móvil, perdiéndose por herejía (o renuncia expresa), o hasta ni siquiera recibándose, adviene en plenitud de Dios a todo Papa verdadero, y de él adviene en parte a los obispos, y faltando un Papa verdadero no adviene a nadie en medida alguna, al menos en acto. La potestad de orden es inmóvil, no perdiéndose por nada, y viene de Dios solo a los obispos y sacerdotes católicos fieles, aún faltando un Papa verdadero que la posea plena. La potestad de orden se entiende también como potestad respecto del Cuerpo verdadero de Cristo, y la potestad de jurisdicción, como potestad respecto del Cuerpo místico de Cristo. El poder eclesiástico de orden no puede estar totalmente ausente de la tierra en acto. El poder eclesiástico de jurisdicción sí puede estar totalmente au-

⁶³ *Los misterios del cristianismo*. Traducción mía del francés.

⁶⁴ *De Ecclesia Christi*, ed. altera, Romæ, ex typographia polyglotta, 1907, sectio I, thesis V, p. 60. Traducción mía del latín.

⁶⁵ *Los misterios del cristianismo*. Traducción mía del francés.

⁶⁶ Encíclica *Mystici Corporis*.

⁶⁷ *Ibid.*

sente de la tierra en acto, pero no en potencia. Dejamos de lado aquí la cuestión, magistralmente tratada por el gran tomista Mons. Guérard des Lauriers, del modo como el poder eclesiástico puede existir en la tierra en potencia.

Cristo estableció su Iglesia como una sociedad visible, externa y perfecta; así pues, confirió a su jerarquía el poder de legislar por el bien de esa sociedad. Para este doble fin, la santificación de las almas y el bien o bienestar de la sociedad religiosa, la jerarquía de jurisdicción está dotada de poder legislativo, judicial, coercitivo y administrativo. El Concilio Vaticano I parece conectar el supremo poder magisterial del papa con su primacía de jurisdicción⁶⁸. Además, el poder de jurisdicción implica el derecho de imponer a los fieles una obligación real de creer lo que la Iglesia propone.

Como explica el Doctor Eximio Suárez comentando al Doctor Angélico, la potestad papal de régimen, con la que está asociada la de magisterio o apacentamiento, es principal y capital —como es plena en todo Papa verdadero y parcial en los obispos subordinados a él— en su orden, en tanto que la potestad de ministerio o santificativa por medio de los sacramentos es instrumental y no-capital. Éstas son las palabras de Suárez:

La potestad de regir a la Iglesia que es comunicada a otros que de algún modo son cabezas, aunque sea inferior a la potestad de Cristo y mana de ella, sin embargo en su género es propia y virtualmente [*quasi*] principal, como una potestad o virtud de una causa segunda o como la potestad regia y dominativa es en su orden propia y principal aunque derive de Dios. Y por eso por esta potestad ellos son verdaderamente constituidos Pastores de la Iglesia, superiores, y en cierto modo cabezas en su género. Pero la potestad de influir gracia o dar remisión del pecado, es totalmente instrumental, y por eso no se interpreta que sea propiamente ejercida por el ministro como cabeza sino como por instrumento de la misma cabeza. Cristo en cambio tiene esta potestad como cabeza.⁶⁹

Mons. Guérard des Lauriers añade nociones⁷⁰ que presentamos simplificadas:

Por el *officium*, que tiene razón de relación, un eclesiástico está referido, en Cristo, a la grey de la que está así constituido pastor (juntamente con Cristo, el Papa y el Obispo), *por razón del poder de orden*; por el *officium* este eclesiástico participa en la Iglesia de la *missio* que es parte integrante de la Iglesia.

En el *munus*, que tiene razón de calidad inherente a la persona, un eclesiástico recibe juntamente (simultáneamente según una unidad de orden) de Cristo, el Papa y el Obispo, ser integrado en la jerarquía eclesial, *por razón del poder de jurisdicción*; por el *munus*, este eclesiástico participa en la Iglesia de la *sessio* que es parte integrante de la Iglesia.

El *officium* se funda y mide por el *munus*, como la relación por su fundamento: luego son realmente distintos, tanto que pueden estar accidentalmente disociados. La *sessio* es para la *missio*; la *sessio*, y ella sola, culmina en catolicidad la unidad que pertenece ya a la *missio* incoactivamente pero como propia.

⁶⁸ Constitución de *Ecclesia Christi*, cap. 1 and 4.

⁶⁹ R. P. Francisco Suárez, S. J., *De Incarnatione Pars Prima. Priorum viginti sex quaestionem tertiae Partis D. Thomae accuratam, et valde elaboratam expositionem complectens. Quaestio 8. Articulus 6. Commentarius*. Traducción mía del latín.

⁷⁰ «Déclaration», *Bulletin de l'Occident Chrétien*, N° 84, octubre de 1983. Adaptación mía del francés.

Aún faltando poder de jurisdicción, un apacentamiento y regimiento meramente «pastoral» de almas se adjunta al poder de orden para procurar la santificación de las mismas. El primer tipo de apacentamiento pertenece a la *sessio*, el segundo a la *missio*.

Sobre la potestad papal de orden un oscuro pero lúcido sacerdote escribió estas elocuentes palabras bajo el terror revolucionario francés:

Inmóvil por ser Pedro-Piedra [*Pierre*]; eterna por fundarse sobre la palabra inmutable de Dios; todopoderosa para ésta y *sin fuerza contra ésta*⁷¹: la sede de Pedro es la fuente de donde dimana y se difunde en los miembros del Cuerpo Místico de la Iglesia la Sangre de Jesucristo, sangre cuyas gotas están todas contadas. Muy lejos de estorbar la actividad de esta sangre, la sede de Pedro debe obedecer a todos los movimientos de ella que trazó el código de la ley. Tales son —dice San Pedro mismo—, tales son los títulos magníficos y los deberes invariables de su apostolado: «Pedro, apóstol de Jesucristo [...] para ser santificado del Espíritu Santo, y obedecer a Jesucristo, y ser rociado con su sangre»^{72,73}

Esto encuentra una confirmación en palabras que Santa Catalina de Siena refiere como dichas por Dios Padre a ella:

Te he mostrado —dice Dios a Santa Catalina— el cuerpo místico de la santa Iglesia bajo la figura de una bodega que contenía la sangre de mi único Hijo, y es por esta sangre que todos los sacramentos tienen su virtud y contienen la vida. En la puerta de esta bodega está mi Cristo en la tierra [el Papa]; él se encarga de distribuir la sangre y de designar a quienes ayudarán a su ministerio en toda la extensión de la cristiandad. A él solo pertenece la unción que da el poder; nadie lo puede hacer sino él; es de él que sale todo el clero, y él da a cada uno sus funciones en la distribución de la preciosa sangre...⁷⁴

Un Papa mal podría tener la potestad de simultáneamente distribuir ministerialmente, como principal encargado, la sangre de Cristo a la Cristiandad, y sancionar la liturgia sacrílega de Montini y distribuir magisterialmente, también como principal encargado, veneno doctrinario destructor de la Fe y que profana sacrílegamente e inutiliza mortalmente dicha divina sangre. Se objetará citando el principio de Aristóteles⁷⁵ de que una misma cosa según se comporte de un modo o del modo contrario es causa de contrarios, y alegar que un mismo Papa según se comporte de modo conforme o contrario a su plena potestad de apacentar a la Iglesia es causa de contrarios en ella. Se responde que es metafísicamente imposible que alguien se comporte contra una potestad que posee en plenitud incorruptible.

En este opúsculo tomamos como operación principal de la potestad eclesiástica apacentadora común a Cristo y su Vicario la predicación al intelecto mundial de todas las verdades de Cristo eclesiásticamente comunicables, y como operación principal de eclesiástica la potestad regidora común a Cristo y su Vicario la promoción a la voluntad mundial de todas las voluntades de Cristo eclesiásticamente

⁷¹ Destaco yo.

⁷² 1 Pe 1,1-2.

⁷³ *Qu'est-ce donc que le pape?* Traducción mía del francés.

⁷⁴ *Dialogo della Serafica Vergine Santa Catarina da Siena della Divina Providenza*. Traducción mía del italiano.

⁷⁵ *Física*, libro 2, l. 5 (195 a 11).

comunicables. Cristo comunica al intelecto del mundo todas sus verdades y voluntades eclesiásticamente comunicables tendiendo, cuanto es de sí, a hacérselas conocer por predicación. Además comunica a la voluntad del mundo todas sus voluntades eclesiásticamente comunicables tendiendo, cuanto es de sí, a hacérselas seguir de dos modos adicionales: promoviendo su cumplimiento interiormente por la difusión de gracias sacramentales dependientes de la potestad eclesiástica santificadora y de gracias no sacramentales independientes de ella, y exteriormente por la sanción por el poder temporal de leyes propias para dar a la sociedad una forma que haga obligatorias las buenas acciones y evitaciones externas de precepto humano, y haga normales y hasta apetecibles las buenas voluntades internas de precepto o consejo divino.

12. ¿Cuán extenso y profundo es el objeto de la plena potestad papal apacentadora y regidora de la Iglesia?

La plena potestad recibida de Cristo por todo Papa verdadero para apacentar a la Iglesia vale para todo el mundo, dividido en católicos actuales y potenciales. Así se infiere del Doctor Común de la Iglesia Católica en su obra maestra:

Así pues, hay que sostener que, teniendo en cuenta todas las épocas del mundo de forma global, Cristo es cabeza de todos los hombres, pero en diversos grados. En primer lugar y principalmente, es cabeza de los que están unidos a Él en acto por la gloria. En segundo lugar, de aquellos que le están unidos en acto por la caridad. En tercer lugar, de aquellos que le están vinculados por la fe. En cuarto lugar, de aquellos que están unidos a Él sólo en potencia todavía no actualizada, pero que se convertirá en acto de acuerdo con la divina predestinación. Por último, es cabeza de aquellos que le están unidos en potencia que nunca se convertirá en acto; tal acontece con los hombres que, viviendo en este mundo, no están predestinados. Estos, una vez que salen de este mundo, dejan totalmente de ser miembros de Cristo, porque ya no están en potencia para unirse a Cristo.⁷⁶

Además, Cristo a punto de ascender al Cielo dijo a los Apóstoles las siguientes palabras, vigentes para sus sucesores legítimos:

Por último, les dijo: Id por todo el mundo; predicad el Evangelio a todas las criaturas.⁷⁷

Si la Iglesia no hubiera apacentado a los católicos potenciales, no los habría actuales.

La jurisdicción papal, como se dice en § 11, se divide en potestad de apacentar principalmente los intelectos con verdad y potestad de regir principalmente las voluntades con ley. Ambas potestades se aplican actualmente a la Iglesia actual y potencialmente al resto del mundo, que es todo Iglesia potencial. Hay que aclarar respecto de la segunda potestad que un Papa no puede vincular por leyes a católicos, pero puede mover con instrucciones a gobernantes temporales de católicos a mover a sus gobernados y puede influir sobre todo el mundo. Nosotros en este trabajo nos concentramos en la primera. Pero en este punto incluiremos entre paréntesis referencias a la segunda.

⁷⁶ *Summa th.* III q. 8 a. 3 co.

⁷⁷ Mc 16,15.

Santo Tomás establece:

Como amar es querer el bien para alguien, se dice de dos maneras que se ama algo: ora como aquel para quien queremos el bien, ora como el bien que queremos para alguien.⁷⁸

Podemos parafrasear así: Que el sujeto Papa apaciente/rija actualmente a la Iglesia y potencialmente al resto del mundo, consiste en que él haga conocer/seguir el objeto directo Cristo en todas sus verdades/voluntades eclesiásticamente comunicables por y para el objeto indirecto mundo dividido en Iglesia Católica actual y potencial. Así, se dice que un sujeto Papa apacienta/rige a la Iglesia en atención a Cristo o al mundo. Y él hace esto al menos virtual y pasivamente por guarda fiel.

El objeto es el fin del acto, y en el caso del acto jurisdiccional papal, el objeto directo Cristo es también el fin *cujus gratia* del agente y el objeto indirecto mundo es también su fin *cui*. Así, Cristo conocido/seguido en todas sus verdades/voluntades eclesiásticamente comunicables, objeto que todo Papa verdadero puede y quiere obtener para la humanidad, al menos virtualmente por guarda fiel, es el fin *cujus gratia* primario del apacentamiento/regimiento papal de la Iglesia. Y el mundo, dividido en Iglesia actual y potencial, objeto para quien todo Papa verdadero puede y quiere obtener, al menos virtualmente por guarda fiel, a Cristo conocido/seguido en sus verdades/voluntades eclesiásticamente predicables/promovibles, es el fin *cui* del apacentamiento/regimiento papal de la Iglesia como ya lo era de la Redención que es continuada y aplicada por la Iglesia.

En las siguientes dos luminosas y poderosas citas de Pío XII se puede ver cuán grande es el doble objeto, *cujus gratia* y *cui*, de la potestad apacentadora/regidora de la Iglesia concentrada plenamente en todo Papa verdadero:

El orden moral, los mandamientos de Dios valen igualmente para todos los campos de la actividad humana, sin excepción alguna; hasta donde estos llegan, se extiende también la misión de la Iglesia [...]. La Iglesia católica no se dejará nunca encerrar en las cuatro paredes del templo. La separación entre la religión y la vida, entre la Iglesia y el mundo es contraria a la idea cristiana y católica.⁷⁹

La misión de la Iglesia y de cada uno de sus fieles permaneció siempre la misma: reconducir a Cristo toda la vida, la propia, la privada, la pública; no darse tregua, mientras su doctrina y su ley no la hayan enteramente renovado y plasmado. Él es nuestro Señor, nuestro Rey, nuestra Paz^{80,81}

Esta relación y ordenación de todo Papa verdadero al objeto directo de todas las verdades de Cristo eclesiásticamente comunicables y al objeto indirecto del mundo se verifica también en sentido inverso a partir del mundo, como dice San Máximo Confesor de Constantinopla en su *Carta a los Orientales*:

⁷⁸ *De virtutibus*, q. 2. 7 co. Traducción mía del latín.

⁷⁹ Discurso de Su Santidad Pío XII a los párrocos y los *quaresimalisti* de Roma. 16 de marzo de 1946. Traducción mía del italiano.

⁸⁰ Ef 2,14.

⁸¹ Pío XII, discurso a los jóvenes de la Acción Católica. 8 de diciembre de 1947. Traducción mía del italiano.

Todos los fines de la tierra que sinceramente han recibido al Señor, y en todas partes del mundo los católicos que confiesan la verdadera fe, miran a la Iglesia de los romanos como al sol, y de ella reciben la luz de la fe católica y apostólica.⁸²

El mundo como mundo tiene su sumo bien en estar unido a la Iglesia, en ser todo de ella, según ella y para ella, conociendo por ella y en ella, a partir de los Papas apacentadores, a Cristo, y siguiéndolo por ella y en ella a partir de los Papas regidores. El cardenal Cayetano explica:

cuya unidad [la de la Iglesia] es el sumo bien, no *simpliciter*, sino en el género de los bienes que respectan al prójimo, como que es el bien de todo el mundo: no de cualquier clase, sino espiritual; no *per accidens*, sino *per se*; ni secundario, sino principal; porque es el mismo ser de la Iglesia y tiene razón de un único todo.⁸³

La unidad eclesiástica es el sumo bien en *todo* intercambio humano afectivo o cultural y es el bien espiritual esencial y dominante de todo el mundo tomado colectivamente. El mundo, entonces, puede y debe estar asimilado a la Iglesia: en ello estriba su cumplimiento y su orden. Verdad grandiosa. Como la unidad eclesiástica no admite grados, esto se verifica hoy como en los días de esplendor del Catolicismo: este sumo bien del género humano persiste en toda su realidad, riqueza, fecundidad y constructividad, aunque su participación y concreción hoy esté restringidísima.

Los habitantes del mundo coinciden todos en buscar como fin último su propia perfección o, en lenguaje contemporáneo, «realización»; pero muchos la ponen en un bien falso y pocos en el bien verdadero. Además, todos los dirigentes mundiales de hoy, divididos entre ateos prácticos y musulmanes, buscan el fin último en bienes falsos. Pero el bien que es el fin último de un ser es el bien que corresponde a su apetito, y el apetito humano, que es la voluntad, tiene por objeto el bien universal como la inteligencia tiene por objeto lo verdadero universal. De ahí se sigue que nada puede satisfacer la voluntad del hombre si no es el bien universal, que él encuentra solamente en Dios. Así, la perfección del hombre se medirá según el grado de unión de su inteligencia y voluntad con su fin último que es Dios. Y la perfección del mundo se medirá según su sistema intelectual-volitivo de cultura e instituciones coloque de por sí a las personas en unión con Dios por integración en la Iglesia Católica que, comunicando y aplicando la Encarnación, realiza la unión más íntima concebible entre el mundo y Dios, tanto por los conocimientos divinos con que enriquece la inteligencia como por la unión con Dios que permite a la voluntad realizar.

Todas las actuales tendencias científicas, económicas, políticas y culturales del mundo lo impulsan hacia la unidad: pero ésta sólo puede y debe ser bien predicada en su origen divino y también bien promovida en su fin aún más divino por la Iglesia Católica en estado de orden. Si el mundo es una sociedad, tiene deberes; si los tiene, necesita una autoridad universal que los promulgue y delimite todos. Ésta sólo puede subsistir en un Papa verdadero, centro de la unidad católica y

⁸² Citado por Santo Tomás en *Contra errores Graecorum*, pars 2 cap. 36. Traducción mía del latín.

⁸³ *Comentario a la Suma Teológica de Santo Tomás II-II*, q. 39. Traducción mía del latín.

humana, único que fue y podrá volver a ser de hecho el principio que establezca la unidad intelectual y por ende volitiva y jurídica del mundo y neutralice la tendencia de los intelectos y voluntades a dividirse a medida que adquieren más conocimientos e intereses. Sólo por un Papa verdadero el mundo, convencido de su común origen y fin, puede ver realizarse su tendencia a reunir todas sus partes en un solo lugar y a tomar plena posesión de sí mismo.

El mundo desquiciado y degradado debe, necesita y puede, si quiere, ver por fin la fuente de todos sus males, y reconocer la soberanía de Dios que había negado sistemáticamente por largos siglos. Con ello la sociedad será restablecida en sus fundamentos; todos los progresos reales serán asegurados; los derechos serán reconocidos; la paz tendrá lugar en las almas y entre los pueblos; el pueblo ya no será la primera fuente de la autoridad, sino sólo su canal; la voluntad general, en lugar de crear los derechos y deberes, sólo determinará y aplicará las leyes eternas que tienen su fuente en Dios y se reflejan en la conciencia de cada hombre, y reconocerá a Dios el derecho de establecer y corroborar una autoridad espiritual encargada de manifestar su voluntad a los hombres y pueblos y digna de ser obedecida. Desde entonces los poderes temporal y espiritual se unirán sin sacrificar nada de su necesaria distinción y legítima independencia. La sociedad temporal, fundada en la voluntad de Dios, adquirirá la estabilidad que le falta; los derechos de la autoridad serán mucho más sagrados, y al mismo tiempo los derechos del sujeto estarán mucho mejor salvaguardados.⁸⁴

13. ¿Qué significa que sea plena la potestad papal de apacentar y regir a la Iglesia?

Plena potestad papal de apacentar y regir a la Iglesia significa potestad que lleva y determina a su sujeto a realizar pleno, y no menos que pleno, su objeto directo o fin *cujus gratia*, o sea, la predicación al mundo de todas las verdades de Cristo eclesiásticamente comunicables y la promoción al mundo de todas las voluntades de Cristo eclesiásticamente comunicables, al menos de manera virtual, pasiva y negativa por guarda fiel, lo cual implica la no-predicación al mundo de ninguna falsedad contraria a ninguna verdad de Cristo eclesiásticamente comunicada, y la no-promoción al mundo de ninguna voluntad contraria a ninguna voluntad de Cristo eclesiásticamente comunicada. Además, la potestad en cuestión, para llevar y determinar a su sujeto, el Papa verdadero, a realizar pleno y no menos que pleno su objeto directo intelectual y volitivo, requiere existir en la plenitud del intelecto y la voluntad de aquél, aunque no necesariamente con plenitud de radicación.

⁸⁴ Estos últimos dos párrafos son una adaptación de fragmentos del brillante libro *Les espérances de l'Église*, del R. P. H. Ramière, París 1862.

14. La potestad papal predicadora y promotora de Cristo para al mundo, por deber ser plena en sus objetos directo e indirecto, debe serlo también en su sujeto

Un Papa verdadero no puede tener una potestad que fuera plena por plenitud de su objeto directo (Cristo en cuanto ha de ser conocido/seguído pleno en sus verdades/voluntades eclesiásticamente comunicables) y de su objeto indirecto (la Iglesia), y no fuera también plena por plenitud de idoneidad intelectual y volitiva de su sujeto ordenado a ambos objetos plenos al menos virtual y pasivamente por guarda fiel. Esto se prueba así: si la potestad eclesiástica papal no fuera plena por plenitud de idoneidad de su sujeto, su aplicación a sus objetos plenos —directo: Cristo; indirecto: la Iglesia— dependería de un antojo papal independiente de Cristo. Con ello dicha potestad sería inútil y también peligrosa, y Cristo habría hecho de sí mismo y de la Iglesia sendos objetos posibles de entrega plena al antojo de un hombre que, si existe, predica y hace valer al Cristo pleno a la Iglesia plena con derecho pleno a ser obedecido plenamente en ese sacrosanto acto jurisdiccional que es divinamente asistido y del que, si existe al menos virtual y pasivamente por guarda fiel, depende ordinariamente el cumplimiento mínimo infalible de la razón de ser de la Encarnación y Redención.

15. Todo recorte extensivo de la plena potestad papal de apacentar y regir actual o virtualmente a la Iglesia destruiría completamente el fin *cujus gratia* de dicha potestad

Santo Tomás establece el siguiente principio metafísico:

A veces se toma una parte de potencia según una parte de los objetos según los cuales se atiende a una división de la cantidad virtual.⁸⁵

Si esto fuera posible, y no lo es, tendría sólo parte de la potencia de apacentar/regir a la Iglesia un Papa que guardara para el mundo, en predicación/promoción actual o aún sólo virtual, sólo una parte, y por ende ni siquiera esa, de las verdades/voluntades de Cristo eclesiásticamente predicables/promovibles, por predicar al mundo alguna parte, intelectualmente destructiva de las demás, de falsedades contrarias a las verdades de Cristo eclesiásticamente predicables o por promover al mundo alguna parte, volitiva y afectivamente destructiva de las demás, de voluntades contrarias a las voluntades de Cristo eclesiásticamente promovidas.

16. La predicación mundial de una sola falsedad contraria a una sola de las verdades eclesiásticamente predicables de Cristo, es contraria a todas ellas

Para demostrar el epígrafe, nos beneficiaremos harto con un agudo fragmento del magisterio universal ordinario infalible dado a la Iglesia por León XIII:

⁸⁵ *De veritate*, q. 15 a. 2 ad 2. Traducción mía del latín.

Los arrianos, los montanistas, los novacianos, los cuartodecimanos, los eutiquianos no abandonaron, seguramente, toda la doctrina católica, sino solamente tal o cual parte, y, sin embargo, ¿quién ignora que fueron declarados herejes y arrojados del seno de la Iglesia? Un juicio semejante ha condenado a todos los fautores de doctrinas erróneas que fueron apareciendo en las diferentes épocas de la historia. «Nada es más peligroso que esos heterodoxos que, conservando en lo demás la integridad de la doctrina, con una sola palabra, como gota de veneno, corrompen la pureza y sencillez de la fe que hemos recibido de la tradición dominical, después apostólica»⁸⁶.

Tal ha sido constantemente la costumbre de la Iglesia, apoyada por el juicio unánime de los Santos Padres, que siempre han mirado como excluido de la comunión católica y fuera de la Iglesia a cualquiera que se separe en lo más mínimo de la doctrina enseñada por el magisterio auténtico. San Epifanio, San Agustín, Teodoreto, han mencionado un gran número de herejías de su tiempo. San Agustín hace notar que otras clases de herejías pueden desarrollarse, y que, si alguno se adhiere a una sola de ellas, por ese mismo hecho se separa de la unidad católica.

«De que alguno diga que no cree en esos errores [esto es, las herejías que acaba de enumerar], no se sigue que deba creerse y decirse cristiano católico. Pues puede haber y pueden surgir otras herejías que no están mencionadas en esta obra, y cualquiera que abraza-se una sola de ellas cesaría de ser cristiano católico»^{87, 88}

El Doctor Común y Angélico enseña:

El hereje que rechaza un solo artículo de fe no tiene el hábito ni de la fe formada ni de la fe informe. Y la razón de ello está en el hecho de que la especie de cualquier hábito depende de la razón formal del objeto, y si ésta desaparece, desaparece también la especie del hábito. Pues bien, el objeto formal de la fe es la Verdad primera revelada en la Sagrada Escritura y en la enseñanza de la Iglesia. Por eso, quien no se adhiere, como regla infalible y divina, a la enseñanza de la Iglesia, que procede de la Verdad primera revelada en la Sagrada Escritura, no posee el hábito de la fe, sino que retiene las cosas de la fe por otro medio distinto. Como el que tiene en su mente una conclusión sin conocer el medio de demostración, es evidente que no posee la ciencia de esa conclusión, sino tan sólo opinión. Ahora bien, es evidente que quien se adhiere a la enseñanza de la Iglesia como regla infalible presta su asentimiento a todo cuanto enseña la Iglesia. De lo contrario, si de las cosas que enseña la Iglesia admite las que quiere y excluye las que no quiere, no asiente a la enseñanza de la Iglesia como regla infalible, sino a su propia voluntad. Así, es del todo evidente que el hereje que de manera pertinaz rechaza un solo artículo no está preparado para seguir en su totalidad la enseñanza de la Iglesia (estaría, en realidad, en error y no sería hereje si no lo rechaza con pertinacia). Es, pues, evidente que el hereje que niega un solo artículo no tiene fe respecto a los demás, sino solamente opinión, que depende de su propia voluntad.⁸⁹

Un pretendido papa que predicara al mundo una sola falsedad contraria a una sola verdad de Cristo eclesiásticamente expresa, no aseguraría en ningún individuo ni sociedad la formación de la Fe necesaria para agradar a Dios y salvarse. No comunicaría intelectualmente a Cristo pleno de quien salen, como de su fuente y fundamento, todas las verdades que Cristo mismo comunicó eclesiásticamente. Peor, desuniría a Cristo:

⁸⁶ Autor del *Tract. de fide orthod. contra Arianos*.

⁸⁷ San Agustín, *De haeresibus* n. 88.

⁸⁸ Encíclica *Satis cognitum*.

⁸⁹ *Summa th.* II-II q. 5 a. 3 co.

Y todo espíritu, que desune a Jesús, no es de Dios; antes éste es espíritu del Anticristo, de quien tenéis oído que viene, y ya desde ahora está en el mundo.⁹⁰

Concluamos este punto con unas reveladoras palabras del Comentario al Salmo 54 de San Agustín:

En efecto, defenderse de aquellos que están lejos de mí, es empresa fácil; ni consigue engañarme tan pronto aquel que dice: «Ven, adora el ídolo». Éste está muy lejos de mí. Pero cuando pregunto a alguno: «Eres cristiano?» y él me responde: «Soy cristiano», tengo en contra de mí a un vecino, a uno de mi casa. «Sacaré a paz y salvo mi vida de los que me asaltan, conjurados en compañía de muchos para perderme.» ¿Por qué dije: «me asaltan»? Porque «en muchas cosas estaban conmigo». Éste versículo tiene dos significados. Uno es éste: teníamos unos y otros el bautismo: en esto estaban conmigo; unos y otros leíamos el Evangelio; celebrábamos las fiestas de los mártires: en eso estaban conmigo. Celebrábamos la solemnidad de Pascua: en eso estaban conmigo. Pero no estaban y no están conmigo plenamente. No están conmigo en el cisma, no están conmigo en la herejía. En muchas cosas conmigo, en algunas pocas no conmigo. Pero, a razón de estas pocas cosas en que no están conmigo, no les aprovecha estar conmigo en muchas.⁹¹

17. La promoción mundial de una sola voluntad contraria a una sola de las voluntades eclesiásticamente promovidas de Cristo, es contraria a todas ellas

Es siervo de Dios según el corazón «pleno» de Dios quien hace todas sus voluntades.⁹² Y hacer todas las voluntades de Dios no es sino ser plenamente obediente a Él respecto de ellas y estar listo para hacerlas todas. Quien no lo estuviera, no sería plenamente obediente a Dios. Un pretendido papa que promoviera al mundo voluntades contrarias a las voluntades de Cristo comunicables eclesiásticamente, promovería, como Pastor supremo de la Iglesia con derecho a la obediencia plena de ésta, individuos y sociedades «semi-obedientes» y por ende desobedientes para con todas las voluntades de Dios.

Un Papa verdadero tiene plena potestad de apacentar y regir que va desde la coacción hasta el mero consejo y la influencia. Por medio del sacerdocio que predica y promueve y del poder temporal que sanciona, él propone especulativamente a los intelectos de superiores e inferiores y promueve prácticamente a las voluntades de unos y otros el bien temporal y eterno de las almas y, por encima de eso y por medio de eso, promueve prácticamente en el orden público y privado la entronización de Cristo Rey. A ésta además la coacciona justa y factiblemente en el orden público, aunque no en el privado donde sólo la promueve. Todo lo mucho que predica el Magisterio supremo eclesiástico, y todo lo mucho que cuanto es de sí promueve el Régimen supremo eclesiástico, tiende universalmente a que en individuos, sociedades y el mundo entero toda la voluntad de Dios se haga y reine y toda voluntad propia humana ceda y no sea.

⁹⁰ 1 Jn 4,3.

⁹¹ *Enarratio in Psalmum* 54, § 19. Traducción mía del latín.

⁹² Hech 13,22.

Gracias a los Papas verdaderos, supremos Apacentadores y Regidores de la Iglesia, el grito «Dios lo quiere» dado implícitamente por el sucesor del Primer Promotor de las Cruzadas resuena en mentes y corazones como motivo que hace amable y elegible todo lo que dicta la voluntad divina, aún cuando no hubiera ningún otro motivo. Las voluntades de Dios son conocidas y, en tiempos felices, también hasta cierto punto «respiradas» y seguidas en la atmósfera católica. Ésta, cuando existe y en la medida que existe, echa por doquier luces prácticas de Dios que prestan importante adición y confirmación a las luces especulativas de los Maestros visibles autorizados del mundo, comenzando por el primero.

Pío XII advertía agudamente:

De la forma dada a la sociedad, conforme o no a las leyes divinas, depende y se insinúa también el bien o el mal en las almas, es decir, el que los hombres, llamados todos a ser vivificados por la gracia de Jesucristo, en los trances del curso de la vida terrena respiren el sano y vital aliento de la verdad y de la virtud moral o el bacilo morbosos y muchas veces mortal del error y de la depravación.⁹³

Todo Papa verdadero es el primero en la tierra en predicar y promover la ley divina, código de las voluntades de Dios. Dicha ley, según Santo Tomás⁹⁴, es necesaria para que el hombre se encamine a la visión beatífica, para que tenga un criterio infalible de acción en asuntos contingentes y particulares, para que procure la rectitud interior, y para que entienda prohibidas y punibles por Alguien algunas cosas que para el desarrollo del bien común y para la convivencia humana no convendría que prohibiera o castigara la ley humana.

Sobre esta ley divina que en la Era de la Gracia es predicada y promovida al mundo, al menos virtual y pasivamente mediante guarda fiel, por todo Papa verdadero, David cantaba entusiasta:

La ley del Señor es inmaculada, y ella convierte a sí las almas; el testimonio del Señor es fiel, y da sabiduría a los pequeños. Los mandamientos del Señor son rectos, y alegran los corazones; el luminoso precepto del Señor es el que alumbra los ojos. El puro y santo temor del Señor permanece por todos los siglos; los juicios del Señor son verdad; en sí mismos están justificados. Son más codiciables que la abundancia de oro y de piedras preciosas; más dulces que la miel y el panal. Por eso tu siervo los guarda; y en guardarlos queda abundantemente galardonado.⁹⁵

San Alfonso María de Liguorio medita:

Un acto de perfecta uniformidad al divino querer basta para hacer un santo. He aquí a Saulo mientras va persiguiendo a la Iglesia: Jesucristo lo ilumina y lo convierte. ¿Qué hace Saulo? ¿Qué dice? No hace otra cosa que ofrecerse a hacer su voluntad: «Señor, ¿qué quieres que haga?»⁹⁶. [...] Sí, porque aquel que da su voluntad a Dios, le da todo.⁹⁷

Notemos una circunstancia altamente significativa de la conversión de San Pablo: inmediatamente después de ella, lo primero que Cristo manda a San Pablo

⁹³ Radiomensaje en el 50º aniversario de la «*Rerum novarum*», n. 5, 1 de junio de 1941. Traducción mía del italiano.

⁹⁴ *Summa th.* I-II q. 91 a. 4 co.

⁹⁵ Ps 18,8-11.

⁹⁶ Hech 9,6.

⁹⁷ *Uniformità alla volontà di Dio*. Traducción mía del italiano.

hacer es presentarse al apacentamiento y regimiento de la Iglesia en la persona San Ananías. Y San Agustín apunta que lo mejor que un individuo puede ofrecer a Dios es el voto de ser templo suyo para ser poseído por Él en la Iglesia.⁹⁸ Pero la Iglesia sólo posee ejerciendo plenamente su divina triple potestad, la única que le es posible ejercer.

Los individuos y sociedades necesitan y deben conocer y seguir todas las voluntades de Dios sin tener un corazón que desea obedecer a Dios en algunas acciones fáciles y otro que, apegado a voluntades malas, no quiere conocerlas ni sentir las como tales para no hallarse obligado a eliminarlas. Contra esto advierte Salomón: «Ay del que es de corazón doble»⁹⁹; y: «El corazón que camina por dos vías no acertará»¹⁰⁰. Los individuos y sociedades están destinados y llamados a tener un corazón simple donde no reine ningún otro deseo que el de seguir la voluntad de Dios. No puede plasmarlo un pretendido papa que promueva alguna voluntad contraria a las voluntades de Cristo comunicables eclesiásticamente. Todo lo que un Papa verdadero obra en la Iglesia y mediante la Iglesia predicando verdades divinas y promoviendo voluntades divinas, de por sí incita necesariamente a la santidad.

Aquí tenemos como muestra hermosas palabras con que un Papa —Pío XI— promueve a la voluntad del mundo voluntades eclesiásticamente comunicables de Cristo sin predicar directamente al intelecto del mundo verdades eclesiásticamente comunicables de Cristo:

Es, por consiguiente, necesario, Venerables Hermanos, que incansablemente nos *pongamos en contra, como muralla para defender la casa de Israel* [Ez 13,5] a uniendo también nosotros todas nuestras fuerzas en un único y sólido frente compacto contra las malvadas falanges enemigas tanto de Dios como de la humanidad. En efecto, en esta lucha se ventila el problema fundamental del universo y se trata la más importante cuestión sometida a la libertad humana; *con Dios o contra Dios*; es ésta, nuevamente, la elección que debe decidir el destino de la humanidad; en la política, en las finanzas, en la moralidad, en las ciencias, en las artes, en el Estado, en la sociedad civil y doméstica, en Oriente y en Occidente, en todas partes asómase este problema como decisivo por las consecuencias que de él se derivan. [...] Por consiguiente, la oración y la penitencia son las dos poderosas fuerzas espirituales que en este tiempo nos ha dado Dios para que le reconduzcamos la humanidad extraviada que vaga sin guía por doquiera; fuerzas espirituales, que deben disipar y reparar la primera y principal causa de toda rebelión y de toda revolución: es decir, la rebelión contra Dios. Pero los mismos pueblos están llamados a decidirse por una elección definitiva: o ellos se entregan a estas benévolas y benéficas fuerzas espirituales, y se vuelven, humildes y contritos, a su Señor, Padre de misericordia; o se abandonan, junto con lo poco que aún queda de felicidad sobre la tierra, en poder del enemigo de Dios, a saber: al espíritu de la venganza y de la destrucción.¹⁰¹

Por supuesto que absolutamente toda predicación de cualquier falsedad contraria a alguna verdad de Cristo eclesiásticamente predicada es una importante promoción de una voluntad contraria a una voluntad de Cristo eclesiásticamente

⁹⁸ *In Psalmum 131 enarratio.*

⁹⁹ Eccli. 2,14.

¹⁰⁰ Eccli. 3,28.

¹⁰¹ Encíclica *Caritate Christi compulsi.*

promovida. Pero hay que notar que también, para agravamiento de la infidelidad anticatólica vaticana post-conciliar, hay casos en que, aún sin que un pretendido papa predique ninguna falsedad contraria a ninguna verdad de Cristo eclesiásticamente comunicada, promueve alguna voluntad contraria a alguna voluntad de Cristo eclesiásticamente comunicada.

Es digno de atención que basta que Bergoglio predique o promueva al mundo cosas cuya no-predicación o no-promoción mundial algún Papa verdadero predicó o promovió, para que Bergoglio contraríe alguna voluntad de Cristo comunicada eclesiásticamente, por ejemplo, que la masonería y el comunismo no existan. Y esto no puede hacerlo alguien con plena potestad divinamente asistida e infalible de regir la voluntad del mundo. No hace falta para la certificación de la no-papalidad de Bergoglio que cada una de esas palabras suyas contradiga directamente alguna verdad de Cristo comunicada eclesiásticamente, ni que sea formalmente herética.

El primer documento del Concilio Vaticano II, la «constitución pastoral» *Gaudium et spes* (de la que el primado de Inglaterra cardinal Heenan dijo que era «un tratado indigno de un concilio católico») comienza diciendo que «los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo.» Ahora bien, los objetos de gozo y esperanza son causa de otras tantas voluntades, y los objetos de tristeza y angustia son objetos de otras tantas contra-voluntades. El único criterio que da el concilio para evaluar la justicia de dichas voluntades y contra-voluntades es el juicio de «los hombres de nuestro tiempo». Cualquier cosa mala que regocije o espere al hombre actual típico, como el relativismo y el libertinaje, deberá convertirse en una voluntad de los cristianos, y cualquier cosa buena que entristezca o angustie al hombre actual típico, como el dogmatismo y la disciplina cristianos, deberá convertirse en una contra-voluntad de los cristianos. De manera que la institución eclesial vaticana posconciliar y sus falsos papas, promueven voluntades contrarias a las voluntades de Cristo comunicables eclesiásticamente:

Infamado será quien se goza en la iniquidad.¹⁰²

El amor [...] no se alegra de la injusticia, se complace sí en la verdad.¹⁰³

18. Bergoglio trata al mundo contra Cristo; Cristo trata al mundo contra Bergoglio

Es digno de nota que, si Bergoglio, cuanto es de él, engaña y desvía al mundo contra Cristo, Cristo, cuanto es de él, apacienta y rige al mundo contra Bergoglio y contra todo otro falso maestro y mal regidor. Todos los católicos que han abrazado coherente e integralmente la Tradición Católica a partir de los años sesenta, lo han hecho contra los pretendidos «papas», pues no han podido hacerlo

¹⁰² Eclo 19,5.

¹⁰³ 1 Cor 13,4/6.

sin resistir las abominables revoluciones religiosas mundiales procedentes de ellos como principal producción suya. Si fueran papas, Dios podría dar iluminaciones y mociones *desafiando* al apacentador y regidor supremo que él puso en su Iglesia visible, en quien reside, al menos virtual y pasivamente por guarda fiel, toda la comunicación de verdad y voluntad divina al mundo, y a quien él asistiría infaliblemente en su función. Con eso Dios combatiría a la Humanidad, a su Iglesia y a sí mismo. ¡Dios sólo puede dar iluminaciones y mociones *desafiando* a Bergoglio si éste no es Papa!

19. Negar que Bergoglio promueve falsedades y voluntades malas contra Cristo en todo el mundo, es terriblemente contrario a la caridad y humildad

Los católicos deben presumir la catolicidad de cualquier cosa que cada pretendiente papal legalmente elegido predica al mundo como verdades de Cristo eclesiásticamente comunicables y de cualquier cosa que cada pretendiente papal legalmente elegido promueve al mundo como voluntades de Cristo eclesiásticamente comunicables. El problema es que la más caritativa y humilde de tales presunciones no puede enmendar crímenes religiosos obvios. Los católicos sedevacantistas, e incluso católicos sedeplenistas de espíritu tradicional, comenzaron a reaccionar en una manera pública y organizada sólo a finales de los años 70 después de haber sido muy seriamente abrumados y dañados por las monstruosidades que la autoridad religiosa mundial de centro vaticano habían amontonado en el mundo. Amontonaron en el mundo de modo sistemático, y por ende consciente y voluntario, actos de predicación pseudo-magisterial de falsedades destructivas de todas las verdades de Cristo comunicables eclesiásticamente, y actos de promoción pseudo-gubernamental de voluntades destructivas de todas las voluntades de Cristo comunicables eclesiásticamente. La caridad para con Cristo exige a los católicos ver, rechazar y denunciar el Anticristianismo donde está, y el dogma y la ley de Cristo exige a los católicos ver, rechazar y denunciar la falsa pretensión de autoridad eclesiástica donde hay Anticristianismo activo, sistemático y perjudicial al mundo. De manera que negar la operación de esto último por Bergoglio es anticaritativo. ¿Es humilde?

Ésta es la definición de humildad del Aquinate:

La virtud de la humildad consiste en mantenerse dentro de los propios términos, sin llegarse a lo que está sobre sí, estando, en cambio, sometido a lo superior.¹⁰⁴

Ahora bien, que un hombre juzgue que las verdades/voluntades de Cristo comunicables eclesiásticamente son tales que pueden ser contradichas por Cristo por la boca de su vicario plenamente facultado para predicar aquéllas y promover éstas, es que ese hombre materialmente y objetivamente (en abstracción del aspecto formal y subjetivo que hace que algo sea pecado) terriblemente falte a mante-

¹⁰⁴ *Contra gentiles*, IV. 55.

nerse dentro de sus propios términos, terriblemente se llegue a lo que está sobre él, y terriblemente falte a sujetarse a Cristo.

20. La potestad eclesiástica, cuando existe en acto, sirve plena e incorruptiblemente a la potestad mayor de la gracia; ordinariamente también la ocasiona predispositivamente

Insertaremos algunos fragmentos de un artículo del prominente tomista Marie-Benoît Schwalm escrito a fines del siglo XIX. Allí podemos ver que si ahora hubiera potestad eclesiástica en acto, serviría directa e infaliblemente a la salvación y santificación del mundo entero, cosa que no hace la institución del Concilio Vaticano II. Sigue sirviéndole, en potencia y en condiciones desfavorabilísimas, por la vigencia del Magisterio Perenne Infalible de la Iglesia Católica recapitulado en Pío XII, aunque muy oscurecido, y por la administración válida y legítima de sacramentos, aunque muy restringida en el caso de la Confesión y la Eucaristía. Citemos a nuestra fuente, pues:

La potestad de la Iglesia se reduce toda a servir bien al Espíritu que anima a las almas. «Al ministerio del Espíritu», lo define San Pablo¹⁰⁵. Gobernar verdaderamente a las almas que Dios habita e inspira; pero gobernarlas para ellas mismas, para el pleno desarrollo de la acción particular de Dios en cada una de ellas, es el alma del gobierno eclesiástico, donde el alma de Cristo, tan profundamente humana y tan llena de Dios, ha puesto toda su impronta. Una flor se cultiva no para ella misma, sino para la utilidad o el placer de su poseedor; un hombre no se gobierna para el beneplácito o el interés del gobierno que lo rige. «Considerando primeramente a la criatura racional en su misma condición de naturaleza intelectual, que la hace dueña de su acto, vemos que requiere de la providencia un cuidado por el cual es atendida por sí. Por el contrario, la condición de los otros seres, que no son dueños de su acto, muestra que dicho cuidado se les dispensa, no por ellos, sino en cuanto que están ordenados a otros.»¹⁰⁶

Gobernar a un hombre es ayudarlo a perseguir su bien; gobernar a un cristiano es ayudarlo a caminar hacia la vida eterna.

La gracia que nos santifica y que inspira nuestros actos es a la vez la principal fuerza que nos lleva hacia Dios y el objetivo al que se subordina todo el ministerio de la Iglesia: predicación, dirección, jurisdicción, autoridad dogmática y administración de los sacramentos.

La gracia santificante no es sólo lo que después de Dios y su visión hay de más grande entre las realidades del mundo sobrenatural; es lo que hay de más poderoso. La obra misma del poder eclesiástico, que es principalmente la obra de Dios, supera a éste. Es más grande asemejarse a Dios por la posesión de su gracia y poseerlo a Él mismo en sí mismo que aportar a los demás medios de poseerlos.¹⁰⁷

¹⁰⁵ 2 Cor 3,8.

¹⁰⁶ *Contra gentiles* 3.112.1.

¹⁰⁷ *Revue thomiste*, 1898. *Le respect de l'Église pour l'action intime de Dieu dans les âmes*. Traducción mía del francés.

21. Plenitud extensiva infaltable y plenitud intensiva y numérica faltable de la potestad papal

La plena e infalible potestad papal apacentadora/regidora de la Iglesia, para no ser parcial y falible, debe aplicarse sin falta a toda la indivisible e inexpugnable acción apacentadora/regidora papal *por plenitud extensiva* en todos los sujetos humanos que ella apacienta/rige y acerca de todas las verdades/voluntades de Cristo expresadas por él mismo y por los Papas, las cuales dimanar de él mismo, fuente de todo el Catolicismo, procurándoles su conocimiento/seguimiento. Podrá hacer esto tan sólo *pasiva, negativa y virtualmente* por incorrupción doctrinaria protectiva (como algunos Papas históricos contingentemente imperceptibles pero necesariamente cumplidores de lo infaltable: *estar presentes* como piedras fundamentales de la Iglesia custodiando y recapitulando todo el depósito de la Fe). Notemos aquí que eso no implica necesariamente que dicha potestad papal también se aplique a toda la indivisible e inexpugnable acción apacentadora papal *por plenitud intensiva ni numérica* en todos los grados o veces en que ella podría promover plenamente el conocimiento/seguimiento de Cristo *activa y positivamente* perfeccionando intelectos con doctrina o voluntades con imperio: no todo Papa verdadero necesariamente alcanza la estatura espiritual de un San León Magno, un San Gregorio Magno, un San Pío V o un San Pío X.

Esclarézcase esto con dos citas del Aquinate. Veamos la primera:

No compete a la caridad la cantidad dimensiva, sino sólo la virtual. Ésta se aprecia no solamente por el número de objetos que se aman, en el sentido de que sean pocos o muchos, sino también por la intensidad del acto, de manera que una cosa se ame más o menos.¹⁰⁸

La plena potestad papal de apacentar/regir a la Iglesia es diferente de la caridad, pero es igualmente una forma accidental sobrenatural susceptible de cantidad virtual. Tampoco le compete la cantidad dimensiva, sino sólo la virtual, que se aprecia no solamente extensivamente plena por el número completo de objetos de apacentamiento/regimiento eclesiástico, es decir intelectos/voluntades de católicos y por la plenitud del conocimiento/seguimiento que les comunica de Cristo, sino también más o menos cercana a la plenitud intensiva o numérica según todos sus objetos puramente apacentados/regidos se apacienten/rijan en mayor o menor grado con conocimiento/seguimiento de Cristo más o menos veces. Veamos otra cita:

La caridad está en el término por parte del objeto, en cuanto que este objeto es el sumo bien. [...] Pero no toda caridad está en lo sumo en cuanto a la intensidad del acto.¹⁰⁹

También el apacentamiento/regimiento de la Iglesia por parte de todo Papa verdadero es pleno por parte de sus objetos, como también lo es por parte de las verdades/voluntades de Cristo eclesiásticamente comunicables acerca de las cuales todo Papa verdadero los apacienta/rige. Pero no todo apacentamiento/regimiento

¹⁰⁸ *Summa th.* II-II q. 24 a. 4 ad 1.

¹⁰⁹ *Summa th.* II-II q. 24 a. 4 ad 2.

papal del mundo es pleno en cuanto a la intensidad ni en cuanto al número de reiteraciones del acto. El apacentamiento/regimiento de la Iglesia por Pío XII fue numéricamente, y quizás intensivamente, más pleno que el de su predecesor, pero el de ambos fue y no pudo menos que ser extensivamente pleno.

22. La llamada potencia de obrar mal es esclavitud e impotencia

Insertaremos aquí, traducidas del latín, unas explicaciones luminosas de Francisco Palanco, teólogo mínimo barroco español¹¹⁰ que escribió un tratado magistral sobre la pecabilidad e impecabilidad de la criatura racional:

Por lo formal, y en la cosa misma, la potencia de pecar no es libertad ni parte de libertad, sino falta de libertad. Pruébese: Aquello por lo cual formalmente se aminora la libertad en el ser de libertad, no es formalmente libertad ni parte de libertad, sino falta de libertad; pero la libertad se aminora formalmente en el ser de libertad por la potencia de pecar: luego la potencia de pecar no es formalmente libertad ni parte de libertad, sino falta de libertad. Pruébese la premisa menor por San Agustín: «¿Acaso se pudo temer que aquel hombre, por el uso de su libre albedrío, llegara a pecar con el transcurso del tiempo? ¿Acaso carecía de libre voluntad o no era ésta en Él tanto más libre cuanto más imposible era que estuviese sujeta al pecado?»¹¹¹ También se prueba por la razón. Porque la libertad es mayor cuanto más se aleja de la cautividad y esclavitud bajo dominio ajeno, y tanto menor cuanto más está expuesta a tal cautividad y dominio. Pero cuanto menos puede pecar el libre albedrío, tanto más se aleja de la cautividad y esclavitud antedicha, y cuanto más puede pecar, tanto más está expuesto a ella. Luego, por no poder pecar es mayor la libertad, y por poder pecar, menor.

Además, una verdadera libertad de dominio y arbitrio debe ser una verdadera potestad. Pero la potencia de pecar no es una verdadera potestad, sino más bien una verdadera impotencia, y una falta de potestad. Pruébese la menor por Santo Tomás: «Hay cosas que bajo el nombre de potencia aportan lo que en realidad es un desfallecimiento de la potencia. Así hay muchas negaciones incluidas en las afirmaciones; como cuando se dice “poder desfallecer”, parece, según la manera de hablar, que se aporta una potencia, cuando es más bien su desfallecimiento. Y es por ello que se dice que una potencia es perfecta, según el Filósofo¹¹², cuando no lo puede. Porque del mismo modo que estas afirmaciones tienen fuerza de negación en realidad, así estas negaciones tienen fuerza de afirmación. Y es por ello que decimos que Dios no puede tener desfallecimiento y por consiguiente no puede ser movido (porque el movimiento y el desfallecimiento aportan una imperfección) y por consecuencia no puede caminar ni llevar a cabo otros actos corporales que no se hacen sin movimiento.»¹¹³ Luego, según Santo Tomás, la potencia de pecar no es verdadera potencia, ni el poder pecar es una verdadera afirmación de potestad, antes bien es una negación de potestad, y una impotencia. También esto se prueba por la razón, porque poder actuando fracasar a la integridad debida del actuar no es una verdadera potestad, sino una debilidad, una invalidez y una falta de potestad. Pero poder pecar es poder actuando fracasar a la integridad debida del actuar, pues todo pecado es

¹¹⁰ <http://www.estudiosminimos.eu/minimospedia/PALANCO,%20Francisco.html>

¹¹¹ *De praedestinatione sanctorum*, lib. 1, cap. 15.

¹¹² *Metafísica* V, 17, 1021 b 25 ss.

¹¹³ *De potentia* q. 1 a. 6 co. Traducción mía del latín.

un fracaso. Luego, poder pecar no es verdadera potestad según la cosa, sino debilidad, invalidez, y falta de potestad.¹¹⁴

Además, el Aquinate comentando al Estagirita dice esto:

Lo corruptible y lo incorruptible se oponen según la potencia e impotencia, pero de diverso modo. Porque si se toma la potencia en sentido común, según se refiere a poder ser sujeto u objeto de alguna acción, entonces lo corruptible se dice según una potencia y lo incorruptible según una impotencia. Pero si se habla de potencia según no puede pasar a algo peor, entonces, al contrario, lo incorruptible se dirá según una potencia y lo corruptible según una impotencia.¹¹⁵

Aquí ya podemos ir adelantando este razonamiento: la potestad de contrariar el apacentamiento del mundo, en otras palabras, la de hacer daño doctrinario, disciplinario, sacramental o místico tanto a la no-Iglesia como a la Iglesia en su extensión accidental contingente, si bien no en su concentración sustancial necesaria (ver § 28) es en realidad un vacío de potestad de apacentar a la Iglesia, y este vacío es contradictorio con la plenitud potestativa apacentadora de la Iglesia de todo papa verdadero.

23. En un Papa que anti-divinamente anti-apacentara al mundo, su asegurada y necesaria potestad divina *plena* de apacentar a la Iglesia se verificaría contradictoriamente *no-plena* (es decir, parcial o nula)

El hecho de que pudiera un Papa, apacentando a la Iglesia, faltar a la debida integridad de dicho apacentamiento, no sería verdadera potestad, sino falta de potestad: Pero poder un Papa extraviar doctrinariamente al mundo, sería poder un Papa faltar a la debida integridad de su apacentamiento de la Iglesia, como que todo acto de extraviar doctrinariamente es un faltar a una integridad debida: Luego, poder un Papa extraviar doctrinariamente al mundo no sería una verdadera potestad de apacentar a la Iglesia, sino una falta de potestad de hacerlo, y por lo tanto una posesión de potestad no-plena de apacentar la Iglesia incompatible con el rango papal. Pruébese la premisa mayor: Porque ya el hecho de poder alguien, siendo, faltar a su debida integridad de ser, no es una verdadera potestad, sino una falta de potestad. Luego, del mismo modo, tampoco es una verdadera potestad el hecho de poder un Papa, apacentando, faltar a su debida integridad de apacentar; porque una y otra es una «potestad» —mejor dicho, simple posibilidad— de faltar a una debida integridad. Esto se confirma:

1º) Porque poder un Papa sucumbir a una potestad, ajena o suya, contraria a la suya de apacentar a la Iglesia y poder ser vencido por ella como Papa, no es propio de una verdadera potestad plena de apacentar a la Iglesia, sino de una falta de la misma; porque es mayor una potestad invencible que una que es vencible por una potestad contraria. Pero poder un Papa extraviar doctrinariamente a la Iglesia

¹¹⁴ Francisco Palanco, *Tractatus de peccabilitate et impeccabilitate creaturæ intellectualis*. Madrid, 1713. Traducción mía del latín.

¹¹⁵ *Sententia Metaphysicæ*, lib. 10 l. 12 n. 2. Traducción mía del latín.

sólo sería poder un Papa ser vencido por una potestad, ajena o suya, contraria a la de apacentar a la Iglesia.

2º) Porque extraviar un Papa doctrinariamente al mundo es el mismo ejercicio de una capacidad de hacer eso: pero hacer eso es formalmente el ejercicio de alguna impotencia: Luego extraviar un Papa doctrinariamente al mundo es una impotencia y no una potestad. Pruébese la premisa menor. Porque extraviar un Papa doctrinariamente al mundo es formalmente que una potestad de suyo superior sea vencida por una inferior o igual: Pero esto no puede provenir formalmente sino de una impotencia: Luego extraviar un Papa doctrinariamente al mundo es formalmente el ejercicio de una tal impotencia. La premisa mayor está clara: Porque que la potestad de un Papa de apacentar a la Iglesia sea vencida por una potestad en sí superior, no es que falte un Papa a apacentar a la Iglesia, porque es necesario ese vencimiento e imposible el no-vencimiento contrario: Luego, que un Papa extravíe doctrinariamente al mundo sólo puede estribar en que él sea vencido por algo ajeno o suyo de potestad igual o inferior; Pero esto sólo puede proceder de una falta de potestad, o sea, de una potestad no-plena, porque nunca una potestad de suyo superior sucumbe a una igual o inferior sino por alguna disminución y falla de aquélla; disminución y falla que son imposibles en la plena potestad papal de apacentar a la Iglesia.

24. Poder supremamente hacer algo bueno bien es no poder hacerlo nada mal

Puede más quien puede hacer algo con menos riesgo de omitirlo, y puede hacer algo plenamente quien está tan plenamente habilitado para hacerlo que esté absolutamente por encima de la impotencia que es poder hacerlo mal. Por ejemplo, quien puede tocar el órgano maravillosamente bien, no puede, excepto violentando sus carismas musicales, tocarlo mal; y quien estuviera plenamente *y por ende incorruptiblemente* poseído del carisma de tocar el órgano maravillosamente bien, ni siquiera podría violentar sus carismas musicales. Del mismo modo, un Papa verdadero, por estar poseído plena e incorruptiblemente, con plenitud extensiva, del carisma de apacentar a la Iglesia según Cristo lo induce a hacerlo, ni siquiera puede violentarse a sí mismo contra dicho carisma. Un organista potente para tocar el órgano mal, y por ende no bastante potente como para no ser corrompido en su don, no sería supremo en su carisma de tocarlo bien pues podría ser superado por otro organista que fuera demasiado potente para hacer sonar dicho instrumento bien como para poder hacerlo mal.

25. Ningún Papa verdadero puede no querer positivamente apacentar plenamente a la Iglesia

Contra la imposibilidad de la no-voluntad papal positiva del apacentamiento pleno de la Iglesia podrían presentarse cuatro objeciones. Se podría objetar primero que Dios necesariamente da en plenitud a todo Papa verdadero la potestad de apacentar a la Iglesia pero no todo Papa verdadero necesariamente la recibe en

plenitud. Atendamos al respecto a una cita del Aquinate que nos dará algunas nociones metafísicas relevantes:

La virtud activa de cada cosa debe estimarse según el modo de la esencia porque cada cosa actúa en cuanto es un ente en acto. Por eso si en alguna cosa se encuentra alguna forma o naturaleza no limitada o contraída, su virtud se extendería a todos los actos o efectos convenientes a aquella naturaleza; así por ejemplo, si se entendiera que el calor es subsistente de por sí o en algún sujeto que lo recibiera según todo su poder, se seguiría que tendría virtud para producir todos los actos y efectos del calor. Pero si algún sujeto no recibiera el calor según todo su poder [pasivo], sino con alguna contracción y limitación, no tendría virtud activa respecto de todos los actos o efectos del calor.¹¹⁶

En base a la cita anterior podría objetarse, como decíamos, que si algún Papa no recibiera la potestad de apacentar a la Iglesia según todo su poder pasivo, sino con alguna contracción o limitación, no tendría virtud activa respecto de todos los actos o efectos del apacentamiento de la Iglesia incluidas todas las evitaciones de todo anti-apacentamiento de la Iglesia. Se responde que una potestad plena, por ser plena, sólo puede recibirse según todo el poder pasivo cuasi-material del sujeto sin ninguna contracción ni limitación. De hecho, lo único que puede impedir que una potestad sea plena es una limitación cuasi-material del sujeto, pero como la potestad papal de apacentar a la Iglesia no puede no ser plena si existe, tampoco puede existir lo único que imposibilitaría su plenitud, o sea, una limitación cuasi-material del sujeto de papado.

De las semillas de la parábola del sembrador¹¹⁷ una recibió alma vegetativa plenamente y otra, por caer en circunstancias materiales totalmente desfavorables, la recibió nulamente. Otras dos cayeron en circunstancias materiales parcialmente desfavorables y recibieron la forma del alma vegetativa ni plena ni nulamente. Si bien fueron limitaciones materiales extrínsecas, sólo pudieron hacerse efectivas por la limitación material intrínseca de la semilla de depender de condiciones materiales extrínsecas favorables para recibir la forma (sustancial) del alma vegetativa. Ahora bien, un Papa verdadero, en el momento de ser constituido como tal al consentir internamente al papado tras su elección, no estuvo limitado por ningunas condiciones cuasi-materiales intrínsecas ni extrínsecas para recibir en plenitud la forma (accidental) de la potestad de apacentar a la Iglesia, ni pudo nunca más pasar a estarlo. Su único límite podría ser su no-querer, pero una vez quitado dicho límite para siempre por consentimiento suyo irrevocable al papado que adviene al electo sin límites ni limitabilidad si le adviene, no queda ningún otro límite posible, ni puede la potestad papal de apacentar a la Iglesia ser menos que plena y con ello extenderse a todos los actos o efectos del apacentamiento de la Iglesia incluidas todas las evitaciones de todo anti-apacentamiento de la Iglesia.

Se podría objetar por segunda vez que aunque Dios necesariamente da en plenitud —dando en el sentido de *ofrecer a su discreción*— a todo Papa verdadero la potestad de apacentar a la Iglesia y todo Papa verdadero necesariamente la recibe en plenitud, éste, tras recibirla en plenitud, no necesariamente la aplica en plenitud

¹¹⁶ *Quodlibet III* q. 1 a. 1 co. Traducción mía del latín.

¹¹⁷ Lc 8,5-8.

sin contrariarla. Eso valdría si Dios diera a todo Papa verdadero en plenitud la mera potencia pasiva no exclusiva de su contrario ni determinante de pasar a tener la potencia activa plena de apacentar a la Iglesia; pero el hecho es que necesariamente le da en plenitud —dando en el sentido de *imprimir en su alma*— la *potencia activa* de ello, la cual, precisamente por ser impresa en plenitud, así como en infalibilidad, es exclusiva de su contrario y es determinante.

Se podría objetar por tercera vez que plenamente puede apacentar a la Iglesia si plenamente quiere, pero como puede no querer plenamente, puede no poder plenamente. Se responde que por poder plenamente no puede no querer plenamente, y además que poder no poder hacer algo es no poder plenamente hacerlo.

Se podría objetar por cuarta vez que no poder no querer hacer algo es una negación de la libertad que constitutiva del hombre. Se vuelve a responder que no poder no querer hacer algo *debido* sólo es señal y defecto de libertad, pero no parte ni extensión de la misma. Se podría objetar por cuarta vez que aún ese mismo no poder no querer sólo puede tenerse por alguien que quiere tenerlo, pues no es connatural a nadie. Y por cuarta vez se responde: si la plena potestad de apacentar a la Iglesia no es connatural a ningún hombre como hombre, es connatural al papado que el hombre elegible para el papado es connaturalmente libre de aceptar irrevocablemente una vez para siempre. Todo Papa verdadero en el momento de consentir interior e irrevocablemente al Papado tras su elección—cosa que precisamente no hace el hombre papalmente elegible que en ese momento no consiente a apacentar a la Iglesia y quiere anti-apacentarla—, consintió en su definitivo (salvo renuncia expresa), y divinamente causado, no poder no querer apacentar a la Iglesia.

Conque Dios exige al electo a Papa la disposición de consentir interiormente al papado para proporcionarle la forma plena e incontrariable de la potestad de apacentar a la Iglesia, pero no le exige después ninguna disposición nueva para mantenerle definitivamente (salvo renuncia expresa) dicha forma plena e incontrariable. Esto se elucida de Santo Tomás:

Así como Dios, al ser causa universal en el obrar, no necesita una materia ni disposición de la materia misma en los efectos corpóreos, sino que puede proporcionar, a la vez, la materia, la disposición y la forma, tampoco exige una disposición previa en los efectos espirituales, sino que puede proporcionar, junto con el efecto espiritual, la disposición conveniente que el orden natural requiere. Más aún: podría, mediante la creación, producir a la vez el mismo sujeto, de modo que en la creación dispusiera al alma para la profecía y le diera la gracia profética.¹¹⁸

Lo que Dios puede hacer en el recipiente de la gracia profética y debe hacerlo para que una profecía necesaria no falle, puede hacerlo en el recipiente de la plena potestad eclesiástica y debe hacerlo para que la plena potestad eclesiástica no falle y no sea no plena. Dios puede, en el momento del consentimiento interior al papado del electo a Papa, disponerlo para recibir y mantener definitivamente (salvo

¹¹⁸ *Summa th.* II-II q. 172 a. 3. co.

renuncia expresa) plena e incontrariable la potestad y voluntad de apacentar a la Iglesia. Poco después, Santo Tomás resuelve una objeción del siguiente modo:

Alguna mala disposición natural, si no se quita, podría impedir la revelación profética [cf. la plena potestad de apacentar a la Iglesia]. Por ejemplo, si uno estuviera totalmente privado del sentido común. También sería un obstáculo para profetizar [cf. apacentar a la Iglesia] el que uno estuviera bajo el influjo de una pasión fuerte [...]. Pero esta falta de disposición natural es removida por la virtud divina, que es la causa de la profecía [y del apacentamiento de la Iglesia].¹¹⁹

La siguiente cita del Aquinate nos elucida por qué la potestad papal apacentadora de la Iglesia no puede perderse ni disminuirse salvo renuncia expresa:

Podemos considerar la caridad de tres maneras. La primera, de parte del Espíritu Santo, que mueve al alma a amar a Dios. [...] En segundo lugar se puede considerar la caridad en su propia esencia. [...] Se puede, finalmente, considerar la caridad por parte del sujeto, que es voluble, según la libertad del libre albedrío. [...] Corresponde [...] a la forma existir en el sujeto de manera amisible cuando no informa toda la potencialidad de la materia, como se ve en las formas de los seres susceptibles de generación y de corrupción. En estos casos, la materia recibe una forma, quedándole todavía potencia para otra, como si la potencialidad de la materia no estuviera llena con su forma; por eso puede perderse una forma con la recepción de otra. Pero la forma del cuerpo celeste se recibe de manera inamisible, porque llena la potencialidad de la materia, de suerte que no le queda potencia para otra. Es lo que sucede con la caridad de la patria: es inamisible porque llena de manera total la potencialidad de la mente racional en cuanto que todos sus movimientos se dirigen continuamente a Dios.¹²⁰

Tampoco la potestad papal plena de apacentar a la Iglesia puede perderse por parte del Espíritu Santo ni por parte de su propia esencia. Pero, a diferencia de la caridad, tampoco puede perderse por parte del sujeto (salvo renuncia expresa). Porque corresponde a la potestad papal apacentativa de la Iglesia informar de lleno la potencialidad del Papa de suerte que no le quede potencia para la potestad anti-apacentativa de la Iglesia.

Para que un hombre elegible para el papado reciba el papado, se requiere que quiera recibirlo una vez. Agustín Triunfo de Ancona¹²¹, maravilloso teólogo discípulo del Aquinate, y él mismo «*Doctor catholicus*», cuya obra maestra fue reeditada por el Papa Gregorio XIII, explica que la potestad papal depende de Dios en sentido causal-efectivo, material-subjetivo, formal-quidditativo y final-gubernativo, pero depende también, en esos mismos cuatro sentidos, del *consentimiento* del hombre propuesto para esa dignidad¹²².

Como el alma —dice Triunfo—, así la potestad papal es infundida por Dios con cooperación humana, conforme al dicho aristotélico de que *el hombre y el sol engendran al hombre*¹²³.

¹¹⁹ *Summa th.* II-II q. 172 a. 3. ad 3.

¹²⁰ *Summa th.* II-II q. 24 a. 11 co.

¹²¹ <http://peenef2.republika.pl/angielski/hasla/a/augustineofancona.html>

¹²² *Summa de suprema potestate ecclesiastica*, editada en 1320, reeditada en Roma en 1584. *Quaestio 4: de Papæ renunciatione. Articulus 3: utrum, quia Papatus est a solo Deo Papa possit ex se renunciare. Resolutio.*

¹²³ *Física*, libro 2.

San Bernardo decía: «*Tolle liberum arbitrium, non erit quod salvetur; tolle gratiam, non erit unde salvetur*»¹²⁴ («Quita el libre albedrío y no habrá lo que sea salvado; quita la gracia, y no habrá de dónde sea salvado»). Podría parafrasearse con perfecta verdad: Niéguese a apacentar la Iglesia un designado para Papa y, mientras él se niegue, no habrá nadie en quien resida en absoluto la suprema potestad eclesiástica en la tierra. Lo cual equivale a decir que no habrá Papa verdadero.

El teólogo francés autorizadísimo André Duval, maestro del cardenal De Bérulle y confesor y el mejor consejero de San Vicente de Paul, que dijo de él que todo lo que había en él era santo, ofrece estas contundentes palabras en su comentario a la *Suma teológica* de Santo Tomás de Aquino:

Bien es verdad que es verdadera esta proposición condicionada: «La Iglesia puede errar, o caer de la fe, si quiere», así como es igualmente verdadera esta otra: «Dios puede mentir si quiere»: pero de estas proposiciones condicionadas no se infiere que las proposiciones absolutas sean verdaderas, como que Dios absolutamente pueda mentir y que la Iglesia absolutamente pueda errar. La razón es que el mismo querer mentir es imposible a Dios, comoquiera que es un pecado o por lo menos algo desordenado, y querer caer de la fe es una imperfección tal, que no puede encontrarse en la Iglesia sin la destrucción de ésta. De aquí resulta que, así como Dios prometió que estaría perpetuamente con la Iglesia para conservar su fe, prometió por consiguiente que nunca permitiría en ella la voluntad de no creer o de caer de la fe. En efecto, la voluntad, o el piadoso afecto de la Iglesia, dirigidos aquellas cosas que son propuestas para creer, es tan necesaria a la fe, que sin ella el acto de fe nunca es sacado del intelecto, como ya hemos enseñado y más abajo enseñaremos mucho más profusamente. Dirás que si es así el acto de voluntad por el que la Iglesia quiere creer a Dios no será libre sino necesario. Respondo que es absoluta y realmente libre, al menos con libertad, como dicen, de contradicción, pero por accidente, y dada la hipótesis de la promesa divina, es necesario, aunque esta necesidad hipotética, como todos saben, no quita la libertad absoluta del acto.¹²⁵

Porque la Iglesia necesariamente, por asistencia divina, quiere creer lo dicho por Dios [*credere Deo*], la Iglesia necesariamente no puede querer descreer lo dicho por Dios. Y paralelamente, porque la Iglesia necesariamente, por asistencia divina, quiere predicar/promover mundialmente a Dios en todas sus verdades/voluntades comunicables eclesiásticamente, la Iglesia necesariamente no puede querer predicar/promover al mundo una sola falsedad o mala voluntad contraria a Dios. Pero lo que la Iglesia por asistencia divina necesariamente no puede querer en el orden visible de la predicación/promoción de Dios al mundo, por asistencia divina necesariamente tampoco puede quererlo, en ese orden, ningún Papa verdadero.

Hay que advertir que la voluntad papal de apacentar a la Iglesia necesariamente es positiva y es plena extensivamente en cuanto se extiende a todas las verdades de Cristo comunicables eclesiásticamente, pero no necesariamente es plena intensivamente; no necesariamente se extiende a todo el fervor volitivo posible de un Papa verdadero.

¹²⁴ *De gratia et libero arbitrio*.

¹²⁵ André Duval, *Commentarii in secundam secundae partis Summae Divi Thomae. Tractatus de fide. De objecto fidei*, q. 1 a. 5 ad 4. París, 1636. Traducción mía del latín.

26. La plena impotencia papal para contrariar el apacentamiento de la Iglesia no incluye la omnisciencia ni la impecabilidad ni es excluida por la falta de éstas

Todo Papa es necesariamente infalible y plenamente potente como Pastor, Regidor y (por los sacramentos que dependen de él) Santificador de los católicos, concedores de Dios. Pero no todo Papa es necesariamente infalible ni plenamente potente en todo lo que hace a ser concededor de Dios y a ser virtuoso. Lo es solamente, y totalmente, en aquellos aspectos de ser concededor de Dios y de ser virtuoso que hacen a su acto eclesiástico único —pleno e infalible en especificación, aunque posiblemente tenue o nulo en ejercicio y entonces puramente pasivo en modalidad— de apacentar con el depósito de la Fe (explicado o meramente custodiado), regir con jurisdicción y santificar con sacramentos a los católicos.

Es verdad que sólo quien está en gracia de Dios tiene los dones del Espíritu Santo de sabiduría, ciencia, inteligencia y consejo, y que un Papa verdadero puede no estar en gracia de Dios y por ende carecer de dichos cuatro dones del Espíritu Santo. Empero, aún careciendo de ellos, tiene confirmada la Fe y la Confesión de la Fe, y tiene confirmada la voluntad de predicar/promover al mundo, al menos virtual y pasivamente por guarda fiel, todas las verdades/voluntades de Cristo eclesiásticamente comunicables.

Cristo rogó infaliblemente para que no desfalleciera la Fe de Pedro¹²⁶ y en él la de cada Papa verdadero, sobre la cual está edificada la Iglesia, pero no rogó para que no desfallecieran otras virtudes de cada Papa verdadero sobre las cuales no está edificada la Iglesia.

27. La potestad incluye y excluye más que el pleno derecho

Se podría objetar contra la impotencia papal de contrariar el apacentamiento de la Iglesia en lo más mínimo lo siguiente: que un derecho pleno para hacer algo bueno no comporta una imposibilitación para hacer lo malo contrario; que no estar un Papa verdadero nada impedido legalmente para apacentar a la Iglesia no conlleva sí estar en algo o del todo impedido moralmente para contrariar su apacentamiento. A esto se responde sencillamente que la plena potestad apacentadora de la Iglesia de todo Papa verdadero no es solamente un pleno ajustamiento igualador, una plena autorización o un pleno levantamiento de prohibiciones o restricciones legales para hacer el correspondiente apacentamiento, sino también, como se ve en § 30, una perfecta y pura capacitación y fortificación y determinación para hacerlo. Aquélla, el mero pleno derecho de alguien a algo, no trae consigo, como ésta, una discapacitación para su contrario, y hasta puede capacitar potenciadamente para él. De hecho, éste es el sentido débil y relativo de «plenitud de potestad» abierta a su contrario, según el cual en la jurisprudencia italiana renacentista se lee lo siguiente:

¹²⁶ Lc 22,32.

Hay [*adesi*] plenitud de potestad en una disposición [legal] de bondad, pero no en una de maldad, pues entonces ella debería decirse más bien plenitud de tempestad.¹²⁷

Aquí es esclarecedor notar que un derecho de alguien a algo no pasa de un mero accidente de relación, el último y más imperfecto de los accidentes, que ni siquiera tiene ser-en su sujeto, sino ser-hacia él. Su sujeto es una persona y su término es un ente que le es debido, ya sea una cosa o una acción u omisión de sí misma o de otra persona. El derecho subjetivo tenido para hacer algo supone un sujeto de derecho, pero, siendo una relación, no lo determina, como dice el dominico medieval Jacques de Metz:

En tercer lugar algo se dice indeterminado porque es un principio común respecto de muchos productos. Digo común no por predicación sino por causalidad (cf. Thomas, *In Boethium De trin.* q. 5 a. 4 co). Y se dice que es determinado en cuanto es considerado como principio de este efecto determinado, como el sol es el principio común de muchos efectos, pero es determinado cuando se dice ser sólo principio de la planta. Pero esta determinación no puede ocurrir por relación, bien que alguna relación siga a tal determinación. La razón es porque lo que supone un determinado principio, no lo determina. Pero como la relación supone el principio de acción, así una determinada relación un determinado principio de acción. Luego, una relación no determina un principio de acción.¹²⁸

La relación no da ser sino en orden a lo correlativo. La relación no necesariamente perfecciona al sujeto —ciertamente no lo hace la relación de derecho— y la relación necesariamente no eleva a su sujeto por encima de las imperfecciones de poder que son los poderes para hacer el mal. La potencia activa, especie del accidente de cualidad, que, exactamente al contrario de la relación, es el más vigoroso de los accidentes y equivale a la forma accidental, ciertamente sí determina al sujeto de acción.

La relación agrupa los siguientes elementos: (1) el término *a quo* o sujeto, o sea, el que ordena o dice orden, (2) el término *ad quem* u objeto de la relación, o sea, el que recibe el orden del sujeto, (3) el medio, o sea, la misma relación, esto es, el orden del sujeto al objeto, (4) por fin el fundamento, la cualidad intrínseca o extrínseca que hace que el término *a quo* se refiera al término *ad quem* o la razón por la cual el primero se refiere al segundo. Si la plena potestad papal de apacentar y regir a la Iglesia no fuera una potencia activa sino meramente un derecho, no sería una cualidad, que es el más fuerte de los accidentes, según el cual se dice del sujeto que es de cierta índole, sino una relación, que es el más débil de los accidentes, entre un sujeto y una acción suya que le es debida. La debilidad superlativa de la relación la afirma Santo Tomás citando un comentario de Averroes a Aristóteles:

Entre todos los demás entes la relación tiene el ser más débil, como dice el Comentador (*Metafísica*, XI, text. 11), por lo que también se funda sobre todos los demás entes.¹²⁹

¹²⁷ Bartolomeo Sozzini, Consejo 164, N° 17, *Visa bulla Bonifacii*, citando al canonista milanés Giovanni da San Giorgio de Alexandria, conocido como Cardinal Mediolanensis. Traducción mía del latín.

¹²⁸ *Sent. I (A)* d. 27 q. 2, T 52vb. Traducción mía del latín.

¹²⁹ *Super Sent.*, lib. 1 d. 8 q. 4 a. 3 arg. 4. Traducción mía del latín.

Ahora bien, una potencia activa, como toda cualidad, siempre es graduable intensivamente en su radicación en el sujeto, y a veces también extensivamente en la cantidad discreta o continua de sus objetos, pero una relación sólo es graduable si lo es alguno de sus dos términos o su fundamento. Lo dice el anónimo pero importante autor medieval de un tratado de lógica aristotélica incluido en el prestigioso *Corpus Thomisticum*:

Algunas cosas relativas son susceptibles de un más y un menos y contrariedad y algunas no: ha de saberse que cuando los fundamentos y términos de las cosas relativas son susceptibles de un más y un menos y contrariedad, ellas mismas son susceptibles de un más y un menos y contrariedad; pero aquellas cuyos fundamentos no reciben un más y un menos y contrariedad, tampoco los reciben ellas mismas.¹³⁰

Si la plena potestad papal de apacentar y regir a la Iglesia se redujera a una relación de derecho, se requeriría para ser ella intensiva o extensivamente plena, y por lo tanto graduable, que su fundamento o alguno de sus términos fuera graduable, y ni aquél ni estos lo son: ni el Papa como término *a quo*, ni la predicación y promoción mundial, al menos virtual y pasiva por guarda fiel, de todas las verdades/voluntades de Cristo eclesiásticamente comunicables como término *ad quem* debido al término *a quo*, ni Cristo mismo como fundamento.

En cambio, entendida como plena potencia activa, la plena potestad papal de apacentar y regir a la Iglesia, para ser graduable intensivamente, como lo es, sólo requiere que sea graduable su radicación en su sujeto, aún sin ser graduable su sujeto ni su objeto. La relación del derecho papal de apacentar y regir a la Iglesia no es graduable en sus términos ni en su fundamento, y tampoco es graduable en radicación en el sujeto, ya que ninguna relación radica más o menos en ningún sujeto, aunque pueda en algunos casos ser mayor o menor el sujeto, objeto o fundamento de algunas relaciones.

Luego, la potestad papal de apacentar y regir a la Iglesia no se reduce a una mera relación de derecho que no imposibilita ninguna acción y sólo excluye la relación de prohibición contraria, sino que es una cualidad plena de potencia activa que imposibilita gravísimas acciones malas, aunque incluya y funde una relación de derecho.

Una última consideración. Si la plena potestad papal de apacentar y regir a la Iglesia se redujera a una relación de derecho, debería fundarse en un accidente del Papa que no fuera cualidad de potencia activa. ¿Y cuál sería ese accidente?

28. La Iglesia Católica no puede sufrir y mucho menos obrar auto-anti-apacentamiento alguno en su concentración sustancial necesaria, aunque sí sufrirlo gravísimo en su expansión accidental contingente

Éstas son palabras del rey Salomón:

¹³⁰ *Summa totius Logicae Aristotelis*, tract. 5 cap. 5. Traducción mía del latín.

Huerto cerrado eres, hermana mía esposa, huerto cerrado, fuente sellada.¹³¹

El gran teólogo y exégeta carolingio Haymon de Auxerre, bastante prestigioso para ser incluido en el «*Corpus Thomisticum*», comenta ese mismo pasaje así:

A la Iglesia la llama hermana y esposa, porque de esclava la constituyó en hermana para sí mismo, y prendada con la dote del Espíritu Santo, la hizo su esposa. Esta Iglesia, pues, es un huerto, porque produce los brotes de las virtudes espirituales, que en los siguientes [versículos] son designadas con nombres de aromas. Y éste es un huerto cerrado, porque la santa Iglesia está defendida con la ayuda de su Redentor y Señor y, vallada con el amparo de las fuerzas angélicas, no sufre ningunas insidias de los espíritus malignos. Esta misma Iglesia es una fuente sellada. Fuente, porque mana de la celestial doctrina fluyente, con la que lava de los pecados a todos los que creen en Cristo, y les da de beber el conocimiento de la Verdad. Esta fuente está sellada, porque la palabra de la Fe está defendida con el sello de la verdad evangélica, de tal modo que ni los espíritus malignos ni los herejes puedan violar o romper la fe católica.¹³²

De lo antedicho se deduce que una sociedad religiosa mundial que es *parasitariamente periférica a la Iglesia Católica* y da cabida central y fontanal al mal espíritu y la herejía, no puede realmente ser extensión propia de la Iglesia Católica (aunque sea fugitiva o aborto de ella), es amenazadora y está privada de la razón principal para estar en ella. En la Iglesia Católica jamás ha entrado «el humo de Satanás». La Iglesia llama a todos a sí misma de parte de Dios, porque se sabe divina, y Casa digna de Dios.

Donde ha muerto la Fe católica como efecto de la causa deficiente de la dirigencia eclesiástica mundial del Concilio Vaticano II, ya no hay Iglesia Católica anti-apacentada ni siquiera en su extensión accidental contingente: hay «ex-Iglesia». Hay un residuo eclesial. El Apóstol San Juan dice de los que pasaron a ser «ex-Iglesia»:

De entre nosotros han salido, mas no eran de los nuestros.¹³³

El prominente predicador dominico y exegeta medieval Nicolás de Gorrain, incluido en el *Corpus Thomisticum*, comenta así dicho pasaje en pocas palabras llenas de significado:

Porque eran de la Iglesia en número, no en mérito [...] Y por eso por su retirada la Iglesia no fue damnificada, como tampoco es damnificado un cuerpo cuando los humores malignos salen del cuerpo.¹³⁴

La Iglesia no fue damnificada en nada por su partida. Tampoco lo había sido antes en su concentración sustancial necesaria, pero sí en su extensión accidental contingente, por su corrupción pasiva y —peor— activa.

Se lee en el exorcismo de León XIII que los enemigos de la Iglesia —como está expresado en un pretérito profético referido al futuro— la llenaron de amargura y pusieron sus manos impías en todo lo que le era deseable. En su concentración sustancial necesaria ella es plenamente infiltrable, pues, del mal físico de la

¹³¹ Cant. 4,12.

¹³² Haymus Altissiodorensis, *In Cant.*, cap. 4. Traducción mía del latín.

¹³³ 1 Jn 2,19.

¹³⁴ Nicolaus de Gorran, *In VII epistolas canonicas*, pars 4 cap. 2. Traducción mía del latín.

amargura, aunque no del mal moral de la descreencia organizada desde Roma que explica esa amargura. Y en su extensión accidental contingente ella es (en algún tiempo muy anormal) manejable en los objetos dignos de sus deseos, incluso en todos. Pero no es infiltrable de descreencia ni manejable en nada en su concentración sustancial necesaria.

Así, los herejes neomodernistas no pueden dominar a la Iglesia en lo que ella es *per se*, que es su concentración sustancial necesaria. Eso no lo puede hacer sino el mismo Cristo, pues rige su promesa de que ni las puertas, o sea, poderes, del infierno, y por ende menos todavía poderes menores, prevalecerán contra ella. Lo que sí pueden hacer los neomodernistas es quitar mucho a la Iglesia en lo que ella es *per accidens*, es decir, en miembros y extensión, arrancándole almas y haciendo que su patrimonio humano deje de serlo. Lo que sigue siendo Iglesia, por restringido y perseguido que sea, nunca será dominado por herejes.

La Iglesia Católica sustancial no es como una esponja que pueda embeberse de veneno doctrinal; más bien es como una isla firme necesaria sobre la cual puede avanzar una marea montante contraria, achicando más y más su perímetro contingente.

29. La plena potestad apacentadora de Cristo en un Papa, una vez realizada, no puede ser vencida en absoluto por una ya imposible indisposición de la materia en que se realiza

Puede objetarse que no porque Dios fuera plenamente potente para crear al hombre fue impotente para contrariar la creación del hombre. A esto puede responderse así: Dios puede dejar no-actualizado su poder de crear al hombre, pero no puede contrariarlo, porque no puede haber un acto contrario a la creación del hombre como hay actos contrarios al apacentamiento de la Iglesia. Además, crear al hombre no está incluido en la noción de Dios, pero apacentar a la Iglesia sí está incluido en la noción del Papa.

Juan Letourneur «Versor»¹³⁵, rector renacentista tomista de la Universidad de París e influyente comentarista de Pedro Hispano¹³⁶ (en realidad lisboeta), célebre lógico y después Papa, nos da pautas bien útiles aquí¹³⁷. Adaptando lo que dice sobre lo *sanativum* (potente para sanar, sanativo) y lo *agrotativum* (potente para enfermar, enfermizo), podemos saber que de Cristo, y también del Papa, se dice que es respecto de Su Iglesia *pascitivus* («apacentativo», potente para apacentarla, en otras palabras, posiblemente apacentante de ella), y ésto en sentido pleno, sin defecto. En cambio, Cristo ciertamente no tiene la impotencia que sería ser respecto de Su Iglesia *antipascitivus* («antiapacentativo», calificado y condicionado, por impotencia para apacentarla, para «anti-apacentarla», es decir, para contrariar su apacentamiento haciéndole daño doctrinario, disciplinario, sacramental o místico en su

¹³⁵ https://en.wikipedia.org/wiki/John_Versor

¹³⁶ <http://www.newadvent.org/cathen/08429c.htm>

¹³⁷ *Summula Logicales cum Versorii Parisiensis Clarissima Expositione. Tractatus tertius*. Venecia, 1572.

extensión accidental contingente, pues la Iglesia no puede sufrirlo en su concentración sustancial necesaria, como se ve en § 28; en otras palabras, posiblemente anti-apacantante de ella). Además, según el mismo maestro, una potencia natural es causada por la victoria de la forma sobre la materia, y tal victoria o dominio se da cuando la materia está totalmente (plenamente) dispuesta según la exigencia de la forma, de manera que no tenga disposiciones contrarias que impidan las operaciones propias de la misma forma, sino que la forma pueda libremente ejercer en tal materia sus operaciones. En cambio una impotencia natural proviene de la victoria o dominio de la materia sobre la forma cuando la materia tiene disposiciones contrarias a las requeridas para la misma forma, por las cuales la misma forma es impedida de obrar libremente y de resistir a los contrarios. La potestad suprema de Cristo sobre la Iglesia es en Él, en su naturaleza humana dotada de potestad divina por unión hipostática y *communicatio idiomatum*, forma accidental principal sin materia; pero en el Papa, es forma accidental participada adjunta a la materia que es la persona designada para ser Papa y con ello plenamente *pascitivus*. La impotencia de *antipascitivitas* eclesial de dicho hombre, oriunda de una indisposición, sólo puede provenir de alguna prevalencia de la materia sobre la forma accidental; pero ésta prevalencia conllevaría la exclusión o corrupción al menos parcial de la forma accidental, o accidente de cualidad, en él, y con ello conllevaría lo imposible: una falta de la plenitud invencible de una forma y potestad que sólo puede darse en plenitud invencible. Porque Cristo no puede delegar su potestad plena y por ende invencible de apacantar a la Iglesia a alguien que, teniéndola plena, la contrariara y por ende venciera en algo.

30. La plena potestad papal de apacantar a la Iglesia es una virtud o fuerza

Se podría objetar que un hombre puede estar simultáneamente lleno de una potencia activa y de la potencia activa contraria: por ejemplo, de la de subir y la de bajar escaleras, y que no por ser plenamente potente para lo primero es plena ni parcialmente impotente para lo segundo. Se responde que la potencia activa de caminar en una determinada dirección no es una potencia activa plena y una virtud perfecta de la cual la potencia activa de caminar en la dirección contraria fuera una privación. Además, la una y la otra no son potencias activas contrarias *per se*, sino *per accidens*, por la dirección.

El Doctor Angélico nos explica lo siguiente:

Hay que decir que la virtud, según el significado de la palabra, designa la compleción de una potencia. Por eso también es llamada una fuerza según la cual una cosa, por la potestad completa que tiene, puede seguir su ímpetu o movimiento. En efecto, la virtud, según el significado de la palabra, expresa la perfección de una potestad. Por eso el Filósofo dice, en *El cielo y el mundo*, I, que la virtud es el punto último de la potencia en una cosa. Ahora bien, como la potencia se dice con respecto al acto, la compleción de una potencia se toma del hecho de que ella recibe una operación completa. Pero como la operación es el fin del que obra, y como toda cosa, según el Filósofo, en *El cielo y el mundo*, I, existe para su operación como para su fin próximo, toda cosa es buena según tiene un orden

completo a su fin. De ahí que la virtud hace bueno al que la tiene y hace buena su obra, como se dice en *Ética*, II. De este modo también resulta claramente que ella es una disposición de lo perfecto a lo óptimo, como se dice en *Metafísica*, VII. Y todo esto conviene a la virtud de cualquier cosa.¹³⁸

Así pues, toda potestad completa de una cosa para seguir su ímpetu o movimiento —y tal es la potestad de todo Papa verdadero para seguir el ímpetu o movimiento de apacentamiento de la Iglesia que le es impreso persistentemente por Cristo— puede llamarse virtud o fuerza. De ésta continúa diciendo el Santo Doctor:

Ahora bien, según la condición diversa de las potencias, diverso es el modo de su compleción. En efecto, hay una potencia sólo activa; otra sólo pasiva o movida; y otra activa y pasiva. La potencia que es solamente activa no necesita, para ser el principio de un acto, algo añadido; por eso la virtud de una tal potencia no es ninguna otra cosa que la potencia misma. Ahora bien, una tal potencia es la potencia divina, el intelecto agente, y las potencias naturales. Por eso las virtudes de estas potencias no son hábitos, sino que son las mismas potencias en sí mismas completas. En cuanto a las potencias sólo pasivas, son las que no actúan sino movidas por otra cosa; tampoco está en ellas el actuar o no actuar, sino que actúan según el ímpetu de la virtud moviente. Tales son las fuerzas sensitivas consideradas en sí mismas. Por eso se dice en *Ética*, III, que el sentido no es principio de ningún acto. Y estas potencias son perfeccionadas con vistas a sus actos por algo sobreañadido, que sin embargo no existe en ellas como alguna forma que permanece en el sujeto, sino sólo por modo de pasión, como la especie en la pupila. De ahí resulta que las virtudes de estas potencias tampoco son hábitos, sino más bien las potencias mismas, según reciben la acción de lo que las activa. En cuanto a las potencias que son a la vez activas y pasivas, son movidas por lo que las activa de tal manera que ellas no estén empero determinadas a una sola cosa, sino que está en ellas actuar, como fuerzas de algún modo racionales. Y estas potencias son completadas con vistas a actuar por algo sobreañadido que no está en ellas sólo por modo de pasión, sino por modo de forma que descansa y permanece en el sujeto; pero de tal manera que, por ellas, una potencia no esté necesariamente forzada a una sola cosa, porque así esta potencia no sería señora de su acto. Las virtudes de estas potencias no son las mismas potencias; tampoco son pasiones, como es el caso para las potencias sensitivas; tampoco son cualidades que actúan por necesidad, como las cualidades de las cosas naturales. Pero son hábitos según los cuales puede alguien actuar cuando quiere como dice el Comentador en *Sobre el alma*, III.¹³⁹

Se ve en § 6 que Santo Tomás llama a la potestad eclesiástica potencia activa, no activo-pasiva. Por lo tanto está aseguradamente y por así decir automáticamente, *per se*, determinada a una sola cosa, y es un poder superior al hábito que es de uso opcional y faltable aún llegado el momento. El uso de la plena potestad apacentadora de la Iglesia de un Papa verdadero llegada la ocasión de usarla, es necesario, y su uso del poder contrario es siempre imposible —como de todos modos ya lo es, también siempre, su mera posesión de un tal poder.

¹³⁸ *De virtutibus* q. 1 a. 1 co. Traducción mía del latín.

¹³⁹ *Ibid.*

31. Un Papa verdadero puede en cualquier momento no apacentar activamente a la Iglesia, pero no puede anti-apacentarla jamás en modo alguno

Citemos al siempre penetrante Doctor Angélico:

El libre albedrío de Cristo no estaba determinado a una sola cosa numéricamente, sino a una sola cosa según el género, a saber, al bien, porque no puede dirigirse al mal. Empero, puede hacer o no hacer algo concreto, y esto no excluye la libertad del albedrío, porque «poder pecar no es la libertad del albedrío ni una parte de la libertad», como dice Anselmo. Y esta determinación oriunda de la perfección del libre albedrío se da según por el hábito de la gracia o de la gloria él termina en aquello a lo cual está naturalmente ordenado, a saber, en el bien: porque el libre albedrío, bien que en nosotros pueda ir hacia el bien o hacia el mal, no existe para el mal, sino para el bien. En otras palabras cabe decir que si también estuviera determinado a una sola cosa numéricamente, como a amar a Dios (cosa que él no puede no hacer), empero no por eso pierde la libertad o la razón de la alabanza o el mérito: porque tiende a ello no de manera coaccionada sino espontánea. Y así es dueño de su acto.¹⁴⁰

Cristo está determinado, y esto de manera no coaccionada ni necesaria, a un solo objeto, no a un solo acto, porque Él es dueño de su acto en cuanto puede ejercer o suspender cualquier acto dirigido a ese objeto numéricamente uno. Del mismo modo, todo Papa verdadero está determinado, y esto de manera no coaccionada ni necesaria, al solo objeto de ejercer su potestad benéfica sobre la Iglesia apacentándola, rigiéndola y santificándola, pero no está determinado a un solo acto, porque él es dueño de su acto en cuanto puede ejercer o suspender cualquier acto dirigido a ese objeto numéricamente uno.

32. La plena potestad papal de apacentar a la Iglesia se compara a un instinto infalible que trasciende y precede la deliberación

A veces el hombre tiene un gran poder para hacer algo que no es deliberado. A menudo en sus mismos momentos de instinto y necesidad, el está tan animado y es tan pujante y brioso, que hace las cosas más extraordinarias con asombrosa facilidad. Hasta puede decirse que justamente muestra más de esta energía rápida y expeditiva aquel que, ciego a los obstáculos e insensible a los peligros, se precipita a su objeto sin perturbación ni vacilación. Lleva a cabo de primer movimiento, de arranque, y por una suerte de fatalidad, actos que de sangre fría no habría osado intentar y que lo estremecen a él mismo cuando los juzga con reflexión.

El teólogo dominico Raymond Cathala, en su magistral y penetrante obra *Vida de la Iglesia*¹⁴¹, nos sugiere todo esto:

No nos queda ya por estudiar más que el último sentido interior: la estimativa o instinto. Para la Iglesia será la infalibilidad, y en la naturaleza misma de este don encontraremos la justificación de nuestra atribución. [...]

Bajo el punto de vista teológico, en efecto, la infalibilidad es verdaderamente un instinto: es decir, algo no razonado sino sentido, que se manifiesta a menudo de improvisto, con

¹⁴⁰ *Super Sent.*, lib. 3 d. 18 q. 1 a. 2 ad 5. Traducción mía del latín.

¹⁴¹ <http://www.catolicosalerta.com.ar/catolicidad/vida-de-la-iglesia-cathala.html>

espontaneidad. Y en la Escritura encontramos expresiones conformes a esta idea: se habla de *sentido* de lo verdadero, de *sentimiento* de las cosas de Dios¹⁴² [...].

¿Quién no lo ve? Este instinto es indispensable para la Iglesia como para todo ser vivo; y ésta es, para hablar con Santo Tomás, la certeza que se encuentra en todo apetito natural, no en el sentido de que el apetito tenga de por sí conocimiento de este fin, sino en cuanto este apetito, dirigido por Dios, es infaliblemente inclinado a su propio fin. Éstas son sus palabras:

«La certeza puede darse en una persona de dos maneras: esencial y participada. De manera esencial se da en la facultad cognoscitiva; de manera participada, en cambio, en todo aquello que la facultad cognoscitiva encamina de manera infalible hacia su fin. En este sentido se dice que la naturaleza obra con certeza como movida por el entendimiento divino, que encamina todo hacia su fin.»¹⁴³

«Al sabio le corresponde juzgar. Como hay dos modos de juzgar, la sabiduría debe ser entendida de dos modos también. Uno de los modos es si el que juzga tiene tendencia a algo. Por ejemplo, el virtuoso juzgará rectamente todo lo que se refiera a lo virtuoso, pues él tiende a ello. De ahí lo que se dice en *X Ethic.: El virtuoso es la regla y medida de los actos humanos.*»¹⁴⁴

¿Cuál será el objeto de este instinto? Deberá referirse al fin y a los medios que conducirán a este fin; es decir, a la fe que en la Iglesia da el conocimiento del objetivo supremo, y a las costumbres que son el medio de llegar hasta Dios, de merecer la bienaventuranza. De suyo el instinto no distingue lo uno de lo otro; ¿qué importa el resto? Basta para la realización de su rol que él esté presente [eminentísima y plenamente en todo Papa verdadero] para impedir a la Iglesia desviarse en la pura concepción que tiene de su Dios, o de extraviarse en vías prácticas que la conducirían a las regiones de la sombra y la muerte.

Aquí importa mucho notar que si la plena e infalible potestad papal de comunicar al mundo todas las verdades de Cristo trasciende y precede la deliberación y puede prescindir de ella, puede también causarla como principio electivo determinante moviendo la razón papal a mover la voluntad papal, como explica el Doctor Angélico en el siguiente pasaje:

Comoquiera que una potencia racional tiene una relación común a dos efectos contrarios, y entonces como de una causa no procede un efecto determinado a menos que haya algún principio propio que determine aquella causa común a producir un efecto más bien que otro, se sigue que es necesario que esté puesto, además de la potencia racional que es común para dos efectos contrarios, algo más que la particularice a hacer uno de ambos para que salga al acto. Y esto es el apetito o la *προαίρεσις*, esto es, la elección de uno de ambos, o sea, la elección que pertenece a la razón. Porque lo que alguien considera, eso hace, aunque así ocurra solamente si él está en la disposición en que es potente para actuar y si el paciente está presente.¹⁴⁵

¹⁴² Flp 1,9-10; 2Cor 11,3; Rom 8,5.

¹⁴³ *Summa th.*, II-II q. 18 a. 4.

¹⁴⁴ *Summa th.*, I q. 1 a. 6 ad 3.

¹⁴⁵ *Sententia Metaphysicæ*, lib. 9 l. 4 n. 6. Traducción mía del latín.

33. Cristo está siempre y con potestad infinita con la Iglesia Apacentante en cuanto Iglesia Apacentante

Para la Iglesia, apacentar es ante todo enseñar. Y Cristo a punto de ascender al Cielo prometió estar con los apóstoles y sus sucesores legítimos hasta el fin del mundo y con potestad plena e infinita preservar a la Iglesia de todo error:

Entonces Jesús, acercándose, les habló en estos términos: A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, e instruid a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándolas a observar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos que yo mismo estaré siempre con vosotros, hasta la consumación de los siglos.¹⁴⁶

En estas palabras se evidencia tanto que el privilegio de la infalibilidad que Cristo dejó a la Iglesia su esposa duraría hasta el fin del mundo, que haría falta cerrar completamente los ojos para no ver su verdad clarísima. Porque Cristo dijo que estaría con los Apóstoles *hasta la consumación de los siglos*, y por lo tanto, no sólo con las personas de ellos que vivirían poco más, sino con las personas de sus sucesores, y esto *en cuanto enseñaren todas las cosas que Él les mandara*; hasta tal punto que la doctrina que ellos transmitirían, sostenida por Él, no podía fallar en lo más mínimo.

Pero la infalibilidad de la Iglesia Militante se concentra virtualmente en el Papa. Como apunta el gran teólogo de la Contrarreforma Silvestre Prierias¹⁴⁷, designado Maestro del Sagrado Palacio Apostólico por Julio II:

La Iglesia universal es esencialmente la convocación al divino culto de todos los creyentes en Cristo. La Iglesia universal es virtualmente la Iglesia Romana, cabeza de todas las iglesias, y el Pontífice Máximo. La Iglesia Romana es representativamente el colegio de los cardenales; virtualmente es el Sumo Pontífice, que es la cabeza de la Iglesia, aunque de otro modo que Cristo.¹⁴⁸

Este mismo maestro en otro lugar afirma también que a todo Papa verdadero se le atribuyen todos los nombres universales que se atribuyen a la Iglesia en razón de la jurisdicción, si bien otros no.¹⁴⁹

Que en el plano de la potestad, aunque no necesariamente en el de la santidad absoluta, todo Papa verdadero es aquello en que la Iglesia visible es más sí misma, se prueba también por esta afirmación del Aquinate:

Cada ser es al máximo lo que es más principal en él.¹⁵⁰

Y la infalibilidad de la Iglesia no sólo se concentra en el Papa, sino que hasta se retrotrae a él y depende de él después de Cristo, pues el Papa es la Piedra Fundamental Doctrinaria Visible de la Iglesia, y aún si hoy, en nuestra terrible y larga sede vacancia, la Iglesia, donde está, es firme e infalible, lo debe a la duradera vi-

¹⁴⁶ Mt 28,18-20.

¹⁴⁷ <http://www.newadvent.org/cathen/10095b.htm>

¹⁴⁸ *Dialogus Reverendi Patris Fratris Sylvestri Prieriatis, Ordinis Prædicatorum, et Sacræ Theologiæ Professoris celeberrimi, sacrique Palatii Apostolici Magistri, in præsumptuosas Martini Lutheri Conclusiones, de potestate Papæ.* Traducción mía del latín.

¹⁴⁹ *Errata, et argumenta Martini Lutheri recitata, detecta, repulsa, et copiosissime trita.* lib. 1 cap. 8.

¹⁵⁰ *Summa th.* I-II q. 29 a. 4 co.

gencia del pleno apacentamiento papal eclesiástico del pasado, aún odiosamente desafiado y sistemáticamente deconstruido por la Nueva Roma. Esto queda confirmado por las siguientes importantes palabras del Papa San León Magno:

Porque habiendo recibido a éste [a Pedro] en el consorcio de la individua unidad, [Cristo] quiso nombrar lo que él mismo era, diciendo: «Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia», para que la edificación del eterno templo por un admirable don de la Gracia de Dios se basara en la solidez de Pedro; corroborando por esta firmeza a su Iglesia de manera que ni la humana temeridad pudiera atacarla, ni las puertas del infierno prevalecieran contra ella.¹⁵¹

34. El Espíritu Santo que llena al Papa de verdad sobre Dios también lo llena de veracidad sobre Dios en su plena potestad apacentadora universal

Tenemos a mano una poderosa cita tres veces santa donde San Alfonso María de Liguorio, Doctor de la Iglesia, cita y comenta a San Jerónimo, Padre de la Iglesia, que a su vez comenta las palabras de San Ignacio mártir a los romanos:

«[Ignacio] da noble testimonio de la romana iglesia, llamándola santificada, iluminada, digna de Dios, castísima, llena del Espíritu Santo.» Nota estas últimas palabras: «castísima», que nunca fue ni será ensuciada por errores, y «llena del Espíritu Santo», a saber, llena del Espíritu de verdad.¹⁵²

La plenitud por la que el Papa, que contiene virtualmente a la Iglesia Romana y la encabeza, está lleno del Espíritu de verdad, condiciona y califica la plenitud por la que aquél está lleno de la potestad de apacentar a la Iglesia. Porque no estaría lleno, sino en el mejor de los casos, si eso fuera posible (y no lo es), «semi-lleño» del Espíritu de verdad si respecto de alguna parte de los temas y los sujetos de su acción apacentadora eclesial universal (que son todos los hombres) contuviera alguna libertad y potencialidad de contrariar la verdad de la Iglesia y si (¿cómo?...) estando lleno del Espíritu de verdad no lo estuviera también de veracidad; en otras palabras, si pudiera comunicar al mundo pensante algo contrario de la verdad católica que entonces lo llenaría y dominaría sin llenarlo ni dominarlo.

Además, como enseña Santo Tomás:

por ser invisible el aire, se ha trasladado posteriormente el nombre «espíritu» a todas las fuerzas y substancias invisibles y motoras. Y, por esto, el alma sensible y la racional, los ángeles y Dios, se dicen «espíritus»; y propiamente Dios al proceder por modo de amor, porque da a entender cierta virtud motiva.¹⁵³

Así pues, el Espíritu Santo como Espíritu de verdad, es fuerza o virtud que mueve a la verdad sobre Dios a aquel en quien opera. Pero no estaría moviendo de lleno a la verdad sobre Dios a alguien que en algo pudiera ser movido por sí mismo a mover al mundo contra la verdad sobre Dios.

Si en el conjunto de pronunciamientos religiosos papales tuvieran lugar pronunciamientos religiosos falsos, se desintegraría toda la veracidad y credibilidad de

¹⁵¹ Epístola 10 a los obispos de la provincia de Vienne. Traducción mía del latín.

¹⁵² *Vindicia pro suprema romani pontificis auctoritate*. Traducción mía del latín.

¹⁵³ *Contra Gentiles*, lib. 4 cap. 23 n. 2.

los pronunciamientos papales. ¿Osará alguien decir que la plenitud papal del Espíritu de verdad puede quedar sin realización en algo de lo que un Papa verdadero hace al mundo humano religiosamente pensante, dejando en ese algo algún lugar para la no-veracidad, y con eso mismo todo el lugar? Si fuera así, la plenitud papal del Espíritu de verdad, totalmente inutilizada, sería una inconcebible derrota completa del Espíritu Santo plenamente infundido en su verdad, un desperdicio total de la tercera persona divina la eficacia de cuyo don está implícitamente prometida por la segunda persona divina dadora, lo cual sería blasfemísimo conceder, y por fin una vertiginosa contingencia de la veracidad del Papa apacentante para con la Iglesia acerca de Dios, condición ordinaria puesta por el Dios amantísimo y fidelísimo para la necesaria salvación de quienes buscan salvarse y condición necesaria puesta por él para la necesaria cristianización del mundo y venida del Reino de Dios a los hombres.

Los tres santos citados dicen también que un Papa verdadero, «doctrinalmente castísimo», está libre de errores. Y el vacío por el que un Papa verdadero está vacío de errores, condiciona y califica el vacío por el que está vacío de la potestad de engañar a la Iglesia.

Sumemos esta importantísima sentencia del Concilio Vaticano I:

Así el Espíritu Santo fue prometido a los sucesores de Pedro, no de manera que ellos pudieran, por revelación suya, dar a conocer alguna nueva doctrina, sino que, por asistencia suya, ellos pudieran guardar santamente y exponer fielmente la revelación transmitida por los Apóstoles, es decir, el depósito de la fe.

Se podría objetar que así como la ocasional conjunción del Papa y el Espíritu Santo es la disyunción del Papa y la enseñanza anticatólica, así la ocasional conjunción del Papa y la enseñanza anticatólica es la disyunción del Papa y el Espíritu Santo. Se responde que esto es asumir la posibilidad de una ocasional imposible disyunción del Papa y el Espíritu Santo en cuanto a enseñanza. Además, es afirmar que la conjunción Papa-Dios es causa (eficiente) de enseñanza católica como de un efecto contingente y es causada contingentemente por el Papa, cuando en realidad es causa (eficiente) de enseñanza católica como de un efecto necesario y es causada necesariamente por Dios. Si algo no puede no ser, aquello necesario para que ese algo sea, y para que además sea necesariamente, tampoco puede no ser. Si la enseñanza católica por todo Papa verdadero no puede no ser, la asistencia eficaz de Dios a todo Papa verdadero necesaria para que esa enseñanza sea, y para que sea necesariamente, tampoco puede no ser. Si Dios creara un papado capaz de perpetrar sabotaje doctrinario contra el papado y la Iglesia, contra la humanidad y contra Dios por posible ineficacia de asistencia de Dios a él, Dios traicionaría a la humanidad y se traicionaría a sí mismo, especialmente en sus atributos de santidad, soberanía, poder, sabiduría, providencia, veracidad, fidelidad, misericordia y hasta justicia (pues no se daría a sí mismo lo suyo), en cuanto a la seguridad de un medio puesto y revelado por él para el fin de la cognoscibilidad y practicabilidad universal de la religión de la que depende la realización del fin del hombre que es la voluntad antecedente de Dios respecto del hombre.

La cita magisterial dice que el Espíritu Santo fue prometido a todo Papa verdadero *no de manera que* pudiera enseñar doctrina anticatólica. Estas palabras no limitan la eficacia de la divinamente prometida asistencia divina al Papa, sino que excluyen un fin falso e imposible. El fin verdadero y necesario está dado inmediatamente en la misma oración: para que el Papa pudiera con poder que excluye el poder contrario, y no por si quisiera, guardar santamente y exponer fielmente el depósito de la fe.

Conque nada menos que Dios fue prometido y puesto por Dios como causa eficiente de que todo Papa enseñara catolicismo y no anticatolicismo al mundo, independientemente de su virtud privada. Dios mismo está auto-prometido y auto-comprometido aquí. Y la afirmación de la posibilidad de un Papa que frustrara a Dios en aquello en lo que Dios está auto-prometido y auto-comprometido (y no sólo ofrecido amorosamente y prescripto soberanamente para ser seguido), es la negación de Dios.

De manera que el Espíritu Santo es Causa divinamente prometida de la potestad de los Papas verdaderos para guardar santamente y exponer fielmente el depósito de la fe. Ahora bien, que, como está dicho en esa sentencia magisterial, sea causa de ello y además no lo sea de la potestad contraria, exige que además sí sea causa de algo más que no está dicho pero sí implícito lógicamente: de la impotencia papal para hacer cosa alguna contraria al guardar santamente y exponer fielmente el depósito de la fe; en otras palabras, de que los Papas verdaderos no puedan auto-contrariarse como guardianes y expositores de dicho depósito. Porque la asistencia positiva del Espíritu Santo a todo Papa verdadero respecto de la verdad sobre Dios, asistencia que es perfectiva y es más, mal puede existir sin la asistencia negativa, que es protectiva y es menos y *es requisito necesario de aquella*. No da una cosa *soberanamente* quien no excluye ni hace excluir del recipiente una cosa contraria con la cual aquélla se relativiza y pierde por completo. Si el Espíritu Santo sólo asistiera eficazmente a un Papa verdadero que habla de Dios al mundo cuándo él quisiera dejarse asistir, el Espíritu Santo asistiría a un Papa verdadero sin mayor grado de seguridad que aquél con que se podría pretender que el Espíritu Santo asistiera a un acatólico cualquiera que ocasionalmente dijera algo verdadero sobre Dios.

El mismo Papa Pío XII enseña infaliblemente que ese mismo pasaje del Concilio Vaticano I implica que la asistencia del Espíritu Santo a todo Papa verdadero tiene no sólo como fin deseable y prescripto, sino como resultado infalible, la perfecta ortodoxia de la doctrina que éste guarda y transmite:

El magisterio de la Iglesia, no ciertamente por industria puramente humana, sino por la asistencia del Espíritu de Verdad¹⁵⁴, y por eso infaliblemente, cumple su mandato de conservar perennemente puras e íntegras las verdades reveladas y las transmite sin contaminaciones, sin añadiduras, sin disminuciones. «En efecto, como enseña el Concilio Vaticano, a los sucesores de Pedro no fue prometido el Espíritu Santo para que, por su revelación, manifestasen una nueva doctrina, sino para que, con su asistencia, custodiasen

¹⁵⁴ Jn 14, 26.

inviolablemente y expresasen con fidelidad la revelación transmitida por los Apóstoles, o sea el depósito de la fe».¹⁵⁵

35. La enseñanza eficaz por el Espíritu Santo de toda verdad a los sucesores legítimos de los Apóstoles excluye la posibilidad de enseñanza eficaz de error alguno a los mismos por enseñante alguno

Insertamos aquí palabras de un lúcido sacerdote alemán del siglo XIX traducidas al español:

Nuestro Salvador ligó la conciencia de todos los hombres a someterse al dictado de la Iglesia: «El que os escucha a vosotros, me escucha a mí; y el que os desprecia a vosotros, a mí me desprecia. Y quien a mí me desprecia, desprecia a aquel que me ha enviado»¹⁵⁶; incluso a quienes no se someten a una decisión de la Iglesia los amenazó de condenación eterna: «Por último, les dijo: Id por todo el mundo; predicad el mensaje de salvación a todas las criaturas; el que creyere y se bautizare se salvará; pero el que no creyere será condenado.»¹⁵⁷ Ahora bien, Dios Nuestro Señor no puede imponernos creer al error o la mentira, ni puede condenarnos eternamente si no lo hacemos. Porque eso contraría su veracidad y santidad. Por eso Él no pudo menos que tener el cuidado de que la Iglesia en la anunciación de su doctrina no pudiera errar ni mentir. Satisfizo este cuidado plenamente enviando a su Iglesia el Espíritu Santo para que permaneciera junto a ella y la introdujera en toda verdad: «Cuando venga el Espíritu de verdad, Él os enseñará todas las verdades.»¹⁵⁸ Porque si no, ¿por qué dar tanta importancia al envío del Espíritu Santo, si Él no protegiera a la Iglesia de error y mentira? Errar podemos nosotros los hombres sin el Espíritu Santo, y mentir también. Para eso no necesitó Él ser enviado.¹⁵⁹

Conque nadie menos que la Segunda Persona Divina comprometió a nadie menos que la Tercera Persona divina enseñar *todas* las verdades necesarias para la salvación a la Iglesia Docente y eminentemente al Papa Plenamente Apacentante de la Iglesia con la intención inquebrantable e irresistible de que éste y aquélla *enseñen todo eso a todo el mundo*. Pero que el Espíritu Santo enseñe a todo Papa verdadero todas las verdades relevantes a la Iglesia, implica que le enseñe todas las verdades de que son falsedades amenazadoras de la Iglesia todas las falsedades amenazadoras de la Iglesia. Y estando todo Papa verdadero plenamente instruido, para instruir de ello infaltablemente a toda la Iglesia, acerca de las verdades relevantes a la Iglesia de que son falsedades amenazadoras de la Iglesia todas las falsedades amenazadoras de la Iglesia, nunca podría enseñarles la más mínima de éstas últimas.

¹⁵⁵ Constitución apostólica «Munificentissimus Deus».

¹⁵⁶ Lc 10,16.

¹⁵⁷ Mc 16,15-16.

¹⁵⁸ Jn 16,13.

¹⁵⁹ Philip Hammer, *Der Rosenkranz*. Paderborn, 1881. Traducción mía del alemán.

36. La Iglesia no puede ser fundamentada por un Papa verdadero mediante su plena potestad apacentadora como no sea con plenitud infalible, indisminuible e incontrariable

San Alfonso María de Liguorio, Doctor de la Iglesia, enseña lúcida y penetrantemente:

Si Pedro es el fundamento de la Iglesia, sin duda su potestad debe ser suprema e infalible; de otra manera el edificio de la Iglesia nunca estaría en seguridad, sino en continuo peligro de caer¹⁶⁰.

El Padre Matthias Joseph Scheeben a su vez afirma que el hábito de la infalibilidad, si bien no directamente inherente a la persona del Papa, es inherente a la potestad eclesiástica inherente a la persona del Papa:

La infalibilidad [pontificia] debe ser considerada a la vez como actual y como habitual; no bajo la forma de un *habitus* adquirido o infuso, sino bajo la forma de un concurso sobrenatural prestado por el autor mismo de la autoridad, que está adjunto habitual y esencialmente a la autoridad [o potestad] de la persona y se revela según una ley constante e invariable¹⁶¹.

Y si la potestad papal apacentadora y fundamentadora de la Iglesia es infalible, debe también ser indisminuible e incontrariable, porque si algo o alguien o su mismo sujeto la pudiera disminuir o contrariar en su operación, con ello también la haría falible y así haría insegura la Iglesia a la que Dios llama a toda la humanidad a refugiarse del pecado y la perdición.

Además, Agustín Triunfo de Ancona, brillante teólogo alumno de Santo Tomás y llamado «*Doctor catholicus*», y que fue reeditado por el Papa Gregorio XIII, tiene estas palabras sobre la potestad papal:

Con mérito, pues, en el sumo Pontífice se dice que existe una plenitud de potestad: de allí, y por ello, su potestad se dice que es sin número, peso y medida. Es sin número en cuanto a aquellos que se someten a su potestad, que en cuanto a nuestro conocimiento son innumerables. Es sin peso en cuanto al lugar: porque el peso es la inclinación de una cosa al lugar propio y determinado: pero esta potestad no es determinada a un lugar, o a una iglesia, sino que se extiende a absolutamente todas las iglesias, cualesquiera que sean los lugares en que están puestas. Es sin medida en cuanto al acto y modo de acción, porque en cierto modo es inmensa en el actuar y en el modo de actuar.¹⁶²

Ahora bien, ¿cómo pudiera ser inmensa una potestad que fuera falible, y por ende medida, en su acto o modo de acción?

37. Todo Papa verdadero es libre de apacentar a la Iglesia aún no siendo libre de anti-apacentarla

Una pretendida objeción contra la impotencia de todo Papa verdadero para el engaño religioso activo mundial es que ella supondría el imposible de que el Papa

¹⁶⁰ *Vindicia pro suprema pontificis potestate adversus Justinum Febronium* Traducción mía del latín.

¹⁶¹ Scheeben, *Dogmatik* t. I, § 32. Traducción mía del francés.

¹⁶² *Summa de potestate ecclesiastica* q. 65, art. 5. Traducción mía del latín.

fuera una «máquina». A esto respondemos con citas valiosas y cristalinas que no necesitan comentario.

Primera cita de Santo Tomás:

La impotencia de coacción, que se opone a lo voluntario, quita la razón de mérito y de mérito, no así la impotencia oriunda de la perfección en la bondad o malicia, porque esto no quita lo voluntario, sino que afirma que la voluntad está confirmada en una sola dirección.¹⁶³

Cita de San Pablo:

Así, Dios es el que a nosotros junto con vosotros nos confirma en la fe de Cristo, y el que nos ha ungido con su unción, el cual también nos ha sellado, y nos ha dado las arras del Espíritu en nuestros corazones.¹⁶⁴

Segunda cita de Santo Tomás donde él comenta la antedicha cita paulina:

El Apóstol prueba que no mintió por la causa eficiente. Aunque el hombre por el libre albedrío puede usar de su lengua para hablar lo verdadero o lo falso, sin embargo, Dios puede confirmar al hombre en lo verdadero en lo verdadero a tal punto que él no pueda decir nada que no sea verdadero. Si entonces Dios confirmara a alguien en la verdad, es manifiesto que él no diría nada falso; ahora bien, Dios nos confirma en la verdad [pueden decir de sí mismos los Apóstoles y los Papas]. Dice pues que «Dios es el que a nosotros junto con vosotros nos confirma en la en la verdad», es decir en la verdadera predicación de Cristo. Como si dijera: «si Cristo estuviera fuera de nosotros, podríamos mentir, pero desde que Él está con nosotros y nosotros estamos en Cristo, no mentimos.» —Salmo 74,3: «Yo fui quien dio firmeza a sus columnas.»¹⁶⁵

Y ahora insertaremos enseñanzas del insigne discípulo y comentador de Santo Tomás, Carlos Renato Billuart:

La libertad se opone a la servidumbre y sujeción; por ende la libertad generalmente es la exención o inmunidad de servidumbre y sujeción, y es tomada de tantos modos cuantos modos de que es tomada la servidumbre y sujeción a que se opone.

Así pues, hay una primera libertad de la pena y miseria por la que alguien es detenido y oprimido. Se llama libertad de felicidad y gloria, que no será perfecta sino en la patria.

La segunda libertad es del pecado y de los hábitos que inclinan a aquél; porque quien hace el pecado es siervo del pecado [...] Esta se llama libertad por gracia y virtud, y solo compete a los justos.

La tercera libertad es de la ley. Esta compete primaria y principalmente a Dios solo, que no tiene ningún superior sino que es él mismo su ley y regla. Secundaria y participativamente compete a los justos; porque el justo no necesita de la dirección o coacción de la ley para disponer rectamente sus afectos, sino que por propia inclinación, aunque no hubiera ley, haría lo que es de la ley. [...]

La cuarta libertad es de la violencia o coacción. Se llama espontaneidad o buen grado; se encuentra en todos los entes que actúan no de mal grado y compelidos por una fuerza externa, sino por una inclinación, aunque ésta ponga necesidad, como en todos los actos nacidos de la voluntad aunque sean necesarios; porque en cuanto a estos la voluntad no puede ser coaccionada. Por esta libertad el bienaventurado ama a Dios en la patria y a la bienaventuranza en la vía; por la misma Dios se ama a sí mismo y produce el Espíritu

¹⁶³ *Super Sent.*, lib. 3 d. 12 q. 2 a. 1 ad 3. Traducción mía del latín.

¹⁶⁴ 2Cor 1,21-22.

¹⁶⁵ *Super II Cor.*, cap. 1 l. 5. Traducción mía del latín.

Santo. Se extiende también a los brutos y hasta a las cosas inanimadas; así el agua se dice que fluye espontáneamente, y que la piedra espontáneamente desciende hacia abajo.

La quinta libertad es de necesidad; y es la inmunidad no sólo de coacción o violencia, sino también del natural instinto o determinación a uno sin la potencia para lo opuesto. De esta libertad goza quien puede querer o no querer y querer esto o aquello. Se llama libertad de indiferencia, porque se refiere a opuestos. Y como hay dos clases de indiferencia, a saber en cuanto a la especificación y al ejercicio, así hay dos clases de libertad de necesidad, a saber de especificación y de ejercicio. La libertad de ejercicio, que también se llama de contradicción, es para un acto y su omisión: por ella alguien puede actuar y no actuar, amar y no amar. La libertad de especificación es para actos diversos en especie: actos que si son contrarios, como amar u odiar, estar sentado o parado, se llama libertad de contrariedad; si son actos dispares, como orar o estudiar, se llama libertad de disparidad.

La verdadera y esencial libertad del albedrío no consiste en la sola inmunidad de coacción con perfecta advertencia o, como dicen, en lo solo voluntario racional, sino en la inmunidad de necesidad, o libertad de indiferencia. [...] Para merecer o desmerecer no se requiere necesariamente la libertad de contrariedad para lo bueno o malo, sino que basta la libertad de contradicción. Se prueba [...] por la razón, porque por esto mismo que un acto es libre por libertad de contradicción, de manera que pueda ser puesto y no ser puesto, cae bajo las reglas de las costumbres; porque de él la ley y la razón puede disponer, lo puede prescribir o prohibir: luego es moral, y por consiguiente meritorio o demeritorio. [...] La necesidad de la especificación no quita la libertad de ejercicio; así Cristo, así los bienaventurados, que están necesariamente determinados al bien en general, de manera que no puedan querer el mal, no por eso pierden la libertad de ejercicio acerca de este o aquel bien.¹⁶⁶

Aquí es importante aclarar que no debe decirse que un Papa verdadero es libre de apacentar a la Iglesia *pese a que* no es libre de anti-apacentarla. Más bien es plenamente libre de lo primero *precisamente en cuanto* no es nada libre de lo segundo; así como no es nada libre de esto *precisamente en cuanto* es plenamente libre de aquello *y en razón de serlo*. Porque la libertad de una persona en el cumplimiento de una tarea consiste en la verdadera potestad y dominio de la voluntad, y ésta es aumentada por la infalibilidad, que sólo pugna con la potestad de fallar que en la cosa real no es potestad sino impotencia o falta de potencia. Como decía San Agustín:

el primer libre albedrío que se dio al hombre, cuando fue creado en rectitud al principio, pudo no pecar, pero también pudo pecar; este último, en cambio, será tanto más vigoroso cuanto que no podrá caer en pecado.¹⁶⁷

38. Estar un ente lleno de una mezcla de un bien con algo menor que ese bien, es no estar aquel ente lleno de aquel bien.

San Alberto Magno, maestro de Santo Tomás, apunta notablemente que es mayor la plenitud por la que de la Santísima Virgen se dijo que estaba llena «sólo» de gracia¹⁶⁸, el bien máximo de que una criatura puede estar llena y que contiene

¹⁶⁶ *Summa Sancti Thomæ hodiernis academiæ moribus acomodata. Tomo 4. Tractatus de actibus humanis. Dissertatio 1: De voluntario et involuntario.* Lyon, 1834. Traducción mía del latín.

¹⁶⁷ *Ciudad de Dios*, libro 22, cap. 30, § 3.

¹⁶⁸ Lc 1,28.

todos los bienes menores, que la plenitud por la que de San Estaban se dijo que estaba lleno de una combinación del bien máximo de la gracia con el bien menor de la fortaleza¹⁶⁹:

Está más perfectamente lleno [o pleno: *plenum*] lo que está lleno de gracia, que lo lleno de gracia y no-gracia. Se puede ver un ejemplo de esto en un vaso que está lleno por mejor llenamiento si está lleno de oro, que si estuviera lleno de oro y plata.¹⁷⁰

La potestad humana máxima después de la potestad de la Santísima Virgen de humanar al Verbo es la de todo Papa verdadero de apacentar de parte de Cristo y con asistencia de Cristo a la Iglesia (potestad que es una con la de regirla y la de santificarla sacramentalmente). Pues bien, ningún Papa verdadero está defectuosamente lleno de ésta conjuntamente con potencias o impotencias inferiores ordenables a la Iglesia que serían un recorte de aquella potestad máxima necesariamente poseída plena. Estaría lleno de dos causalidades eficientes imposibles, o de la causalidad eficiente de una entidad mixta imposible: «luzoscuridad». Porque es por operación y realización de la causalmente eficiente plena potestad papal de apacentar a la Iglesia que la Iglesia Católica, colmada por Cristo en el orden invisible de una única luz doctrinaria que excluye totalmente la oscuridad, en el orden visible envía de parte de Cristo su luz al mundo.

Porque, como enseñaba San Cipriano:

La Santa Iglesia es una sola [...]. Lo mismo que el sol tiene muchos rayos pero una sola luz, [...] Y así también la Iglesia del Señor, inundada de luz, envía sus rayos a todo el mundo. A pesar de ello, es sólo una única luz que se extiende hacia todas partes.¹⁷¹

Si el mismo prelado católico supremo que tiene la misma potestad de Cristo de iluminar al mundo doctrinariamente, tuviera potestad de oscurecerlo doctrinariamente, su primera potestad no sería plena ni aún positiva.

39. La potestad plena papal de apacentamiento eclesial comparada con la potestad positiva humana de salvación propia

Alguien objetará que tener un hombre poder de condenarse no quita que él mismo tenga simultáneamente el pleno poder de salvarse: del mismo modo tener un Papa poder de anti-apacentar a la Iglesia no quitaría que él mismo tuviera simultáneamente el pleno poder de apacentarla. A esto respondemos con seis distinciones.

Por lo primero, la potencia *próxima* se distingue de la *remota* en que la primera sí puede reducirse al acto sin mutarse primero el alma y la segunda no.¹⁷² La potencia remota de un alma, como alma, para salvarse, es componible con la carencia, y no con la repugnancia, de potencia próxima para tal acto. Así también, la potencia remota de un Papa, como hombre libre, para apacentar a la Iglesia, es componible con la carencia, y no con la repugnancia, de potencia próxima para tal

¹⁶⁹ Hch 6,8.

¹⁷⁰ *Super Missus*, qu. 34, § 2. Traducción mía del latín.

¹⁷¹ *Unidad de la Iglesia*, cap. 6.

¹⁷² *Super Sent.*, lib. 2 d. 19 q. 1 a. 2 co. Traducción mía del latín.

acto. Y a un alma humana remotamente potente para salvarse no le repugna intrínsecamente la potencia próxima de condenarse, por la razón de la defectibilidad de lo creado. Pero al alma del Papa plena y próximamente potente para apacentar a la Iglesia sí le repugna la potencia próxima de extraviar doctrinariamente al mundo: le repugna extrínsecamente por la asistencia divina permanente y total dada a su potestad apacentadora de la Iglesia que se ve en § 33.

Por lo segundo, la potestad de todo hombre mortal para salvarse *es falible* porque de ella no depende nada necesario e infaltable. En cambio, la potestad de todo Papa verdadero para apacentar a la Iglesia *es infalible*, como se ve en § 36, porque de ella depende, como dice San Alfonso, la necesaria e infaltable firmeza y seguridad de la Iglesia, de la que a su vez depende la necesaria e infaltable cognoscibilidad y practicabilidad de la única religión revelada por Dios. (Y de hecho, aún si en nuestra larga presente sede vacancia conocemos la única religión revelada por Dios, y tenemos símbolos de Fe, catecismos, libros autorizados de la Sagrada Escritura, sacramentos, santos y montañas de libros sublimes, lo debemos al apacentamiento eclesiástico pasado y vigente de los Papas históricos.) En otras palabras, la primera está indiferente e indeterminadamente abierta tanto a su cumplimiento como a su frustración; la segunda, en cambio, está abierta y determinada a su cumplimiento y cerrada a su frustración.

Por lo tercero, la primera es *condicionada* y necesita complementarse con el consentimiento libre y finalmente perseverante del hombre a la gracia ofrecida a él gratuita e infaltablemente; su cumplimiento depende, notablemente, como enseña magistralmente San Alfonso, de que el hombre rece bien y lo suficiente y en consecuencia viva y obre informado con caridad sobrenatural dominante. La segunda potestad es *absoluta* y no necesita complementarse con nada, porque si necesitara complementarse, no sería completa ni plena.

Por lo cuarto, la primera potestad no es un derecho de todo hombre y no es un derecho inseparable de nadie no confirmado en gracia; la segunda sí es un derecho de todo papa, que está confirmado en la Fe.

Por lo quinto, la primera potestad, que mejor debería decirse potencia, no es, como la segunda, *pura e inmediatamente activa*: es sólo *pasiva, y mediatamente activa*. Insertaremos aquí las explicaciones útiles de los autores barrocos alemanes cistercienses Köndig y Hueber:

Por el nombre de «potencia obediencial» no se entiende sino la capacidad y virtud por la que la criatura obedece a Dios y está sujeta a causar o recibir un efecto no debido a las fuerzas de la naturaleza o que las excede. Dije «a causar o recibir un efecto no debido», para indicar que una potencia obediencial es activa y otra pasiva. La pasiva es la capacidad de recibir o suportar un efecto no debido a la naturaleza: así el alma recibe los dones sobrenaturales de gracia, fe, esperanza y caridad; el intelecto la luz de la gloria; etc. La activa se subdivide en dos: una mediata, la otra inmediatamente activa. La potencia que sólo es mediata y remotamente activa es la capacidad de producir un efecto no debido a las fuerzas de la naturaleza, que no habría podido producir inmediatamente y sin luz. La potencia inmediata y próximamente activa es la capacidad de producir ese tipo de efecto naturales que exceden las fuerzas naturales sin una virtud intrínsecamente recibida en la criatura, de

manera que con el solo concurso simultáneo no debido pueda producir todo lo que no implique contradicción.¹⁷³

La potencia obediencial pasiva y la activa mediata son artículos de Fe. La potencia obediencial activa inmediata es teoría propia de los jesuitas, negada por todos los tomistas y los sincretistas de la Sorbona y de San Alfonso. Ningún hombre tiene potencia de salvarse sin recibir primero intrínsecamente una virtud de Dios para ello. Pero la potencia activa plena de todo papa para apacentar a la Iglesia es en sí misma la virtud recibida intrínsecamente de Dios para ello. Para comprenderlo es útil repasar algunos comentarios de Santo Tomás a Jn 1,12: «Pero a todos los que le recibieron, que son los que creen en su nombre, les dio poder de llegar a ser hijos de Dios.»

Si consideramos que el *poder de llegar a ser hijos de Dios* se refiere a la perfección de las obras o a la adquisición de la gloria, el texto de Juan «les dio poder» no ofrece ninguna dificultad; se lo entiende entonces de la potencia de la gracia por la cual el hombre que la posee puede cumplir las obras de la perfección y adquirir la gloria, porque la gracia de Dios es la vida eterna (Rom 6,23). Según esta interpretación, se dice «dio» a quienes lo recibieron el «poder», es decir el don de la gracia, «de llegar a ser hijos de Dios», cumpliendo el bien y adquiriendo la gloria. Pero si entendemos el «poder de llegar a ser hijos de Dios» del don mismo de la gracia, lo que dice el Evangelista se vuelve equívoco, porque no está en nuestro poder *llegar a ser hijos de Dios*, puesto que no está en nuestro poder poseer la gracia. «Les dio poder» puede entenderse entonces ora del poder de la naturaleza, y esto no parece ser verdadero porque el don de la gracia está por encima de nuestra naturaleza, ora del poder de la gracia, y entonces tener la gracia sería tener el *poder de llegar a ser hijos de Dios*, y así el Verbo no les habría dado el poder de *llegar a ser hijos de Dios*, sino el de ser hijos de Dios. He aquí la respuesta a esta dificultad: cuando Él concede su gracia para la justificación, Dios requiere del hombre adulto su consentimiento por el movimiento de su libre albedrío. Es por eso, porque está en el poder del hombre dar o negar su consentimiento, que Dios le *dio* poder de llegar a ser hijo de Dios.

Por lo quinto, como se ve en § 37, la potestad de todo hombre para salvarse o condenarse implica una *libertad de especificación* también llamada *de contrariedad*, en tanto que la potestad de todo Papa verdadero para apacentar o no apacentar a la Iglesia, sin potestad alguna de anti-apacentarla, implica solamente —¡y gracias a Dios y por nuestro bien!— una *libertad de contradicción*, también llamada *de ejercicio*.

Por lo sexto, como se ve en § 8, es perfecto o pleno en una potestad un ser que no carece de ninguna parte de la cantidad de esa potestad que está natural o sobrenaturalmente determinado a tener. Ciertamente todo papa tiene toda la cantidad de virtud que debe tener sobrenaturalmente dotado para apacentar a la Iglesia. Pero ciertamente no todo hombre tiene toda la cantidad de virtud que debe tener sobrenaturalmente dotado para salvarse; luego, no todo hombre tiene ese poder *pleno*, aunque lo tenga *positivo*.

¹⁷³ Raphael Koendig & Benedikt Hueber, *Harmonia Philosophica ad Chordam Thomistico-Theologicam Composita*. Salmansweiler, 1718. Traducción mía del latín.

40. Ni el mismo Papa, siendo Papa, puede disminuir su potestad plena y absoluta

Siendo próxima, infalible, absoluta, incluyente de un derecho, inmediatamente activa y plena la potestad de apacentar de un Papa, no puede ser rebajada por nada ni nadie ni por el Papa mismo. Que pudiera disminuirse en su eficacia extensiva infalible, implicaría una contradicción y una inconveniencia imposible. Una contradicción, porque la potestad papal es lo mismo que la suma potestad de la Iglesia y respecto de la Iglesia, pero una potestad rebajada en su eficacia extensiva infalible es lo mismo que una potestad no suma: luego sería suma y no suma. Una inconveniencia imposible, porque esta potestad, o bien se rebajaría absolutamente sin ser su rebajamiento compensada en algo equivalente, o se rebajaría compensándose su rebajamiento en una división en varias personas. En el primer caso se perdería aquella plenitud de utilidad, honor y nobleza, y, como enseñaba el Papa y Doctor de la Iglesia San Gregorio Magno¹⁷⁴, de semejanza con la Iglesia Triunfante, que tiene la Iglesia Militante por la plenitud de la potestad papal. En el segundo caso se destruiría la unidad de la Iglesia.

Santo Tomás enseña:

Entre los hombres es potente quien puede hacer lo que quiere de otros sin impedimento. Y según puede ser impedido, su potencia es disminuida. La potencia de un agente natural o hasta voluntario es impedida en cuanto puede sufrir algo de otro. Por eso es de la razón de la potencia, en cuando a su primer significado, no poder sufrir. Por eso también aquello que no puede sufrir, aunque nada pueda hacer, decimos que es potente, como se dice duro lo que tiene potencia para no ser cortado.¹⁷⁵

Una posibilidad en un papa de ser impedido, aún por sí mismo, de apacentar a la Iglesia, sería una disminución, y por ende una no-plenitud, de su potestad apacentadora que, si es, no puede no ser plena: sería, pues, nuevamente, una contradicción.

41. Si la plena, divina e inmensa potestad papal de apacentar a la Iglesia pudiera coexistir con una potestad de extraviar las inteligencias humanas al comunicar lo que atañe a la Iglesia y a Cristo, ello se retrotraería al mismo Cristo

Si Cristo no puede extraviar ninguna inteligencia, entonces que la Iglesia tampoco pueda hacer otro tanto se debe en virtud de Cristo a Pedro y todos los Papas verdaderos redivivos en el último de ellos. Porque la inteligencia de la Iglesia es una reproducción, proporcionada a su misión, de las inteligencias humana y divina de Cristo, su Diseñador y Cabeza, y además Pedro, redivivo en el último Papa verdadero, es el necesario primer Comunicador Infalible terreno de las inteligencias humana y divina de Cristo, inteligencias que la Iglesia necesita conocer en lo proporcionado a su misión para pensar y hablar infalible y salvíficamente, para

¹⁷⁴ *Moralia in Job cap. 38.*

¹⁷⁵ *Super Sent.*, lib. 1 d. 42 q. 1 a. 1 co. Traducción mía del latín.

funcionar y hasta para existir. Luego, si no puede extraviar a ninguna inteligencia la inteligencia de la Iglesia que, en lo proporcionado a su misión, conoce y comunica las mismas cosas proporcionadas a su misión que ambas inteligencias de Cristo y con igual infalibilidad, la única razón de ello después de Cristo es Pedro redi-vivo en el último Papa verdadero y divinamente capacitado para apacentar y fundar a la Iglesia.

42. De la divinamente concedida plena e infalible potestad papal apacentadora de la Iglesia depende la santidad de la Iglesia, nota esencial suya

Santo Tomás de Aquino, comentando a Aristóteles, dice:

Todo lo que contiene tiene razón de fin, en cuanto lo contenido acaba en su continente, porque lo imperfecto tiene la naturaleza de estar contenido por lo perfecto.¹⁷⁶

En la Iglesia Católica, un Papa verdadero tiene la peculiar condición de ser un contenido de ella menos perfecto que ella, pero del cual depende, en su doctrina y legislación que tiene de parte de Cristo, la plena potestad de dar a la Iglesia —aún en la sede vacante eventualmente larga posterior a su muerte— la inquebrantabilidad doctrinaria que pertenece a la Iglesia como a contenedora de la que depende instrumental y ordinariamente toda la perfección y santidad del mundo. De esto se deduce que esa plena potestad del Papa de apacentar con doctrina y regir con leyes a la Iglesia tiene que ser infalible en su extensión. Esto se prueba también por Santo Tomás de Aquino:

Quien quiere una cosa quiere también necesariamente todo cuanto ella supone, a no ser por defecto, o por ignorancia, o porque la pasión le aparta de elegir rectamente lo que conduce al fin pretendido. Pero esto no puede afirmarse de Dios. Si, pues, Dios, queriéndose, quiere los otros seres, quiere necesariamente todo lo indispensable al objeto querido por Él.¹⁷⁷

Así, porque Dios quiere la santidad de la Iglesia, quiere su inquebrantabilidad doctrinaria indispensable a aquélla. Y porque Dios quiere la inquebrantabilidad doctrinaria de la Iglesia, quiere la de todo Papa verdadero, indispensable a aquélla.

La plena potestad de apacentar a la Iglesia está sólo en el Papa en atención a todos los fieles incluidos aquellos que eventualmente lo superen en santidad como la plena potestad nutritiva está sólo en la raíz de la planta en atención a las hojas, flores y frutos.

El sedevacantista, que está en la verdadera Iglesia Católica, aún encogidísima y eclipsada, está en un contenedor de pura seguridad religiosa y santificación sostenido por la plena e infalible potestad de apacentar de los Papas verdaderos; está en una Iglesia mucho mejor que él, y en vez de buscar desesperadamente excepcionales restos de santidad que tomar en una imposible «Iglesia en ruinas», tiene como tarea quitarse pecados.

¹⁷⁶ *In De celo*, lib. 2 l. 1 n. 4. Traducción mía del latín.

¹⁷⁷ *Summa contra gentiles*, I, 83.

43. La potestad papal comporta no poder desedificar a los fieles en la Fe

La potestad papal, única heredera plena de la potestad apostólica, es para edificación, como dice San Pablo:

Porque, aun cuando yo me gloriase un poco más de la potestad que el Señor nos dio para vuestra edificación, y no para vuestra ruina, no tendré de qué avergonzarme.¹⁷⁸

Ahora bien, una potestad que está *necesaria e infaliblemente proporcionada a edificar y no destruir*, sería vana y aún contradictoria si no implicara una imposibilidad de desedificar a los fieles católicos en lo primero que los hace fieles católicos que es la Fe: una tal imposibilidad es en realidad una perfección y plenitud que excluye la impotencia que es poder desedificar en la Fe.

Además, «la naturaleza no hace nada en vano, así tampoco Dios», como dice Santo Tomás¹⁷⁹ citando las palabras de Aristóteles: «ὁ δὲ θεὸς καὶ ἡ φύσις οὐδὲν μάτην ποιοῦσιν»¹⁸⁰. Ciertamente, si Dios habilitó plenamente al papado verdadero para apacentar y fundamentar a Su Iglesia, no fue para una «plenitud» cuya frustración Él mismo pudiera permitir. No fue para poder ser burlado en la incorruptibilidad potestativa papal, como que ésta es necesaria para bastante más que la salvación de almas innecesarias al Reino de Dios: para la incorruptibilidad del mismo Reino de Dios profetizada por el santo profeta Daniel¹⁸¹. Esta incorruptibilidad debe extenderse a la Ley de dicho Reino divinamente dictada como tal, y verificarse en ella, tanto más cuanto que «la ley del Señor es inmaculada, y ella convierte a sí las almas»¹⁸² y hasta, como comenta San Agustín, «la ley del Señor es pues aquél mismo que vino a perfeccionar la ley y no a destruirla»¹⁸³. Él es una ley pura, él que no cometió el pecado, cuya boca no profirió la mentira¹⁸⁴. ¡Y esta ley de Dios que Dios pasó a ser, incluye el seguimiento debido del mundo a todo Papa verdadero! Lo dice San Cirilo Alejandrino:

A ningún otro dio pleno este poder suyo, sino al sólo romano pontífice, ante quien todos por derecho divino inclinan la cabeza y a quien los primados del mundo obedecen como al mismo Señor Jesucristo.¹⁸⁵

La «ley» del Concilio Vaticano II y sus supremos artífices y promulgadores es a la vez pseudomagisterial, pseudoregimental y pseudoministerial, es «ley» de delirios liberales, relativistas, antropocéntricos, apóstatas, sacrílegos y litúrgicamente invalidantes, y redundante en toda la satánicamente fumosa atmósfera y envolvente subcultura de su esfera de vigencia y aplicación. Ella no es una ley a la que se ex-

¹⁷⁸ 2 Cor 10,8.

¹⁷⁹ *Summa th.* III. 39. 7. arg. 2.

¹⁸⁰ *De calo* I. 4, 271. a. 33. Traducción mía del latín.

¹⁸¹ Dan 7,14.

¹⁸² Sal 18,8.

¹⁸³ Mt 5,7.

¹⁸⁴ 1Pe 2,22.

¹⁸⁵ *Libro de los Tesoros* 2. V. Henric. Kalteisen en el Concilio de Basilea. Citado por Santo Tomás en *Super Sent.*, lib. 4 d. 24 q. 3 a. 2 qc. 3 s. c. 2. Traducción mía del latín.

tienda ni en la que se verifique la incorruptibilidad del Reino de Dios ni con la que se identifique el Cordero Inmaculado ni mucho menos. Pero si los artífices y promulgadores de dicha «ley» fueran Papas, esa abominable y dominante «ley» sería propia del Reino de Dios y hasta Dios mismo se habría concretado en ella para nuestro ejemplo y fortalecimiento... Quitado el consecuente, cae el antecedente.

El gran teólogo y obispo flamenco de la Contrarreforma Francisco Sonnius¹⁸⁶ enseña que, por cuanto por la Ley se da la testificación de la voluntad divina acerca de nosotros, el reconocimiento del mal del pecado, la dirección de la naturaleza que crece hacia Dios, la pedagogía y disciplina de la carne inquieta y de las pasiones y por fin la demostración del orden sin el cual no hay nada firme ni perpetuo, por tanto sin Ley no puede existir el Reino de Dios entre los hombres.¹⁸⁷

Y la Iglesia Católica, identificada por el Aquinate con el Reino de Dios¹⁸⁸, si bien sólo promulga la ley eclesiástica, también propone la Ley divina...

Así las cosas, de la incorruptibilidad del Reino de Dios verificada en su infaltable e infalible Ley —incorruptibilidad para la cual es necesaria la de la potestad papal— debe decirse que ella misma es necesaria al mismo Dios supuestos sus decretos irrevocables de Redención y Encarnación; más aún: supuesta la responsabilidad del mismo Dios por la Ley de su Reino. Luego la incorruptibilidad de la potestad papal es necesaria a Dios por necesidad hipotética, y es infaltable. Luego la presente corrupción fundamental del «reino» vaticano y de su ley sólo puede ser propia de un papado falso.

44. Aplicación de todo lo antedicho al caso concreto de Bergoglio

Hay en Bergoglio «potestades» contrarias a la potencia de apacentar a la Iglesia: poderes de perjudicarla gravísimamente, *como supuesto Papa*, en lo doctrinario, disciplinario, sacramental y místico, y así matar y hasta arrancar en gran número miembros actuales a la Iglesia, y hacer que quienes sólo lo son potencialmente estén más lejos de pasar a serlo actualmente. Pues bien: la presencia de estos poderes en Bergoglio indica que él no ha recibido de Cristo la plena potestad de apacentar a su Iglesia. ¿Por qué? Porque, como se ve en § 39, Cristo sólo concede esta potestad de modo próximo, infalible, absoluto, incluyente de un derecho, inmediatamente activo, y pleno.

En definitiva, Bergoglio no tiene nada de la potestad dada por Dios a un Papa verdadero para apacentar a la Iglesia, potestad que es inseparable de la autoridad y condición papal.

¹⁸⁶ <http://www.newadvent.org/cathen/14142a.htm>

¹⁸⁷ *Demonstrationum Religionis Christianae ex Verbo Dei Liber III*, p. 18. Amberes, 1557.

¹⁸⁸ *Super Ev. Matth.*, c. 16, lect. 3.

45. Apéndice I: algunas importantes cosas malas que la Sagrada Escritura prueba que es imposible que un Papa verdadero haga jamás

Cristo no puede llegar a permitir que un Papa verdadero desfallezca en la Fe¹⁸⁹, Cristo no puede llegar a permitir que un Papa verdadero sea vencido por las puertas del infierno¹⁹⁰, Cristo no puede llegar a permitir que un Papa verdadero ate o desate en la tierra algo que Cristo no puede atar o desatar en el Cielo¹⁹¹, y, volviendo décadas atrás al día de la Anunciación, Cristo no puede llegar a permitir que en la «Casa de Jacob»¹⁹² donde Él reinará eternamente —como dijo San Gabriel Arcángel a Nuestra Señora— jamás reinen vicariamente con potestad plena suya Anticristos que cuanto es de ellos destruyan esa misma Casa, la Iglesia Católica, en su extensión accidental.

Y el mismo Cristo dijo:

El que os escucha a vosotros, me escucha a mí; y el que os desprecia a vosotros, a mí me desprecia. Y quien a mí me desprecia, desprecia a aquel que me ha enviado.¹⁹³

Esta cita evangélica y divina también revela dos cosas más que Cristo no puede permitir que haga un Papa verdadero:

1) decir a la Iglesia y al mundo palabras que quien las oyera oíría lo contrario a Cristo de lo que Cristo diría por la Iglesia a la Iglesia y al mundo, y

2) decir a la Iglesia y al mundo palabras que el mismo Cristo inspiraría a los hombres desdeñar de tal manera que con ello, según sus propias palabras, Él inspirara a los hombres desdeñarlo a Él mismo y a Su Padre Eterno.

Finalmente, el Apóstol de las Gentes amonestó claramente:

Os lo he dicho ya, y os lo repito: Cualquiera que os anuncie un evangelio diferente del que habéis recibido, sea anatema.¹⁹⁴

De allí se deduce que Cristo no puede permitir que un Papa verdadero evangelice a los católicos diferentemente de lo que recibieron, pues un Papa verdadero mal puede deber ser anatema (=puesto fuera de la Iglesia) y uno que debe ser anatema mal puede ser Papa verdadero.

46. Apéndice II: ¿Por qué tantos creen lo falso que dice y siguen lo malo que quiere Bergoglio?

Somos testigos de una trágica adaptación de muchísimos hijos institucionales y espirituales «internos» y aún de muchísimos hijos espirituales «externos» del Gran Intruso Impostor a su anti-apacentamiento del intelecto mundial y anti-

¹⁸⁹ Lc 22,32.

¹⁹⁰ Mt 16,18.

¹⁹¹ Mt 16,19.

¹⁹² Lc 1,33.

¹⁹³ Lc 10,16.

¹⁹⁴ Gal 1,9.

regimiento de la voluntad mundial. Sus *causas finales propias del agente* son tres, que enumeramos de menos a más grave:

- Porque quieren suponer, de buena o mala fe, que todo lo que dice y quiere Bergoglio para el mundo coincide con todas las cosas que Cristo predica y promueve eclesiásticamente para el mundo como verdades/voluntades suyas.
- Porque quieren que la iglesia en la que han puesto su vida sea verdadera aún rechazando del todo o en parte la religión que predica y promueve Bergoglio para el mundo, que es la del Concilio Vaticano II;
- Porque quieren que la religión que predica y promueve Bergoglio para el mundo siguiendo el Concilio Vaticano II, que halaga las pasiones desordenadas que quieren seguir, sea verdadera;

En los tres casos, aún en el menos malo, para que las blasfemias de Bergoglio no lo descalifiquen como Papa, ellos necesitan, con mayor o menor advertencia y culpa, optar libremente por descalificar como Verdad por antonomasia al Dios que las descalifica como blasfemias y así traicionar blasfemamente la Verdad divina y la ciencia de la Verdad divina. Porque de ésta dice Santo Tomás:

Por esto, la Sabiduría divina encarnada declara que vino al mundo para manifestar la verdad: «Yo para esto nací, y para esto vine al mundo, para dar testimonio de la verdad»¹⁹⁵. Y el Filósofo determina que la primera filosofía es «la ciencia de la verdad», y no de cualquier verdad, sino de aquella que es origen de toda otra, de la que pertenece al primer principio del ser de todas las cosas. Por eso su verdad es principio de toda verdad, porque la disposición de las cosas respecto de la verdad es la misma que respecto al ser. A ella pertenece aceptar uno de los contrarios y rechazar el otro; como sucede con la medicina, que sana y echa fuera a la enfermedad. Luego así como propio del sabio es contemplar, principalmente, la verdad del primer principio y juzgar de las otras verdades, así también lo es luchar contra el error. Por boca, pues, de la Sabiduría se señala convenientemente, en las palabras propuestas, el doble deber del sabio: exponer la verdad divina, meditada, verdad por antonomasia, que alcanza cuando dice: «Mi boca dice la verdad»¹⁹⁶, y atacar el error contrario, al decir: «Pues aborrezco los labios impíos»¹⁹⁷. En estas últimas palabras quiere mostrar el error contra la verdad divina, que es contra la religión, llamada también «impiedad», de donde a su contrario le viene el nombre de «impiedad».¹⁹⁸

Veamos ahora la *causa final propia de Dios* de la magnitud numérica de la «cola» arrastrada intelectual y volitivamente por el «cometa» bergogliano mundial de abominación. Ésta es exponer y juzgar el consentimiento humano libre en la iniquidad, como profetiza el Apóstol de las Gentes:

por no haber recibido la caridad de la verdad a fin de salvarse [...] Por eso Dios les enviará la operación del error, con que crean a la mentira, para que sean juzgados todos los que no creyeron a la verdad, sino que consintieron en la iniquidad.¹⁹⁹

¹⁹⁵ Jn 18,37.

¹⁹⁶ Prov 8,7.

¹⁹⁷ *Ibid.*

¹⁹⁸ *Contra Gentiles*, lib. 1 cap. 1 n. 5-7.

¹⁹⁹ 2 Tes 2,10-11.

Y esto es para el mérito y el bien de los elegidos presentes durante dicha operación del error y, cuando ésta hubiere sido eliminada del mundo, para el envilecimiento de la misma y la mayor vigilancia, delicadeza de conciencia, sabiduría, gratitud y caridad de los elegidos futuros. La Sagrada Escritura nos instruye al respecto en estos términos:

Pues todas las cosas que pasan en nosotros se hacen por causa de vosotros, a fin de que la gracia esparcida con abundancia, sirva a aumentar la gloria de Dios por medio de las acciones de gracias que le tributarán muchos.²⁰⁰

Sabemos también nosotros que todas las cosas contribuyen al bien de los que aman a Dios, de aquellos, digo, que Él ha llamado según su decreto para ser santos.²⁰¹

²⁰⁰ 2 Cor 4,15.

²⁰¹ Rom 8, 28.